



2019

I INFORME

ABORDAJE Y RESPETO A LAS SALVAGUARDAS DE CANCÚN

Informe sobre cómo el país ha realizado el abordaje y respeto de las salvaguardas sociales y ambientales establecidas en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas contra el Cambio Climático, en la implementación de la Estrategia Nacional REDD+



**Gobierno de la República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía
Secretaría Ejecutiva de la Estrategia Nacional REDD+**



Primer Informe sobre abordaje y respeto de las Salvaguardas de Cancún en el marco del proceso y la implementación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques de Costa Rica

Alcance del Informe: Nacional

Noviembre, 2019

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Jorge Mario Rodríguez Zúñiga

Director Ejecutivo y Punto Focal Nacional REDD+
FONAFIFO, MINAE
jrodriguez@fonafifo.go.cr

Héctor Arce Benavides

Coordinador de la Estrategia Nacional REDD+
FONAFIFO, MINAE
harce@fonafifo.go.cr

Secretaría REDD+, FONAFIFO

María Elena Herrera Ugalde/ Secretaría Ejecutiva REDD+
Guisella Quirós Ramírez/ Secretaría Ejecutiva REDD+
José Joaquín Calvo/ Sistema Nacional de Áreas de Conservación
Sonia Lobo/ Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Consultores Externos

Ricardo Ulate Chacón. Conservación Internacional
Natalia Díaz Zamora. Consultora Estrategia Nacional REDD+

Otros colaboradores

Clea Paz Rivera /Programa Nacional Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Andrea Camacho Henao/Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Judith Walcott / ONU Medio Ambiente - WCMC

*La Secretaría REDD+ desea externarles nuestro más sincero agradecimiento a quienes aportaron al desarrollo del “**Primer Informe sobre el abordaje y respeto de las Salvaguardas en el marco del proceso y la implementación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques de Costa Rica**”, mediante la revisión y provisión de insumos para el mismo.*

Contenido

1. PRESENTACIÓN	5
1.1 ANTECEDENTES	5
1.2 CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DEL MARCO DE VARSOVIA Y LA DECISIÓN DE CANCÚN PARA RECIBIR PAGOS POR RESULTADOS .	7
b) ALCANCE DEL PRIMER RESUMEN DE INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS SALVAGUARDAS EN COSTA RICA	11
2. CIRCUNSTANCIAS NACIONALES: EL PROCESO REDD+ EN COSTA RICA	12
A) ANTECEDENTES: PARTICIPACIÓN EN LA CONVENCIÓN MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO.....	12
B) FASE DE PREPARACIÓN: FCPF, FC, ONU-REDD.....	13
C) PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL REDD+	15
D) ESTRATEGIA NACIONAL REDD+ DE COSTA RICA	17
E) PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES (FONDO DE CARBONO) Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....	20
3. ENFOQUE NACIONAL PARA ABORDAR LAS SALVAGUARDAS REDD+ BAJO LA CONVENCIÓN Y LAS POLÍTICAS OPERACIONALES DEL BANCO MUNDIAL	23
A) MARCO JURÍDICO, POLÍTICO E INSTITUCIONAL VIGENTE EN COSTA RICA RELEVANTE PARA LA ESTRATEGIA REDD+ Y LAS SALVAGUARDAS.	24
B) LOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES	24
C) LEGISLACIÓN NACIONAL AMBIENTAL	26
D) INSTITUCIONALIDAD RELEVANTE PARA LAS SALVAGUARDAS EN EL CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA REDD+	30
E) DELIMITACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE ABORDAR Y RESPETAR LAS SALVAGUARDAS EN COSTA RICA	33
F) ENFOQUE NACIONAL SOBRE SALVAGUARDAS	34
G) MECANISMO DE INFORMACIÓN, RETROALIMENTACIÓN E INCONFORMIDADES (MIRI).....	35
H) INTERPRETACIÓN DE LAS SALVAGUARDAS EN EL CONTEXTO NACIONAL	36
A) ABORDAJE DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES DEL BANCO MUNDIAL.....	51
4. PROPUESTA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE SALVAGUARDAS (SIS) PARA REDD+ EN COSTA RICA..59	
A) OBJETIVOS DEL SIS REDD+	59
B) ARREGLOS INSTITUCIONALES PROPUESTOS PARA EL SIS	62
C) PROPUESTA DE INDICADORES PARA LAS SALVAGUARDAS REDD+	63
5. APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL Y RESPETO DE LAS SALVAGUARDAS REDD+ EN COSTA RICA (1997/2017) .64	
6. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS PASOS	80
6.1 CONCLUSIONES:	80
6.2 PRÓXIMOS PASOS	81
REFERENCIAS	82
Índice de Figuras	
Figura 1. Enfoque Nacional de Salvaguardas en Costa Rica.....	35
Figura 2. Detalle del impacto para el período 2015-2017, del programa de conservación de la Biodiversidad del Fondo de Biodiversidad Sostenible.	49
Figura 3 Propuesta de inserción de indicadores del Nodo de Salvaguardas de REDD+, dentro del esquema de información ambiental.....	61
Índice de Cuadros	
Cuadro 1. Resumen de Políticas, Acciones y Medidas (PAMs) de la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica a noviembre 2018.	19
Cuadro 2. Cantidad de mujeres con contratos del Programa de Pago por Servicios Ambientales. Fecha de corte: 23 de febrero de 2018.	47
Cuadro 3. Evidencias de respeto de las salvaguardas sociales y ambientales interpretadas en Costa Rica y políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ relacionadas.	65

Resumen Ejecutivo

Costa Rica, país pionero en el desarrollo de esquemas de financiamiento y aplicación de marcos legales ambientales robustos, desarrolla con fondos públicos, desde hace más de 30 años, acciones tendientes a la recuperación de la cobertura forestal tales como la protección del bosque, la reforestación, la regeneración natural y la rehabilitación del paisaje por medio de los sistemas agroforestales, permitiendo la reducción de emisiones de carbono de forma eficiente y que se convierta en una solución inclusiva para el desarrollo rural.

Costa Rica ostenta grandes avances en la creación de políticas públicas en el sector ambiental que han resultado en una clara tendencia hacia la recuperación de la cobertura forestal del país en las últimas décadas. Entre ellas se encuentra el diseño de políticas forestales que permitieron reducir las emisiones por el sector y mantener las funciones vitales de ecosistemas críticos, mejorando su resiliencia ante el cambio climático y brindando oportunidades de acceso a recursos ambientales y económicos clave, especialmente en el área rural.

Este documento es de alcance nacional y su objetivo es informar sobre cómo el país ha realizado en abordaje y respeto de las salvaguardas sociales y ambientales establecidas en el marco de la CMNUCC, para el período comprendido desde enero de 1997 a diciembre del 2017, que incluye información sobre el marco político, normativo e institucional del país que ha sido relevante para la aplicación de dichas salvaguardas y su implementación bajo la Estrategia Nacional REDD+; asimismo y procesos adicionales llevados a cabo para atender los riesgos, y potenciar los beneficios de los actores relevantes.

Se presenta un capítulo de las circunstancias nacionales y el proceso de construcción de la Estrategia Nacional REDD+ realizado en Costa Rica, con la participación de una serie de actores y mecanismos bilaterales y multilaterales. De manera seguida se presenta el enfoque nacional para abordar las Salvaguardas REDD+ bajo la Convención, mostrando aspectos del marco regulatorio nacional e internacional, así como la institucionalidad relevante para atender de manera las salvaguardas desde el contexto de la Estrategia. El enfoque nacional es incluido en este capítulo, así como el detalle del Mecanismo de información, retroalimentación e inconformidades.

Al final del documento se presenta la propuesta del sistema de información de salvaguardas construido en Costa Rica, con la participación de los actores nacionales, y presenta los objetivos, los arreglos institucionales y una primera propuesta de indicadores para las salvaguardas que deberá ser validado para su inclusión final en el sistema. Por último, se presenta la aplicación de las salvaguardas de REDD en Costa Rica y los próximos pasos para lograr la plena implementación del Sistema de Información de Salvaguardas.

1. Presentación

1.1 Antecedentes

En 2005, en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, Costa Rica junto con otros países en desarrollo con áreas de bosques tropicales, lideraron un proceso con miras a crear políticas e incentivos positivos para la conservación de los bosques, dado que la acción internacional hasta entonces desarrollada no era suficiente para detener la deforestación y aumentar la cobertura forestal del planeta. Se requería asimismo fortalecer los mecanismos para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y sus impactos en el cambio climático y generar otros co-beneficios que aporten a las aspiraciones del desarrollo sostenible.

Fue hasta el año 2007, cuando la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), inició la negociación de un mecanismo internacional para generar políticas e incentivos positivos para promover la conservación de los bosques y aportar a los esfuerzos globales de mitigación del Cambio Climático. Con la **Decisión 1/CP.13** se decide “Decide iniciar un proceso global que permita la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que comience ahora y se prolongue más allá de 2012, a fin de llegar a una conclusión acordada y de adoptar una decisión en su 15o periodo de sesiones, abordando, entre otras cosas, los siguientes aspectos; La intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación del cambio climático, incluido, entre otras cosas, el examen de “ Enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo; y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo”.

Luego de varios años de negociación -que incluyeron un intento fallido por falta de voluntad política para incluir la conservación de bosques en las actividades reconocidas como parte del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) establecido por el Protocolo de Kioto- finalmente se concreta lo que hoy conocemos como REDD+: un mecanismo de pagos por resultados para favorecer a los países que logren demostrar efectos positivos de sus acciones en la lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques, el manejo forestal sostenible y conservación sostenible y el mejoramiento de las reservas de carbono forestal.

Mientras la deforestación y degradación forestal continuaban a nivel global, Costa Rica desarrollaba políticas e incentivos orientados a fortalecer su Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (ASP) y su programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA), que en conjunto cubren aproximadamente el 35% del país y 70% de los bosques; mientras la cobertura forestal creció en más de un 20% en los últimos 25 años, ubicándose en la actualidad en más del 52% de la superficie territorial del país (SINAC, 2013). Gracias a esto, el sector forestal se ha convertido en un sumidero neto de emisiones, pero más importante aún, en un ejemplo concreto que demuestra que los países en desarrollo pueden reducir emisiones en el sector forestal y a la vez

mantener funciones vitales de ecosistemas críticos, mejorando su resiliencia ante el cambio climático y brindando oportunidades de acceso a recursos ambientales y económicos clave, especialmente a pequeños y medianos productores oferentes de estos servicios ambientales en el área rural. Estas experiencias y constataciones sirvieron en gran medida como referencia para el diseño del marco político-estratégico de REDD+ a nivel global.

Costa Rica ve en REDD+ la oportunidad de fortalecer el sector forestal mediante una serie de políticas consistentes con el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF) y la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), el Plan Nacional de Adaptación (PNA) y la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB). Las políticas actuales permiten operacionalizar de manera integral el marco legislativo vigente y buscan potenciar la inversión en el sector, maximizar los co-beneficios y permitir una plataforma para establecer sinergias con otras estrategias, tales como la restauración del paisaje, conservación de suelos degradados, protección de recursos hídricos y la protección del Patrimonio Natural del Estado (PNE).

Costa Rica ha ratificado su pleno compromiso político con el abordaje y respeto a todas las salvaguardas de la CMNUCC durante las diversas fases de implementación de la Estrategia Nacional REDD+ (diseño, pilotaje y plena implementación) al igual que con el respeto de las Políticas Operacionales del Banco Mundial y consideran además un enfoque flexible que podría tomar en cuenta otras salvaguardas, tales como Fondo Verde del Clima entre otras, según corresponda. Asimismo, informará al menos bianualmente a la CMNUCC sobre sus avances en el abordaje y el respeto a las salvaguardas. Planea asimismo presentar resúmenes anuales sobre salvaguardas en el marco de la página web de REDD+ establecida en la CMNUCC o cualquier otro mecanismo idóneo.

Para lo anterior, debe mencionarse que el país cuenta con una amplia experiencia institucional y legislativa en el desarrollo e implementación de mecanismos de salvaguardas ambientales y sociales. Muchos de los principios establecidos en la legislación ambiental y forestal del país, promulgada hace más de 20 años para operacionalizar el cumplimiento de la obligación constitucional de garantizar a los habitantes del país el disfrute de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, son a su vez compatibles y complementarios con las salvaguardas de REDD+ bajo la Convención y con las Políticas Operacionales del Banco Mundial.

Cabe resaltar que FONAFIFO viene operando su programa de pagos de servicios ambientales desde el 1997 en donde su principal fuente de financiamiento es un porcentaje (3.5%) del impuesto único a los combustibles fósiles. Este programa cuenta con marco legal robusto y claro que permite a los propietarios y propietarias y poseedores de terrenos con bosques, participar del esquema. Cuenta con una serie de manuales y reglamentos que permiten establecer las condiciones de operación anualmente, y en cual los territorios indígenas tienen una prioridad, así como las áreas con presencia de mantos acuíferos, o zonas con presencia de terrenos entre corredores biológicos. Este programa ha beneficiado desde su creación a más de 2500 mujeres y 6.155 hombres, 677 contratos con Asociaciones de Desarrollo Indígenas, y con 16.712 contratos por tipos de beneficiario que representan al 2017, la colocación de más de 1.214.034,70 hectáreas.

Desde sus pasos iniciales para desarrollar la Estrategia REDD+ el país decidió partir de las disposiciones proporcionadas por la CMNUCC, en el sentido que el sistema para proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardas. Idealmente deberá basarse en sistemas de información ya existentes, de modo que se puedan aprovechar los mecanismos e instrumentos con los que se cuenta para recopilar y dar seguimiento a las variables e indicadores relacionados con las salvaguardas de Cancún y evitar duplicidad de esfuerzos.

Consecuentemente, para el abordaje de elementos de las salvaguardas en materia socio-ambiental, la Ley Orgánica del Ambiente (Nº7554, artículo 2) indica que el Estado propiciará la puesta en marcha de un “Sistema de Información con indicadores ambientales”, destinados a medir la evolución y la correlación con los indicadores económicos y sociales para el país. De acuerdo con en el Decreto N° 29540-MINAE, del mes de abril del 2001, se constituye el Centro Nacional de Información Geo ambiental (CENIGA) como la unidad técnica del MINAE encargada de promover una adecuada gestión de la información ambiental nacional. Dado lo anterior, se ha determinado que el Sistema de Información sobre Salvaguardas (SIS) será parte del Sistema Nacional de Información Ambiental, en tanto se trata de un sistema oficial, y será abierto, accesible, transparente y robusto. Además de los requerimientos específicos de la CMNUCC y de otros actores que apoyen REDD+, el SIS deberá asimismo cumplir con el marco regulatorio vigente en materia de información oficial.

1.2 Cumplimiento de disposiciones del Marco de Varsovia y la Decisión de Cancún para recibir pagos por resultados

Con fundamento en el marco internacional acordado durante reuniones de negociación de la CMNUCC, y en particular conforme lo establecido en la decisión 1/CP.16 – más conocida como la decisión de Cancún - complementado por decisiones posteriores adoptadas por la Conferencia de las Partes- que en su conjunto hoy se conocen como el Marco de Varsovia-. REDD+ es un esfuerzo global de cooperación para el diseño e implementación de políticas e incentivos positivos para combatir el cambio climático, con miras a buscar colectivamente reducir, detener y revertir la pérdida de cobertura forestal y carbono, de conformidad con las circunstancias nacionales.

En este sentido, los países en desarrollo que quieran implementar REDD+ y recibir pagos por resultados, deben desarrollar los siguientes **elementos**, de conformidad con las circunstancias nacionales y respectivas capacidades:

- Una estrategia o plan de acción nacional;
- Un nivel de referencia nacional de emisiones forestales y/o nivel de referencia forestal,
- Un sistema nacional de Monitoreo de Bosques robusto y transparente para el monitoreo y reporte de las actividades
- Un sistema para proporcionar información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas

Esta decisión (1/CP16 de la CMNUCC) establece el marco orientador básico para el desarrollo de estrategias nacionales o planes de acción REDD+, las actividades, sus principales componentes y requisitos. De igual manera plantea la posibilidad de implementar REDD+ mediante un abordaje por fases, hasta llegar a la fase de plena implementación o de acciones basadas en resultados; con diferentes opciones y oportunidades de financiamiento para cada una de las fases. La fase de acciones basadas en resultados generará recursos relacionados con el desempeño del país en el logro de metas expresadas en términos de toneladas de CO₂ equivalentes por año (tCO₂e/año). En el marco de REDD+, se consideran cinco grupos de **actividades** que pueden ser incorporadas en las estrategias o planes nacionales de acción REDD+, a saber:

1. Reducción de emisiones de la deforestación;
2. Reducción de emisiones de la degradación forestal;
3. Conservación de las reservas forestales de carbono;
4. Manejo sostenible de los bosques; y
5. Incremento de las reservas forestales de carbono.

El párrafo 72 de la decisión (1/CP.16) requiere que los países que desarrollen estrategias o planes de acción REDD+, presenten información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas contenidas en el Apéndice I de dicha decisión. Asimismo, la decisión 12/CP.17 señala que el Sistema de Información sobre Salvaguardas (SIS) debe apoyar las estrategias nacionales o planes de acción y estar incluidas, cuando así lo requiera, en todas las fases de aplicación de las Estrategias REDD+. Además, este SIS deberá tener en cuenta las respectivas capacidades y circunstancias nacionales, y reconocer la soberanía y legislación nacional, así como los acuerdos y obligaciones internacionales relevantes, y respetando las consideraciones de género.

Para estos efectos, se debe presentar un resumen de la información sobre cómo las salvaguardas mencionadas en la decisión 1/CP.16, anexo I, se están abordando y respetando a lo largo de la ejecución de las actividades.

Durante la COP 17 de Durban (2011) se acordaron algunos consideraciones adicionales que para los ` sistemas de información de salvaguardas, las cuales incluyen: 1) aplicación en todas las fases de REDD+, 2) Ser consistentes, 3) Proporcionar información transparente y consistente que sea accesible a todos los interesados relevantes y actualizada periódicamente, 4) Ser transparente y flexible y permitir mejoras en el tiempo, 5) Proporcionar información sobre cómo se están abordando y respetando todas las salvaguardas, 6) Ser lideradas por el país e implementadas a nivel nacional, 7) Construirse a partir de sistemas existentes, si es apropiado; y 8) Que los países proporcionen un resumen de información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas en el curso de implementación de REDD+ (Decisión 12/CP.17).

Finalmente, durante la COP 18 de Varsovia; se acordó que los países deben presentar resúmenes de información sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas a través de sus comunicaciones nacionales e informes de actualización bienales (BURs por sus siglas en inglés), y que dicha información se debe presentar como un requisito antes de que los países puedan recibir pagos por resultados derivados de REDD+.

En consonancia con las decisiones relevantes de la Conferencia de las Partes sobre las directrices para las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I para la Convención, los resúmenes de información de salvaguardas deben ser presentados periódicamente ante la CMNUCC ya sea mediante las comunicaciones nacionales, o a través de otros canales de comunicación acordados por la Conferencia de las Partes (Actualizaciones bienales, Anexo Técnico, etc.).

Según la Decisión 1CP/16 las salvaguardas son las siguientes:

- a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia;
- b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;
- c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Nación es Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
- d) La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión;
- e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;
- f) Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión;
- g) Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.

a) Consideraciones para el SIS en Costa Rica

El Sistema Nacional de Información sobre Salvaguardas (SIS), en el contexto de la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ en Costa Rica se ha planteado como un proceso continuo a través del cual se van generando los procedimientos, criterios, variables e indicadores que permitan generar toda la información relevante para reportar a nivel nacional e internacional, de manera transparente y pública, sobre el alcance que el país ha dado a cada una de las salvaguardas y el proceso de sistematización de la información sobre su plena aplicación en las actividades REDD+ relevantes que se deriven de la Estrategia Nacional. El SIS de Costa Rica incorporará también, las buenas prácticas en cuanto estándares sociales y ambientales de programas de pago por servicios ambientales existentes y en implementación en el país desde la década de los noventa.

Adicionalmente, el SIS deberá suministrar un nivel similar de detalle en lo que respecta a la aplicación de las salvaguardas sociales y ambientales establecidas por la CMNUCC así como otras relevantes. En el caso de Costa Rica, teniendo en cuenta el enfoque común de salvaguardas aplican diferentes salvaguardas alineadas al contexto nacional entre las cuales están las Políticas Operacionales del Banco Mundial (PO), que aplican específicamente a las acciones que se implementarán bajo el Programa de Reducción de Emisiones según lo establecido en el Marco Metodológico del Fondo de Carbono, de igual manera, para otros proyectos se considerará la alineación con otras políticas y estándares de salvaguardas relevantes.

El desarrollo e implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) permite establecer los mecanismos sobre los cuales el país dará seguimiento a los riesgos identificados durante el SESA, de manera que se generen acciones que permitan monitorear los efectos de éstas durante la fase de implementación de los proyectos. Este marco cuenta además con una serie de herramientas que describen los procedimientos, criterios, responsabilidades e instrumentos específicos para reducir, minimizar o mitigar los impactos y riesgos, que serán aplicables para las situaciones particulares que puedan surgir durante la implementación de las actividades, donde se presentan marcos de planificación para pueblos indígenas, marcos de reasentamientos involuntarios en caso de afectarse comunidades, y hasta mecanismos de que información, retroalimentación e inconformidades donde externar sus inquietudes y desacuerdos.

La aplicación de estos marcos, más la aplicación de las Salvaguardas del FVC, permiten reforzar el compromiso de país hacia el respeto de las salvaguardas sociales y ambientales en el marco de la implementación de las actividades de la Estrategia Nacional REDD+.

Bajo el proceso de mejora continua, el SIS alineará en los próximos meses los Estándares Ambientales y Sociales (ESS) del Fondo Verde del Clima, del Fondo de Carbono, con las Salvaguardas de Cancún interpretadas por Costa Rica, así como a cualquier otra fuente de financiamiento potencial que realice pagos por resultados de REDD+ en el marco de la implementación de la Estrategia. Más adelante se detalla el marco conceptual y metodológico en construcción.

b) Alcance del Primer Resumen de Información sobre la aplicación de las Salvaguardas en Costa Rica

El presente informe sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas REDD+ en el país aplicadas a nivel nacional, partiendo del marco de la Estrategia Nacional REDD+ y para el mismo período que abarca el Nivel de Referencia que ya fue presentado y sometido al análisis técnico pertinente por parte de la CMNUCC. Este nivel de referencia se subdivide en dos períodos históricos contiguos: 1986-1996 y 1997-2009 respectivamente y se estableció a partir de dos actividades REDD+, la deforestación evitada de bosques y el aumento en las reservas de carbono forestal.

Operativamente, la Estrategia Nacional REDD+ en Costa Rica se ejecuta a través de “Programas”, como es el caso del Programa de Reducción de Emisiones en negociación con el Fondo de Carbono y cualquier otra iniciativa similar que permita complementar e idealmente universalizar el financiamiento para implementar la totalidad de la Estrategia.

Es por ello que para el país la aplicación de los programas que se identifiquen y se desarrollen como complemento para llegar a la implementación de las actividades de la Estrategia REDD+ deberán tener las siguientes consideraciones:

- Puede aplicarse a períodos de acreditación diversos (marcos temporales durante los cuales se reclaman los pagos por resultados),
- Podría cubrir diversas actividades de las autorizadas bajo REDD+,
- Puede asignarse a diferentes fuentes de financiamiento nacionales o internacionales;
- Pueden ser utilizados para la reclamación de pagos por resultados o para el cumplimiento de compromisos nacionales relacionados o no con la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (INDC por sus siglas en inglés) y,
- Puede cubrir ámbitos geográficos diferenciados; teniendo siempre presente que se garantizará plenamente la transparencia de la información y no se incurrirá en doble contabilidad o cobro de las reducciones de emisiones.

2. Circunstancias Nacionales: El Proceso REDD+ en Costa Rica

a) Antecedentes: participación en la Convención Marco de Cambio Climático

En el año 2005, dentro de la agenda de negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Costa Rica junto con un amplio grupo de países con bosques tropicales, promovieron el nacimiento de uno de los mecanismos internacionales más importantes para la acción climática en el sector forestal mediante generación de políticas e incentivos para la reducción de emisiones por deforestación y degradación del bosque y para mantener los bosques naturales aún existentes en el planeta, los cuales, a pesar de los esfuerzos globales realizados en varios procesos e iniciativas internacionales (IPF-IFF, UNFF, ITTO, FAO, CBD, Protocolo de Kioto-CMNUCC, etc.), continuaban deforestándose a tasas alarmantes conforme con los análisis históricos realizados por la FAO (Análisis de los Recursos Forestales).

Las dos razones fundamentales por las cuales Costa Rica decidió emprender este esfuerzo fueron:

- a) La experiencia exitosa del país en la recuperación y reversión de la cobertura forestal a través de la implementación de políticas públicas visionarias y ambiciosas en materia de Áreas Silvestres Protegidas (ASP) y Pagos por Servicios Ambientales (PSA), que ya a inicios del presente siglo demostraban su efectividad para revertir la deforestación y aumentar la cobertura boscosa,
- y b) debido a que la conservación de bosques no fue reconocida como una actividad susceptible de recibir los beneficios del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL o CDM), que sí generó incentivos para la reforestación y la aforestación.

Aunque inicialmente las discusiones en el marco de la CMNUCC se centraron en el tema de la deforestación y degradación de los bosques (que en su momento se circunscribió al concepto de “deforestación evitada”), Costa Rica siguió insistiendo en asociar con la Coalición de Países con Bosques Tropicales (CfRN), en la necesidad de ampliar el tema para abarcar los bosques naturales y propiciar oportunidades para generar recursos no sólo relacionados con el carbono sino con el mantenimiento y mejora de los ecosistemas forestales y sus servicios ambientales, económicos y sociales asociados, que también han contribuido de manera considerable pero que no ha sido debidamente dimensionada; a mejorar las capacidades de adaptación y resiliencia de los ecosistemas naturales y comunidades del país. Es así como la discusión evoluciona y además de la deforestación y degradación, se agregan la conservación/gestión sostenible de los bosques y aumento de las reservas de carbono forestal, consolidándose un enfoque más amplio que hoy se conoce como REDD+.

Con fundamento en el marco internacional acordado durante sucesivas reuniones de negociación y en particular conforme lo establecido en la decisión 1/CP.16 – más conocida como la decisión de Cancún - se establece que REDD+ es un esfuerzo global de cooperación para el diseño e implementación de políticas e incentivos positivos para combatir el cambio climático mediante la reducción de emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques; y el rol de la conservación, manejo sostenible de los bosques y mejoramiento de las existencias de carbono forestal en los países en desarrollo, en el contexto de la provisión de apoyo adecuado y

predecible a los países en desarrollo, con miras a buscar colectivamente reducir, detener y revertir la pérdida de cobertura forestal y carbono, de conformidad con las circunstancias nacionales. Para la época se estimaba que las emisiones del sector forestal constituían entre un 10 y un 15% de las emisiones globales, pero además el potencial para contribuir a los esfuerzos globales podría ser incluso mayor al 30% de las reducciones.

Esta decisión establece el marco orientador básico para el desarrollo de estrategias nacionales o planes de acción REDD+, las actividades, sus principales componentes y requisitos, así como la posibilidad de implementar REDD+ mediante un abordaje por fases, hasta llegar a la fase de plena implementación o de acciones basadas en resultados.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Varsovia (CP 19) los Gobiernos tuvieron un gran avance en la aprobación del reglamento para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal junto con medidas para reforzar la preservación de los bosques y un sistema de pago basado en los resultados para promover la protección de los bosques. El Fondo Verde para el Clima, será un importante canal de financiación de la acción en países en desarrollo, ya que está siendo dotado de capital desde la segunda mitad de 2014.

b) Fase de Preparación: FCPF, FC, ONU-REDD

Paralelamente al avance de las negociaciones internacionales, durante las cuales se siguen discutiendo algunos elementos tanto políticos como técnicos, surgen iniciativas para promover la creación de capacidades o de preparación para la posterior implementación de acciones consistentes con el marco de REDD+ que generen resultados que puedan ser compensados financieramente, tanto a través de mecanismos bilaterales como multilaterales de cooperación. Entre los más relevantes y activos se encuentra el Fondo Cooperativo de Carbono y Bosques (Forest Carbon Partnership Facility o FCPF por sus siglas en inglés, con dos componentes: el de preparación o “Readiness” y el Fondo de Carbono como un proyecto piloto para el pago de resultados) administrado por el Banco Mundial y el programa de las Naciones Unidas ONU-REDD, una alianza en la que participan FAO, PNUMA y PNUD. Adicionalmente surgen varias iniciativas bilaterales lideradas por Noruega, Alemania, Reino Unido, Japón, etc.

Costa Rica, a través del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) como entidad designada por el Gobierno de la República a través del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) para dar seguimiento a las negociaciones específicas de REDD+, aplicó al FCPF y fue seleccionada para iniciar el Plan de Preparación (Readiness Plan) para la Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación Forestal. Este proyecto fue aprobado para su fase de implementación en julio 2010, mediante resolución PC2008/2.

En dicha Propuesta se establece que el propósito de la estrategia REDD+ es “desarrollar un conjunto de políticas y programas para enfrentar las causas de la deforestación y/o la degradación forestal en Costa Rica. Se pretende no sólo reducir las emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques, sino también promover el desarrollo social y

económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades indígenas y otras poblaciones especialmente de pequeños productores rurales, fomentar la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales, y aumentar las reservas de carbono en los bosques, todo ello en apoyo a las prioridades nacionales para el desarrollo sostenible”.

Desde un principio, el interés de Costa Rica no se centró únicamente en objetivos “de carbono”, ni de manera exclusiva en la deforestación o degradación de los bosques, sino que dejó claramente establecida su intención de abordar las causas de la deforestación, muchas de las cuales se originan fuera del ámbito de competencias de las autoridades forestales, y dejó claramente expresada su intención de promover desarrollo humano en comunidades indígenas y rurales, en el marco de implementación de sus prioridades de desarrollo sostenible. Atender las expectativas, riesgos identificados y preocupaciones de las poblaciones socialmente más deprimidas es por tanto elemento central de los esfuerzos de la estrategia REDD+.

La propuesta de preparación para REDD+ debe cubrir los cuatro pilares de REDD+ los cuales son; el desarrollo de una Estrategia Nacional REDD+ (EN-REDD+), un Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques que permita la Medición, Reporte y Verificación, un nivel de Referencia de emisiones forestales/nivel de referencia Forestal, y un Sistema de Información sobre cómo se están abordando y respetando las Salvaguardas de REDD+, siguiendo las orientaciones técnicas y metodológicas definidas por la CMNUCC. Adicionalmente, el Marco Metodológico aprobado por el FCPF para estos efectos, parte de la base del respeto al marco normativo y de política vigente en el país.

La elaboración de la Estrategia REDD+ consta de tres fases: 1) formulación del documento de preparación en el 2011 (R-PP), 2) elaboración de la Estrategia REDD+ del 2011 al 2017 y por último la implementación que comprende, una primera etapa del 2010 al 2025, y que tendrá un horizonte de aplicación de más largo plazo –en principio al menos hasta el 2030, coincidiendo con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros esfuerzos de política que el Gobierno está diseñando-.

Entre el 2010 y hasta la fecha, se ha avanzado de manera complementaria en la mejora del diseño de la estrategia y en la implementación de acciones que van produciendo resultados concretos que puedan ser reconocidos para su apropiada compensación, lo cual se detallará más adelante.

Actualmente Costa Rica se encuentra en la fase final de su preparación para REDD+, específicamente en estableciendo el paquete de preparación, que se conforma por los siguientes componentes:

- I. Estrategia REDD+ actualizada y su respectivo Plan de Implementación
- II. Nivel de Referencia de Emisiones Forestales
- III. Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques para la medición, reporte y verificación
- IV. Sistema de Información sobre Salvaguardas
- V. Proceso de consulta y participación.
- VI. Autoevaluación de la Estrategia REDD+ por las Partes Interesadas Relevantes (PIRs)

- VII. Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI)
- VIII. Marco para la Gestión Social y Ambiental (MGAS o ESMF por sus siglas en inglés), este es el resultado de la Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA).
- IX. Mecanismo de Distribución de Beneficios

Parte integral de la Estrategia Nacional REDD+ es la identificación de mecanismos y acciones de trabajo conjunto entre entidades públicas que permitan cumplir objetivos complementarios en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sus diversos niveles de planificación. En particular, debe permitir avanzar hacia un abordaje integrado del paisaje rural ante el cambio climático y apoyar el avance hacia una economía carbono-eficiente.

c) Proceso de construcción de la Estrategia Nacional REDD+

La [Estrategia Nacional REDD+ Costa Rica](#) y su plan de implementación se construyeron a partir de un largo proceso de consulta durante la preparación para REDD+ desde 2011 y hasta primer semestre 2017.

Durante la fase de preparación, la ENREDD+ se utilizó como marco de análisis el concepto de “Opciones Estratégicas” establecidas en la Propuesta de Preparación (R-PP), que consistió en un grupo de 10 ejes estratégicos para abordar la implementación de acciones REDD+ en el país. Las propuestas de políticas y acciones iniciales se fundamentaron en los siguientes criterios: a) Marco jurídico-político vigente, en particular para el sector forestal, centrado en el sistema de ASPs y el PSA; b) Marco de oportunidades internacionales y nacionales derivadas de la progresiva construcción de REDD+ y c) Oportunidades y orientaciones derivadas de las acciones de agencias o mecanismos multilaterales o bilaterales para promover la preparación para REDD+.

Dichas “Opciones Estratégicas” han sido objeto de información y pre-consulta con las Partes Interesadas Relevantes (PIRs) durante procesos sucesivos y participativos que iniciaron a partir del Taller SESA en 2011¹. El enfoque de los diálogos se centró en la identificación de impactos sociales y ambientales, tanto positivos como negativos, que podrían resultar de las acciones propuestas en el marco de cada una de las Opciones Estratégicas.

El Taller SESA en mayo de 2011 contó con más de 110 personas, entre las cuales se encontraban representantes del sector de pequeños y medianos productores, territorios indígenas, académicos, organismos no gubernamentales, pequeños propietarios de terrenos en sobre uso, propietarios industriales de la madera, organismos internacionales y entes de gobierno; de compromisos derivados de las salvaguardas aplicables. A partir de los resultados de la sistematización de los riesgos y beneficios sociales, políticos y ambientales asociados al desarrollo y posterior implementación de REDD+, se adelantó un proceso de reordenamiento y ajuste de acciones y medidas a fin de simplificarlas y de que las políticas, acciones y medidas (PAMs) respetaran la legalidad, el quehacer y el presupuesto de las instituciones responsables,

¹ La memoria de dicho taller con los detalles y resultados se puede bajar en: http://reddcr.go.cr/sites/default/files/centro-de-documentacion/memoria_taller_nacional_sesa.pdf visitado en febrero de 2015.

así como que respetaran el marco de planificación oficial para el Sector Forestal Costarricense (el PNDP 2011-2020) buscando que lo complemente.

La Secretaría de REDD+ de Costa Rica procedió a realizar una sistematización de la multiplicidad de riesgos y beneficios sociales, políticos y ambientales identificados en el proceso a partir de 2011, con el objeto de desarrollar categorías más amplias que permitan agrupar cuestiones afines que facilitaran el establecimiento de las políticas y acciones a ser finalmente incorporadas en la EN-REDD+CR. Se llegó a la identificación de 5 ejes de riesgos. Metodológicamente se realizó el ejercicio utilizando como base una tabla que incluye todos los riesgos ambientales, sociales y políticos, beneficios identificados durante todo el proceso, y que a través de la misma se puede garantizar la trazabilidad y consistencia entre los riesgos individuales y los ejes propuestos. Aunado a ello, Costa Rica realizó con el apoyo del Programa ONU-REDD, un mapeo de los beneficios sociales y ambientales que se pueden generar, con una planificación adecuada para la implementación de las políticas definidas para REDD+. Así mismo, el impacto que estos beneficios pueden promover en la minimización de los riesgos potenciales.

La identificación de riesgos durante el proceso de diálogos sobre REDD+ planteó como objetivo subyacente la adecuación de las medidas o acciones de política a la atención de los riesgos o impactos. Con respecto a las propuestas de políticas, se siguió un proceso similar. Para la atención de riesgos y salvaguardas se identificaron acciones concretas orientadas a la atención de los riesgos individualizados, las cuales fueron posteriormente clasificadas en un bloque de seis políticas, que responden a los ejes de riesgos. Las políticas a su vez se desagregan en acciones y actividades, en este nivel del planteamiento.

Las políticas, acciones y medidas (PAMs) son concebidas para ser un marco orientador para establecer posteriormente, planes específicos que den cuenta de las 5 actividades REDD+, hagan frente a los motores de la deforestación y degradación, y las barreras a la conservación de bosques, el manejo forestal sostenible de bosques y el aumento en las reservas forestales de carbono conforme se vaya generando más información que permita el reconocimiento de resultados de reducción de emisiones netas de GEI por parte de la comunidad internacional.

Las políticas así generadas, han sido revisadas de forma tal que permitan ser un marco orientador para establecer posteriormente, planes específicos para atender las 5 actividades REDD+, esto es, programas para atender los motores de la deforestación y para enfrentar las barreras a las acciones para la conservación de bosques, el manejo forestal sostenible de bosques y el aumento en las reservas forestales de carbono. Conforme se generó información de los estudios contratados para establecer el nivel de referencia de Costa Rica, específicamente en el apartado del análisis de motores de deforestación, se ha realizado un análisis de consistencia de las políticas ya generadas con los hallazgos en estos estudios². De esta forma se publicó una versión de la Estrategia Nacional REDD+ para revisión el 30 de setiembre de 2015³ que además formó parte del Paquete de Preparación que presentó Costa Rica ante el Fondo Cooperativo para el

² En CDI (2015) y Sierra y otros (2016) se presentan los resultados del análisis del comportamiento del uso del suelo en el país.

³ El documento de Estrategia Nacional, versión 30 de setiembre 2015, está publicado en la página oficial del FCPF, en <https://www.forestcarbonpartnership.org/PA8/PC20> y en la página web de REDD+ CR.

Carbono y los Bosques (FCPF por sus siglas en inglés) y fue respaldado en el Comité de Participantes⁴, éstas se resumen en el cuadro 1.

En septiembre de 2017 se finaliza una versión revisada y actualizada del documento de la Estrategia Nacional REDD+CR que toma en consideración el nuevo ordenamiento de las políticas, así como las sugerencias recibidas por las PIRs al anterior documento y la adaptación de las actividades a los procesos de planificación y asignación de presupuesto de las instituciones identificadas como responsables directas de la ejecución de las actividades, todo esto reunido en el Plan de Implementación de la Estrategia.

d) Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica

El objetivo de la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica es “Contribuir a la implementación de las políticas y prioridades nacionales para el mantenimiento y aumento sostenible de los ecosistemas forestales y sus bienes y servicios asociados, incluyendo sus aportes fundamentales a las necesidades de adaptación y mejora de la resiliencia, las existencias de carbono forestal, y mejorando la seguridad jurídica apoyando la clarificación de los regímenes de tenencia de la tierra y los derechos y responsabilidades de los propietarios y poseedores públicos y privados en la conservación y manejo sostenible del recurso forestal, fomentar el emprendedurismo forestal en toda la cadena de valor de la actividad y la generación de co-beneficios sociales, ambientales y económicos adicionales, con miras a mejorar la calidad de vida de los habitantes.”

El Plan de Implementación de la EN-REDD+ reagrupa las políticas, acciones y actividades en seis grupos principales, La complejidad de las PAMs, motivó que se hiciera un reagrupamiento con el objetivo de facilitar la elaboración del Plan de Implementación para la Estrategia Nacional REDD+, que cumpliera con una mayor flexibilidad para la adaptación a la planificación operativa de las instituciones responsables; que permitieran establecer indicadores de resultados; realizar una aproximación de los costos actuales e incrementales, y una determinación específica de beneficios múltiples.

Es por esta razón en setiembre de 2017 se finaliza una versión revisada y actualizada del documento de la Estrategia Nacional REDD+CR[1] que toma en consideración el nuevo ordenamiento, así como las sugerencias recibidas por las PIRs al anterior documento y la adaptación de las actividades a los procesos de planificación y presupuesto de las instituciones identificadas como responsables directas de la ejecución de las actividades. Esta versión de políticas se presentada en el cuadro 1.

Por ello para cada una de las políticas, se elabora una descripción, las actividades más destacadas que lo conforman, el objetivo principal, metas durante el plazo del Plan (2017 a 2025), las áreas que podrían considerarse prioritarias debido a la provisión de múltiples beneficios adicionales a

⁴ Resolución PC/20/2015/5 del Comité de Participantes del FCPF realizado en San José de Costa Rica el 4 y 5 de noviembre de 2015

los de secuestro de CO₂, los responsables directos y de apoyo en implementar cada actividad, los indicadores de resultado esperados y un resumen del costo.

Descripción de políticas incluidas en la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica

Las políticas que plantea la Estrategia, han sido revisadas de forma que constituyan un marco orientador para establecer planes específicos que respondan a las 5 actividades REDD+, esto es, programas para atender los motores de la deforestación y para enfrentar las barreras a las acciones incluidas bajo el “+” de REDD+. Sirvieron además para establecer responsabilidades institucionales e identificar actores de apoyo a los responsables directos.

Política 1. Promoción de sistemas productivos bajos en emisiones de carbono: incluye las acciones que se desarrollarían en fincas que actualmente están en producción agropecuaria, y en las que si bien, no se esperaría que se cambie de actividad económica, si se espera que se incremente la biomasa forestal, ya sea por la siembra de árboles bajo sistemas agroforestales o silvopastoriles, o incluso por la creación o conservación de parches de bosque dentro de las mismas. También se espera que con el mejor aprovechamiento y obtención de rentabilidad del suelo disminuyan los incentivos de deforestar otras áreas de bosque por la pérdida de productividad de las áreas actuales.

Política 2. Fortalecer programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios: Principalmente se busca combatir la dinámica de deforestación – regeneración y superar los problemas detectados en la gobernanza para el control y manejo integral de fuegos y el control y la vigilancia en la legalidad en el tema de la tala.

Política 3. Incentivos para la conservación y manejo forestal sostenible: Esta PAM contiene acciones relacionadas con el establecimiento de incentivos y regulación adecuada que influyan las decisiones favorables de los agentes, principalmente privados, para fomentar la conservación de bosques existentes y para la ejecución del manejo forestal sostenible.

Política 4. Restauración de paisajes y ecosistemas forestales: Se busca evidenciar los esfuerzos relacionados con la promoción de plantaciones forestales y con la regeneración de bosques. Interesa recuperar la vocación forestal de los terrenos que fueron degradados por haber sido sometidos a sobreuso del suelo.

Política 5. Participación de los pueblos indígenas: Lograr una participación activa por parte de los pueblos indígenas a través del seguimiento a los 5 temas especiales planteados por estos pueblos que coadyuven en el evitar la degradación y la deforestación de los bosques, así como con la recuperación de la cobertura boscosa en los territorios indígenas.

Política 6. Condiciones habilitantes: En esta medida se incluyen acciones tendientes a facilitar y dar seguimiento a las acciones REDD+ que se desarrollan en el país y que le permitan atender las disposiciones técnico-metodológicas y de salvaguardas aplicables a REDD+ así como apoyar la participación de actores clave. Incorpora todo el tema de la Administración de la Estrategia

Nacional REDD+. Entre otras se incluye el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS), el seguimiento a la estrategia nacional y al programa de reducción de emisiones del país, la consistencia del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques - MRV, las condiciones de participación de grupos diversos y de arreglos institucionales necesarios, etc.

Cuadro 1. Resumen de Políticas, Acciones y Medidas (PAMs) de la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica a noviembre 2018.

Políticas	Objetivo fundamental	Metas
P1. Promoción de sistemas productivos bajos en emisiones de carbono	Promover el incremento del carbono forestal en tierras productivas (ganadería y cultivos agrícolas) y evitar la deforestación por parte de actores económicos cuyo beneficio económico proviene de otros usos del suelo distintos a la conservación	<ul style="list-style-type: none"> * Incremento en la aplicación de sistemas Silvopastoriles y Agroforestales completos bajo el sistema de Fondo de Garantía liderado por el MAG (69 522 hectáreas o 5100 fincas). * 11% de incremento en los montos en créditos cuyo respaldo es el mismo árbol en pie del PPAF de FONAFIFO, que serían 6.607 ha adicionales (aproximadamente 500 fincas) si consideramos sistemas completos de SAF y de Sistemas Silvopastoriles. * 345 fincas adicionales en el acompañamiento al Piloto de Fincas Integrales. * 34% Fincas ganaderas y de labranza desarrollando sistemas completos de SAF y SSP bajo los fondos mencionados. No incluye las fincas que sin financiamiento desarrollan estos procesos por la labor de los extensionistas ni considera las posibles ha de deforestación evitada al mejorarse los ingresos totales en las fincas actuales.
P2. Fortalecer programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios.	Contribuir a evitar la deforestación y la degradación forestal mediante el fortalecimiento de los programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios.	<ul style="list-style-type: none"> * 15% de reducción del porcentaje de madera ilegal. procesada. Actualmente es de 25%. * 90% Porcentaje de incendios atendidos adecuadamente en nivel 1. Actualmente es 70%.
P3. Incentivos para la conservación y manejo forestal sostenible	Influir en la conservación de los bosques existentes, en la promoción y buena realización del manejo forestal sostenible, y evitar la deforestación con incentivos y adecuada regulación, con incentivos que provoquen decisiones favorables de los agentes, principalmente privados.	<ul style="list-style-type: none"> * 640 000 ha Cobertura bajo un nuevo incentivo de Contratos de Reducción de Emisiones Forestales (CREF). * 3,7 Relación m3 de madera de permisos/ m3 de madera en industria en 2025. Actualmente es 4,5.

Políticas	Objetivo fundamental	Metas
P4. Restauración de paisajes y ecosistemas forestales	Aumentar el carbono forestal con la recuperación de las tierras de vocación forestal que fueron degradados en el pasado por haber sido sometidos a sobreuso del suelo, mediante reforestación comercial y mediante restauración de cuencas degradadas en el marco de la Convención de Lucha contra la Desertificación	<ul style="list-style-type: none"> * 6500 Aumento al 2024 el número de ha bajo PSA modalidad de reforestación del PPSA de FONAFIFO. Actualmente son 2500 ha. * 700 Cantidad de productores beneficiados con el programa que lidera CADETI (de otra forma se reduciría a 200 por año). * 5 municipalidades que tienen un plan de reforestación en áreas urbanas elaborado y en ejecución (dentro de corredores biológicos). Actualmente son 2.
P5. Participación de los pueblos indígenas	Lograr una participación activa por parte de los pueblos indígenas a través del seguimiento a los 5 temas especiales planteados por estos pueblos que coadyuven en el evitar la degradación y la deforestación de los bosques, así como con la recuperación de la cobertura boscosa en los territorios indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> * Mantener un Promedio de 65 000 ha acumuladas a desde 2018 hasta 2024 cada año de CREF52 Indígena. * 5 fases Completadas en los 24 territorios indígenas que significan la ejecución completa del plan de recuperación de tierras del INDER. * Cumplimiento total de proceso de consulta de la Estrategia REDD+ en Pueblos Indígenas cumple con las salvaguardas respectivas
P6. Condiciones habilitantes	Operativizar la implementación de REDD+ contando con las condiciones necesarias para que en el país se continúen desarrollando las actividades REDD+ mejorando las condiciones financieras, de monitoreo, de participación, de ordenamiento, de información, de organización, para la ejecución de las mismas	<ul style="list-style-type: none"> * Aumentar a 22 el número de permisos de uso aprobados en tierras PNE. Actualmente son 9. * 549 Estudios de tenencia realizados. Adicionales a los 549 ya realizados * Inicio de operación de Sistema de Monitoreo diseñado (fase B) que permite reportar todas las actividades REDD+ (y AFOLU). * Operación de Mecanismos MIRI, SIS y de Distribución de Beneficios del Programa de Reducción de Emisiones de CR. * Ejecución de estrategia. El plan de financiamiento realizado y operando. Plan de participación de grupos y de género realizada y operando. Arreglos institucionales realizados y operando.

e) Programa de Reducción de Emisiones (Fondo de Carbono) y Plan de Implementación

De la Estrategia Nacional REDD+ surgen los lineamientos generales para el Programa de Reducción de Emisiones que se prepara en el marco del Fondo de Carbono, y que constituye una prioridad para Costa Rica. El Programa de Emisiones Reducidas de Costa Rica (ER-P por sus siglas

en inglés) se centra en aumentar el impacto de las políticas públicas que han tenido éxito en los últimos 20 años de aplicación de la Ley Forestal. El ER-P depende en gran medida de la prohibición de convertir los bosques para otros usos de la tierra, pero también busca fortalecer el Sistema de Áreas Protegidas para garantizar la conservación de la biodiversidad crítica y el programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) como un instrumento de política para garantizar la conservación de los bosques y el aumento de las reservas de carbono (C) a través de la reforestación, las plantaciones de árboles, la agroforestería y los sistemas silvopastoriles. Uno de los objetivos del Programa ER es aumentar la participación de todos los interesados, tanto públicos como privados, incluidos los territorios indígenas.

En esta línea, el Programa ER busca generar nuevas alternativas que permitan la participación de personas con derechos de tenencia de la tierra poco claros. Las partes interesadas pueden implementar actividades de REDD+ en todo el país, con el fin de lograr la mayor oferta posible de reducción de emisiones a nivel nacional. Existe una clara voluntad política para reducir las emisiones, conservar las reservas forestales de carbono y aumentar la ambición de las acciones de mitigación, al tiempo que se busca activamente erradicar la pobreza. Con el Programa se espera contribuir a ambos elementos, así como promover el espíritu empresarial entre los micro, pequeños y medianos productores y propietarios de tierras relacionados con la silvicultura.

Está fundamentado también en la implementación de acciones para el manejo integral de incendios, control de la tala ilegal y en la articulación de esfuerzos con el sector privado, principalmente para la identificación de áreas con actividades forestales, específicamente bosques maduros, bosques secundarios y plantaciones forestales que se incorporarán a un mecanismo de reconocimiento del servicio ambiental de reducción de emisiones. Costa Rica se ha propuesto garantizar la integridad de sus bosques actuales, incluir nuevos territorios en el programa de Pagos por Servicios Ambientales, apoyar la clarificación de derechos y regularización de la tenencia de la tierra, aumentar de la cobertura del PSA, y mejorar las capacidades en todo el sector forestal público y privado, etc.

Sus políticas, acciones y medidas fueron concebidas como un marco orientador con el fin de establecer posteriormente, planes específicos que atiendan las cinco actividades REDD+ y los motores de la deforestación, conforme se vaya generando más información que permita el reconocimiento de resultados de reducción de emisiones de GEI por parte de la comunidad internacional.

Un análisis conjunto entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Mundial determinó que durante la preparación de la Estrategia Nacional REDD+, se deberán cumplir los lineamientos, directrices y principios de las siguientes 7 políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial aplicables para Costa Rica: Evaluación Ambiental (OP 4.01), Hábitats Naturales (OP 4.04), Control de Plagas (OP 4.09), Pueblos Indígenas (OP 4.10), Recursos Culturales Físicos (OP 4.11), Reasentamiento Involuntario (OP 4.12), y Bosques (OP 4.36).

Con el desarrollo del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), este proceso se constituye en la herramienta que describe los procedimientos, criterios, responsabilidades e instrumentos específicos para reducir, minimizar o mitigar tales impactos y riesgos, que serán aplicables para las situaciones particulares que puedan surgir durante la implementación de las actividades contenidas en el Plan de Implementación de la EN REDD+, en concordancia con las políticas operativas establecidas por el Banco Mundial para los proyectos bajo su supervisión.

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), recoge las medidas de mitigación que el país aplicará de acuerdo con su legislación nacional y su aparato institucional, que son consideradas como robustas para evitar, mitigar o minimizar los riesgos. Contempla, además, una serie de instrumentos que fueron diseñados a partir de un análisis de brechas entre la legislación nacional y las OP del Banco Mundial (Marco de Política de Reasentamiento Involuntario, Marco de Planificación para Pueblos Indígenas, Normas de Procedimiento para la restricción de recursos, entre otros) así como otros instrumentos y estándares de salvaguardas relevantes.

Las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC tienen como objetivo no sólo mitigar el riesgo de los impactos sociales y ambientales negativos de las medidas REDD+, sino también el de promover activamente los beneficios que van más allá de la reducción de emisiones de carbono, tales como el aumento de la seguridad en la tenencia de la tierra, el empoderamiento de las partes interesadas por asegurar su participación plena y efectiva y la mejora de la biodiversidad y de la gobernanza forestal. Las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC esbozan un marco global de principios sociales, medioambientales y de gobernanza, bajo el cual deberán ser implementadas las actividades y medidas REDD+. Al cumplir con lo contenido en dicho marco global, los países podrán minimizar los riesgos planteados por las medidas REDD+, y aumentar la posibilidad de obtener los beneficios de REDD+, tanto de carbono como aquellos no relacionados con el carbono (Rey et al, 2013).

El alcance del Programa de Reducción de Emisiones, tiene una orientación consistente con las salvaguardas de la Convención, ya que contiene acciones específicas que: a) complementan la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Forestal y las principales convenciones ambientales globales, b) parte del reconocimiento de las estructuras formales y transparente de gobernanza forestal establecidas en la Ley Forestal vigente, c) parte del reconocimiento de los derechos y enfoques culturales de los pueblos indígenas y atiende necesidades de las comunidades locales, d) se fortalecen los mecanismos de participación de las Partes Interesadas Relevantes (PIRs), en particular los pueblos indígenas, e) se refuerzan las acciones para garantizar la conservación de los bosques y evitar su conversión a otros usos de manera consistente con la legislación vigente y se promueven objetivos ambientales y sociales más allá de las reducciones de emisiones, y f) contiene acciones específicas para evitar las reversiones y las fugas.

Costa Rica está a las puertas de la firma de un Acuerdo de compra / venta de reducciones de emisiones con el Fondo de Carbono, para el período 2017-2024, período en el cual las políticas operacionales a través del Marco de Gestión Ambiental desarrollado, será monitoreadas y estarán siendo reportadas a través de las plataformas desarrolladas para esto y de manera complementaria con el SIS.

3. Enfoque nacional para abordar las Salvaguardas REDD+ bajo la Convención y las Políticas Operacionales del Banco Mundial

Bajo los Acuerdos de Cancún se estableció que todas las medidas REDD+ deben implementarse de conformidad con las salvaguardas de la CMNUCC y cuya aplicación debe ser promovida y apoyada. Esto implica que todo actor involucrado en la implementación de las medidas de REDD+ debe dar cumplimiento e implementación a las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, incluidos los gobiernos nacionales, los donantes bilaterales, la sociedad civil, las instituciones financieras multilaterales y el sector privado. En conclusión, las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC cobran importancia clave frente a las salvaguardas de las iniciativas REDD+ (Rey et al, 2013).

Los gobiernos de los países REDD+ implementado medidas REDD+ son responsables de reportar la manera en la que las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC están siendo abordadas y respetadas, en todas las fases de REDD+, mediante la presentación de información a través de un Sistema de Información de Salvaguardas nacional (en lo sucesivo SIS) (Rey et al, 2013).

Por último, lugar es importante subrayar que la Decisión de Durban vincula el financiamiento de REDD+ con la implementación efectiva de las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, al declarar que los países REDD+ podrán ‘obtener y recibir financiamiento o pagos por resultados’ sólo si han implementado un SIS. Esto implica que a fin de poder participar en un futuro mecanismo REDD+ bajo la CMNUCC los países involucrados en la implementación de las medidas REDD+ deberán ser capaces de demostrar que han abordado y respetado las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, y los requisitos/guías relacionadas (Rey et al, 2013).

Costa Rica ya concluyó la fase de preparación de su Estrategia Nacional REDD+ que abarcó un período bastante extenso, el cual culmina con un documento que recoge los pensamientos e inquietudes de todas las Partes Interesadas Relevantes, plasmadas en políticas que serán puestas en marcha mediante su Plan de Implementación. Contiene además las medidas de salvaguarda por las cuales cada entidad responsable y competente velará por el cumplimiento dentro de sus planes operativos en la medida que se cuente con los recursos financieros para ello.

Actualmente Costa Rica entregó su Estrategia Nacional REDD+ a la CMNUCC y se encuentra en proceso para subir el documento de Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques. Con el presente documento cumple con el requisito de tener un primer resumen de información desde salvaguardas sociales y ambientales incluyendo información del SIS, que se encuentra diseñado.

a) Marco jurídico, político e institucional vigente en Costa Rica relevante para la Estrategia REDD+ y las Salvaguardas.

Costa Rica es un Estado de derecho en el que la Constitución Política de la República (7 de noviembre de 1949 y sus reformas) es la norma superior a partir de la cual se desarrolla el ordenamiento jurídico particular. El marco jurídico, político e institucional existente en Costa Rica en materia de desarrollo sostenible y gestión de los recursos naturales es conocido por su avanzada madurez y capacidad de adaptarse a las demandas de los tiempos modernos. El artículo 50 de la Constitución Política de la República demuestra el compromiso con el desarrollo ambientalmente sostenible, al establecer: “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. **Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.** El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho...”

Este principio constitucional es particularmente relevante a la luz de la aplicación de las salvaguardas REDD+, pues claramente deja de manifiesto el derecho de cualquier persona (ciudadano o no) al reclamo de su derecho a un ambiente sano en su más amplia acepción, así como a exigir las reparaciones que correspondan como consecuencia de las conductas que generen dichos daños, siendo a su vez obligación del Estado la defensa y plena garantía de tal derecho. Este principio nos indica que, independientemente de la existencia de otras instancias de reclamación de afectación a derechos relacionados con el disfrute a un medio ambiente sano -sea a nivel administrativo o judicial- cualquier persona puede finalmente recurrir a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a buscar las reparaciones pertinentes.

b) Los convenios y tratados internacionales vigentes

La normativa internacional ratificada por el país comprende más de cincuenta tratados y Convenios Internacionales en materia de ambiente, derechos humanos, materia social y desarrollo sostenible, incluyendo instrumentos globales, continentales (en el marco del Sistema Interamericano) y subregionales (en el marco del Sistema de Integración Centroamericana), en virtud de los cuales el país ha asumido compromisos en materias diversas tales como diversidad biológica, cambio climático, lucha contra la desertificación, bosques, patrimonio natural y cultural, sustancias químicas, protección de la capa de ozono, etc. Asimismo, parte integral del ordenamiento jurídico nacional son los instrumentos normativos firmados y ratificados por el país en materia de derechos humanos, tanto aquellos que son parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como los instrumentos globales, incluyendo los derechos de los trabajadores y los pueblos indígenas negociados en el marco de las Naciones Unidas o la Organización Internacional del Trabajo.

De conformidad con el ordenamiento jurídico del país, el segundo nivel jerárquico de las normas vigentes corresponde a los Tratados y Convenios Internacionales, que pueden ser globales, regionales – en el marco de Sistema Interamericano- o subregionales – en el contexto del Sistema de Integración Centroamericano-, en sus formas más comunes. Entre los tratados internacionales

o instrumentos relevantes ratificados⁵ por Costa Rica y que tienen relevancia en la materia que nos ocupa, están los siguientes:

- Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Ratificada mediante la Ley N° 7414 de 1994, incluyendo el Protocolo de Kioto. Ratificado mediante Ley N° 8219 de 2002, y el Acuerdo de París.
- Convenio sobre Diversidad Biológica. Ratificada mediante Ley N°7416 de 1994.
- Convención de las Naciones Unidas lucha contra la desertificación y la sequía especialmente en África. Ratificado mediante Ley N° 7699 de 1997.
- Convención Internacional sobre Maderas Tropicales.
- Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Ratificada Ley N°7316 de 1992.
- Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural. Ratificado mediante Ley N° 5980 de 1976.
- Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural. Ratificado mediante Ley N°5980 de 1976.
- Convenio para la conservación de la biodiversidad y protección de áreas silvestres prioritarias en América Central. Ratificado mediante Ley N°7433 de 1994.
- Convenio Regional sobre Conservación de Ecosistemas y Plantaciones Forestales. Ratificado mediante Ley N° 7572, de octubre 1993.
- Convenio Centroamericano sobre Cambio Climático. Ratificado mediante Ley N° 7513 de 1993.
- Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas "Convención Ramsar". Ratificada mediante Ley N° 7224 de 1991.
- Aprobación de la Adhesión de Costa Rica a la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres. Ratificada mediante Ley N° 8586 del 2007.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Ratificada mediante Ley N° 3844 de 1967.
- Tratado Regional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ratificado en Costa Rica en 1979.

El conjunto de convenios y normativas internacionales ratificadas por el país es robusto. En el área ambiental es suficientemente instrumentalizada a través de la legislación nacional. Siendo también robusta su normativa en temas de derechos humanos y respeto de los pueblos indígenas bajo el Convenio 169 de la OIT. Para efecto del abordaje y respeto de las salvaguardas se ha seleccionado un grupo de convenios que se estiman como más relevantes.

⁵ Cabe mencionar que conforme con las disposiciones legales, los Tratados y Convenios Internacionales prevalecen sobre la legislación ordinaria.

c) Legislación Nacional Ambiental

Específicamente en temas relacionados con REDD+ y los instrumentos legales nacionales con los cuales cuenta el país para demostrar el cumplimiento de las salvaguardas relativas a la gobernanza y normativa nacional, se cuenta con instrumentos generales, tales como la Ley Orgánica del Ambiente (LOA), así como leyes especializadas en temas vinculados a la protección y uso de los recursos forestales, diversidad biológica, uso y conservación de suelos, pesca, recursos hídricos, recursos geológicos, etc.; que en su conjunto constituyen un marco propicio para generar políticas y acciones en procura de los objetivos de desarrollo bajo preceptos de respeto a los principios de integridad ambiental. Seguidamente se identifican las leyes y normativas relacionadas no solo a la aplicación de las salvaguardas de la Convención, sino al cumplimiento también de las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial entre otros estándares de salvaguardas relevantes y sus alcances.

Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 de 1995.

Este es el elemento normativo superior en materia ambiental del país. Para el caso específico de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), esta ley crea la institucionalidad y los procedimientos para asegurar el cumplimiento de sus disposiciones, que se ejecuta a través de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), ente adscrito al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y cuyo propósito fundamental es analizar los impactos ambientales de las actividades humanas que puedan tener repercusión en el ambiente, y señalar los mecanismos para minimizarlos, así como las garantías de cumplimiento (Art. 17, 84 y 85). En el Decreto Ejecutivo N°31849 se establece el Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), en el cual se definen los requisitos y procedimientos generales por medio de los cuales se determinará la viabilidad ambiental de las actividades, obras o proyectos nuevos, que por ley o reglamento, se ha determinado que pueden alterar o destruir elementos del ambiente o generar residuos; así como, las medidas de prevención, mitigación y compensación, que dependiendo de su impacto en el ambiente, deben ser implementadas por el desarrollador (Art. 1).

Ley Forestal N° 7575 de 1996 y Reglamento de la Ley Forestal, Decreto N° 25721-MINAE de 1996

Establece la responsabilidad del Ministerio de Ambiente y Energía, de velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales; así como de fomentar el uso sostenible y adecuado de los recursos naturales renovables. Dentro de los principales aportes de la Ley Forestal se encuentran: la creación de la Administración Forestal del Estado (AFE), del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO, Artículo 46) y la Oficina Nacional Forestal (ONF, Artículo 7), la inclusión del concepto de “Servicios Ambientales” (Artículo 3). Dentro de los servicios ambientales especificados por la Ley que pueden ser compensados a sus dueños se encuentran: la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción); la protección del agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico; la belleza escénica y; la protección de la biodiversidad.

La Ley también establece infracciones y sanciones aplicables en materia forestal, definiendo por primera vez en la historia del país la prohibición de cambio de uso forestal de los terrenos cubiertos de bosques y es la base del marco regulatorio para el manejo forestal sostenible, a través de reglamentaciones específicas; y regula en su artículo 6 inciso h), la obligación de la Administración Forestal del Estado, de prevenir y combatir plagas y enfermedades en los terrenos de patrimonio forestal del Estado, alivianando dicha obligación a únicamente colaborar, en los casos que se presenten en plantaciones y bosques privados.

Ley de Biodiversidad N° 7788 de 1998

Es el principal elemento normativo relativo al manejo sostenible y la conservación de la biodiversidad en el país, que establece dos entes de particular importancia para la institucionalidad ambiental del país: a) la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Artículo 14) y b) el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Artículo 22). Adicionalmente, la Ley establece una serie de criterios para aplicar la misma; estos son (Artículo 11): a) el preventivo, que busca anticipar, prevenir y atacar cualquier causa de la pérdida de la biodiversidad o sus amenazas; b) el precautorio, que busca no postergar la adopción de medidas eficaces para la protección de la biodiversidad ante la inexistencia de certeza científica; c) el de interés público ambiental, que aboga por la sostenibilidad de los recursos e integración de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad a los planes, los programas, las actividades y estrategias sectoriales e intersectoriales.

Esta Ley ha instrumentalizado ampliamente el Convenio de Diversidad Biológica, en particular su Artículo 8J, pues establece que "...Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente"; en aspectos como el respeto a la diversidad cultural (Art. 9.3); reconocimiento y compensación de conocimientos y prácticas de Pueblos indígenas y comunidades locales (Art. 10.6); el requerimiento del consentimiento previamente informado (Art. 63, 65 y 80); derecho a la objeción cultural (Art. 66); y los derechos intelectuales comunitarios sui generis (Art. 82, 83, 84, 85).

Ley N° 7779 de 1998, Uso, Manejo y Conservación de Suelos y su reglamento Decreto Ejecutivo N° 29375-MAG de 2000.

Esta ley tiene como objetivo proteger, conservar y mejorar los suelos en gestión integrada y sostenible con los demás recursos naturales; establece que el Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá coordinar con el Ministerio de Ambiente y Energía las acciones de manejo y conservación de suelos para la conservación de los recursos ambientales.

Ley de creación del Servicio de Parques Nacionales, No. 6084 del 24/08/1977

Tiene como función específica el desarrollo y administración de los parques nacionales para la conservación del patrimonio natural del país, definiendo las actividades permitidas y las limitaciones a actividades dentro de estas Áreas Protegidas que son la categoría con más altos niveles de protección. La emisión posterior de la Ley de Biodiversidad integra las competencias de ésta Ley entre las propias del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica N° 8591 del 2007.

La Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica busca asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, promoción, fomento y gestión de la actividad agropecuaria orgánica, fortalecer los mecanismos de control y promoción de los productos derivados de la actividad agropecuaria orgánica, así como procurar la competitividad y rentabilidad de dichos productos.

Ley de Protección Fitosanitaria N°7664 de 1997.

Dicha Ley tiene entre sus objetivos principales: proteger los vegetales de los perjuicios causados por las plagas; evitar y prevenir la introducción y difusión de plagas que amenacen la seguridad alimentaria y la actividad económica sustentada en la producción agrícola; regular el combate de las plagas en los vegetales y; Fomentar el manejo integrado de plagas dentro del desarrollo sostenible, así como otras metodologías agrícolas productivas que permitan el control de plagas sin deterioro del ambiente. Para atender a dichos objetivos, la Ley define lineamientos específicos, así como los responsables institucionales. La Ley N° 7664 establece al Ministerio de Agricultura y Ganadería como el Servicio Fitosanitario del Estado, como el ente responsable de su implementación.

Ley No. 5251 Creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) de 1973

Esta ley crea la CONAI y entre sus principales objetivos están promover el mejoramiento social, económico y cultural de la población indígena; servir de instrumento de coordinación entre las distintas instituciones públicas obligadas a la ejecución de obras y a la prestación de servicios en beneficio de las comunidades indígenas; velar por el respeto a los derechos de las minorías indígenas, estimulando la acción del Estado a fin de garantizar a estas poblaciones la propiedad individual y colectiva de la tierra; velar por el cumplimiento de cualquier disposición legal actual o futura para la protección del patrimonio cultural indígena, colaborando con las instituciones encargadas de estos aspectos; crear consejos locales de administración para resolver en principio los múltiples problemas de las localidades indígenas; y servir de órgano oficial de enlace con el Instituto Indigenista Interamericano y con las demás agencias internacionales que laboren en este campo (Artículo 4).

Ley Indígena No. 6172 de 1977

Esta ley establece que las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIs) tienen la representación legal de las Comunidades Indígenas y actúan como gobierno local de éstas. Se definen como indígenas a las personas que constituyen grupos étnicos descendientes directos de las civilizaciones precolombinas y que conservan su propia identidad; adicionalmente se establecen los límites de las “reservas indígenas” o territorios indígenas (Artículo 1). Se establece que las comunidades indígenas tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de toda clase. No son entidades estatales; además se declaran propiedad de las comunidades indígenas las reservas mencionadas, las cuales son inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan y serán regidas por los indígenas en sus estructuras comunitarias tradicionales o por las leyes de la República que los rijan, bajo la coordinación y asesoría de CONAI (Artículo 4). Esta ley fue reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 8487 de 26 de abril de 1978 y mediante Decreto Ejecutivo No. 13568 de 30 de abril de 1982.

Ley sobre Patrimonio Nacional Arqueológico, N° 6703.

Regula en su artículo 11 y 14 la obligación de comunicar a la autoridad competente, el descubrimiento de cualquier objeto de interés arqueológico, así como la obligación de los desarrolladores, de suspender cualquier trabajo cuando sean descubiertos objetos arqueológicos. Se deberá notificar al Museo Nacional y atender sus instrucciones. La Empresa mantendrá un arqueólogo durante la etapa constructiva de la obra para garantizar lo señalado. Es obligación del propietario el conservar todo bien considerado como patrimonio cultural histórico encontrado en la propiedad donde se desarrollará el Proyecto.

Ley N° 9286 de Expropiaciones del 4 de febrero del 2015.

Esta Ley regula la expropiación forzosa por causa de interés público legalmente comprobado. La expropiación se fundamenta en ejercicio del poder de imperio de la Administración Pública y comprende cualquier forma de privación de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera sean sus titulares, mediante el pago previo de una indemnización que represente el precio justo de lo expropiado (Art. 1). En el tema de expropiaciones, esta Ley establece, entre otros, las disposiciones generales (Cap. I), los procedimientos administrativos (Cap. II), el proceso especial de expropiación (Cap. III); las modalidades de indemnización (Cap. IV). Regula la expropiación forzosa a causa de interés público, previamente determinado, mediando la indemnización respectiva. También se establece como requisito previo a la expropiación la declaratoria de interés público; la determinación del justo precio y las condiciones de arbitraje para dirimir diferencias. Se contempla además la opción facultativa para la Administración de reubicar al expropiado si así lo acordaran, en condiciones similares a las que estaba disfrutando. Si el expropiado no estuviere conforme con la reubicación, puede recurrir a los tribunales de justicia.

Por otra parte, en el caso de reasentamiento involuntario es necesario diferenciar el reasentamiento dentro de territorios indígenas, así como aquellos fuera de territorios indígenas, pero dentro de áreas silvestres protegidas, ya que existen algunas diferencias en cuanto a la normativa a aplicar.

d) Institucionalidad relevante para las salvaguardas en el contexto de la Estrategia REDD+

Las actividades de fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ serán coordinadas por SINAC y FONAFIFO a través de la Secretaría Ejecutiva de REDD+ y su operacionalización corresponderá a cada una de las entidades ejecutoras principales, tal y como se han identificado en el Plan de Implementación, de manera consistente con las competencias legales de las mismas. Esta Secretaría también verificará el cumplimiento satisfactorio de las salvaguardas de Cancún y las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial, y las salvaguardas o requisitos que se establezcan en el Fondo Verde del Clima, según corresponda. Adicionalmente, otras entidades públicas tendrán responsabilidades relevantes, conforme se describe más adelante.

Ministerio de Ambiente y Energía

El Ministerio de Ambiente y Energía, como entidad responsable de brindar la orientación política superior en materia ambiental en el país, tiene la responsabilidad política en la supervisión y cumplimiento de los compromisos asumidos, y en este sentido velará por la apropiada participación de todas las unidades administrativas del MINAE involucradas, así como en la articulación de acciones con el Ministerio de Agricultura y cualquier otra entidad de gobierno fuera del ámbito de competencia del MINAE.

Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) es una dependencia del MINAE creada mediante el Artículo 22 de la Ley de la Biodiversidad. Es la institución responsable - conjuntamente con FONAFIFO en el tema de financiamiento-, de la Administración Forestal del Estado. SINAC se define como un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo, que integra las competencias del Estado en materia forestal, vida silvestre, biodiversidad y áreas protegidas del MINAE, con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales del país. Sus competencias incluyen fungir como ente rector en materia de gestión forestal, control de tala ilegal y control de incendios. Adicionalmente, lleva a cabo trabajo en conjunto con la Asociación de Voluntarios para el Servicio en Áreas Protegidas de Costa Rica (ASVO) y, eventualmente, con los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS).

En el marco de la implementación de la Estrategia Nacional REDD+, el SINAC será responsable de aquellas acciones consistentes con sus responsabilidades, entre ellas: i) el Inventario Forestal Nacional; ii) la implementación de acciones de política consistentes con sus competencias legales (control de tala ilegal, manejo de incendios forestales, etc.); iii) el fomento de la participación del sector privado; iv) la gestión eficiente de las Áreas Silvestres Protegidas y otros terrenos públicos parte del Patrimonio Natural del Estado, y v) la emisión de las regulaciones y controles para promover el manejo forestal sostenible (Principios, criterios e indicadores).

El SINAC está organizado mediante un sistema regionalizado en Áreas de Conservación que cubren la totalidad del territorio nacional, y cuenta con recursos administrativos, humanos y financieros tanto a nivel regional como a nivel local, mediante oficinas subregionales, para lo cual cuenta con una planilla de poco más de 1000 funcionarios permanentes. En cada Área de Conservación existe personal profesional, técnico y administrativo que le permite llevar adelante sus responsabilidades. Asimismo, existe un Consejo Regional de Área de Conservación integrado por representantes gubernamentales y de la sociedad civil y que facilita las acciones de coordinación y dirección política de los planes de trabajo a nivel regional. En este sentido, podemos decir que SINAC tiene capacidades suficientes para velar por la aplicación de las orientaciones del Marco de Gestión Ambiental y Social para cumplir con las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial, tanto a nivel central como regional.

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)

El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) es un órgano gubernamental adscrito al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Establecido mediante el Artículo 46 de la Ley Forestal N° 7575, FONAFIFO posee responsabilidades y facultades legales en el área de servicios ambientales para la implementación de proyectos de deforestación evitada e iniciativas de reducción de emisiones, y se encarga de desarrollar el Programa de Pago por Servicios Ambientales, uno de los pilares de la Estrategia Nacional REDD+.

Al igual que SINAC, FONAFIFO tiene una organización administrativa regionalizada similar, aunque de menor tamaño. FONAFIFO tendrá la responsabilidad de implementar actividades de la Estrategia REDD+ relacionadas con el fortalecimiento financiero del Programa de Pagos por Servicios Ambientales, incluyendo eventualmente nuevas modalidades tales como el PSA Indígena o el PSA campesino. En el ejercicio de sus funciones, FONAFIFO trabaja de manera coordinada con las organizaciones forestales regionales y locales.

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

El Ministerio de Agricultura y Ganadería es el ente responsable de la dirección política superior de las estrategias, planes, programas y políticas nacionales en el campo agropecuario. Bajo su gestión se reúnen varias entidades que podrían tener una participación directa o indirecta en la implementación de la Estrategia Nacional REDD, en particular la Gerencia de Ganadería, el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuario (INTTA) y el Servicio Fitosanitario del Estado. En particular se trabajará coordinadamente en la promoción de sistemas agroforestales y silvopastoriles de manera que se coordinen componentes relevantes de REDD+

con esfuerzos que se llevan a cabo a través de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAs por sus siglas en inglés) en el sector ganadero y algunas otras actividades agrícolas. El MAG, al igual que el MINAE tiene una organización administrativa regionalizada, principalmente en lo que respecta a las actividades de Extensión y Asistencia técnica a los productores agropecuarios. Tradicionalmente las oficinas regionales del MAG y MINAE han establecido mecanismos de coordinación en la implementación de políticas y se espera que se fortalezcan durante la implementación de las acciones REDD+.

Centro Nacional de Información Geo ambiental (CENIGA)

Al igual que FONAFIFO y SINAC, el CENIGA es una dependencia del Ministerio de Ambiente y Energía cuya responsabilidad principal es velar por el mantenimiento de un Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) que recopile y produzca informes oficiales sobre el estado del ambiente en el país. Actualmente está trabajando en la definición del marco político-conceptual del Sistema de Monitoreo del Cambio de Uso de la Tierra y Ecosistemas (SIMOCUTE), del cual será parte integral el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques, de manera que se garantice consistencia entre ambos. Asimismo, CENIGA será el gestor del Sistema de Información sobre Salvaguardas, en coordinación con las entidades relacionadas y tendrá un papel activo en el seguimiento de los avances en el Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+.

Instituto Meteorológico Nacional (IMN)

El Instituto Meteorológico Nacional es un órgano adscrito al MINAE cuya función principal es gestionar información hidrometeorológica y climática para apoyar la toma de decisiones en el país. Particularmente en materia de cambio climático funge como Punto Focal Científico del Panel Intergubernamental de Cambio Climático y es responsable por la elaboración de los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero, las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bianuales Actualizados a la Convención Marco de Cambio Climático.

Con respecto a las actividades derivadas de la Estrategia Nacional REDD+, el IMN debe velar por la consistencia entre la información presentada en la misma y los inventarios nacionales conforme con los lineamientos metodológicos correspondientes. Aunque no se tiene previsto un papel relevante como implementador de acciones REDD+, el IMN jugará un papel fundamental en el aseguramiento de la calidad de la información, en particular en lo relativo a las fuentes y sumideros de GEI en el sector de uso de la tierra.

Dirección de Cambio Climático

Es una dependencia del Ministerio de Ambiente y Energía encargada de coordinar el plan de acción de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), dentro de la cual se establece el compromiso adquirido por Costa Rica de llegar a ser un país carbono neutral para el 2021, convertir a Costa Rica en un sinónimo de compromiso con el desarrollo sostenible, posicionándola como una nación líder de lucha contra el cambio climático, posicionar la Agenda de Cambio Climático como prioritaria a nivel nacional e internacional y acompañar el proceso para consolidar una visión eco competitiva de país para un modelo de desarrollo bajo en

emisiones. Tiene responsabilidades particulares relacionadas con la implementación de acciones y procesos tendientes a crear capacidades para atender los compromisos derivados de la contribución nacionalmente determinada ante la Convención Marco de Cambio Climático y atender los requerimientos para la plena implementación del Acuerdo de París.

Secretaría Ejecutiva REDD+

Constituida como un equipo de trabajo conjunto SINAC-FONAFIFO, la Secretaría Ejecutiva REDD+ es el ente responsable de la implementación de la EN-REDD+, incluyendo una labor de seguimiento de las tareas de implementación encomendadas a las entidades responsables antes descritas, pero además tendrá responsabilidades específicas en algunos temas, en tanto se consolidan alcances de algunas de las actividades del Plan de Implementación de la EN-REDD+ y los arreglos institucionales pertinentes. La Secretaría Ejecutiva REDD+ tendrá la responsabilidad principal de velar por el cumplimiento de los procedimientos, mecanismos y medidas de mitigación de riesgos e impactos ambientales y sociales por parte de las entidades implementadoras principales, así como elaborar los informes regulares de seguimiento y evaluación, relevantes tanto para las salvaguardas REDD+ como para las políticas operacionales del Banco Mundial.

e) Delimitación de los conceptos de abordar y respetar las Salvaguardas en Costa Rica

La CMNUCC establece que los países deben *“proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las salvaguardas”*. Para tales efectos, en Costa Rica el concepto de **“abordar”** lo entenderemos como el marco legal e institucional y de gobernanza de interpretación específico para el país de cada una de las salvaguardas, es decir, lo que a nivel nacional vamos a entender como contenido para cada una de ellas.

En lo que respecta a **“respetar”** las salvaguardas sociales y ambientales se hace referencia a la aplicación nacional del marco legal e institucional, así como las estructuras de gobernanza para cada una de las salvaguardas. El respeto de las salvaguardas implica que cada una de ellas está siendo cumplida e implementadas en campo, se cuenta con información y evidencias de su cumplimiento y generen resultados conforme se muestran en los informes oficiales que presenta el país.

Ahora bien, dado que aún no está en vigencia el Sistema de Información sobre Salvaguardas en tanto el país no ha llegado aún a la fase de plena implementación, para las fases previas de implementación de REDD+ se ha determinado fundamentar el análisis de las salvaguardas desde la perspectiva de la existencia de disposiciones normativas y/o de política que están en aplicación y funcionamiento y que por tanto se cuenta con información de su cumplimiento. Lo anterior debido a que no se puede contar aún con información primaria de campo específica para cada salvaguarda, pues la Estrategia Nacional no está en plena implementación.

f) Enfoque nacional sobre Salvaguardas

Costa Rica definió su enfoque Nacional de Salvaguardas centrado en tres elementos clave: el Marco Legal e Institucional Nacional, las Salvaguardas de REDD+ de Cancún, las Políticas Operacionales del Banco Mundial entre otros estándares sociales y ambientales que apliquen. Para el caso de las Políticas Operacionales del Banco Mundial, se cuenta con una estrategia específica que se encuentra contenida en el “[Marco de Gestión Ambiental y Social](#)” que se puede consultar públicamente y por lo tanto no entraremos en detalle sobre este tema en el presente Informe.

El marco legal e institucional nacional se define como las normas establecidas por ley y cuya aplicación le permite al país el abordaje y respeto de las salvaguardas de Cancún y las Políticas Operacionales, ya sea a través de normas específicas o de instrumentos de política pública (en particular los contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 y la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025) que dan contenido a las disposiciones legales vigentes. Las Salvaguardas de Cancún, de manera semejante a las Políticas Operacionales, son principios generales para asegurar que la implementación de REDD+ durante todas sus fases se potencien los beneficios y se mitiguen los riesgos sociales y ambientales.

En la figura 1 a continuación se ilustra el enfoque que hemos seguido sobre el tema que vincula los diferentes marcos para atención en Salvaguardas con instrumentos de seguimiento y reporte como son el Sistema de Información de salvaguardas y el Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI) así como con los análisis de gestión de riesgos asociados a la implementación como son la evaluación estratégica ambiental y social (SESA por sus siglas en ingles) y el correspondiente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). Con la información que resulte de dichos análisis y mecanismos de seguimiento, se generarán los reportes y/o resúmenes de información de salvaguardas para responder en la materia.



Figura 1. Enfoque Nacional de Salvaguardas en Costa Rica

g) Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI)

Un instrumento muy importante en el proceso de implementación de la Estrategia es el Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI) denominado mecanismo de quejas o de resolución de reclamaciones. Es un instrumento apropiado para recibir y atender las inquietudes que los actores involucrados (PIRs) tengan con respecto al desarrollo e implementación de las acciones o actividades REDD+ que puedan eventualmente generarles alguna afectación en sus derechos de propiedad, participación o acceso.

En Costa Rica, el mecanismo pretende facilitar un canal de comunicación entre el Gobierno, a través del Sistema de Contralorías de Servicios como entidades neutrales y funcionalmente independientes de las entidades en las que se encuentran ubicadas y las Partes Interesadas Relevantes (PIRS) que permita a los actores sociales aclarar sus consultas de información, expresar inconformidades y generar aportes que retroalimenten la Estrategia, a través de una amplia gama de medios que se ponen a disposición, de manera que se atiendan particularidades de los diferentes grupos y se garantice la mayor inclusión posible.

Para lograr este fin, FONAFIFO en calidad de entidad ejecutora y mediante la Secretaría Ejecutiva de la Estrategia Nacional REDD+ Costa Rica, desarrolló una serie de acciones tales como consultorías, análisis del marco legal vigente en esta materia y la organización de talleres con las PIRS, con el objeto de analizar mecanismos existentes, identificar vacíos y necesidades propias de cada parte interesada relevante, y de esta manera diseñar un instrumento apropiado y consistente con la institucionalidad y la legislación del país para atender este requerimiento.

Fue así como se originó el marco conceptual y procedimiento del “Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades para las Partes Interesadas Relevantes de la Estrategia Nacional REDD+” (MIRI), instrumento que se ajusta al marco legal vigente en el país.

El MIRI tiene como objetivo facilitar un canal de comunicación entre el Gobierno, a través de la Contraloría de Servicios (creadas mediante la Ley No. 9158) como entidad neutral y funcionalmente independiente de las entidades en las que se encuentran ubicadas y las Partes Interesadas Relevantes (PIRS) que permita a los actores sociales aclarar sus consultas de información, expresar sus inconformidades y generar aportes que retroalimenten ante la implementación de la Estrategia Nacional REDD+. A través de una amplia gama de medios que se ponen a disposición, de manera que se atiendan particularidades de los diferentes grupos y se garantice la mayor inclusión posible. Mediante un mecanismo eficiente, universalmente accesible, sustentado en el Marco Legal e institucional vigente, garantizándose una efectiva participación del proceso y en la solución de situaciones derivadas de la posible afectación de sus derechos por la implementación de Políticas, Acciones y Medidas REDD+, conforme con el Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+.

h) Interpretación de las Salvaguardas en el Contexto Nacional

Aunque no existe una definición única del concepto de salvaguardas, en particular su aplicabilidad en el contexto de REDD+, se puede decir que además de una intención clara de evitar impactos sociales y ambientales negativos derivados de la implementación de acciones de las estrategias REDD+, en este caso, se persigue también desarrollar herramientas para evidenciar y potenciar beneficios sociales y ambientales y garantizar consistencia con los marcos legales y políticos nacionales e internacionales, incluyendo la gobernanza y la plena participación de las Partes Interesadas Relevantes en REDD+.

Además de identificar expresamente un listado de salvaguardas en el Anexo I de la decisión de Cancún antes mencionada, en particular en su artículo segundo, no se ha elaborado en el contexto de la CMNUCC mayor orientación metodológica o técnica al respecto, sin embargo, cabe resaltar algunos elementos que, si bien no son de aplicación específica para las salvaguardas, proveen elementos fundamentales a la hora de determinar el marco político conceptual de las mismas, tal y como lo haremos en el presente Informe.

Durante el año 2016, se organizaron al menos dos talleres con representantes de las Partes Interesadas Relevantes, particularmente entidades de Gobierno que tienen responsabilidades directas en el marco de implementación de la Estrategia, con el objeto de avanzar en una interpretación del alcance de las salvaguardas que sirviera de punto de partida para focalizar los esfuerzos posteriores en la identificación de indicadores más precisos para atender las necesidades del Sistema de Información.

A continuación, se presenta la interpretación nacional de las salvaguardas sociales y ambientales para Costa Rica seguida de información relevante sobre cómo se ha abordado y prevé el respeto de cada salvaguarda a la fecha en Costa Rica.

Salvaguarda a) Complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.

Esta salvaguarda pretende garantizar sinergias entre las políticas, medidas y acciones incluidas en la Estrategia Nacional REDD+ y los instrumentos internacionales relevantes, así como con los procesos nacionales de planificación de la política forestal. En este sentido, resulta indispensable interpretar el alcance de cada uno de los conceptos contenidos en la salvaguarda, que en el caso de Costa Rica se entienden de la siguiente manera:

Complementariedad: “medidas que aporten nuevos recursos o acciones a objetivos coincidentes”.

Compatibilidad: “medidas o acciones que se corresponden con objetivos definidos”.

Programas Forestales Nacionales: Para nuestro efecto, el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF) (2001-2010 y 2011-2020), oficializado mediante Decreto Nº 36945-MINAET. Este Plan aplica a los ecosistemas y tierras forestales ubicadas dentro y fuera del Patrimonio Natural del Estado (PNE), y según el artículo 1 el Plan y sus planes futuros constituye el instrumento oficial de planificación para uso, manejo y protección de los recursos forestales del país. De manera complementaria se puede considerar la Política sobre Áreas Protegidas y la Estrategia Nacional de Biodiversidad, dado que ambas abordan el tema forestal en particular.

El PNDP vigente, contiene declaraciones para una política superior, doce específicas y siete ejes estratégicos. La política superior establece que, “(...) *la cobertura forestal del país se mantiene y aumenta sosteniblemente mediante la valorización de bosques y demás ecosistemas y terrenos forestales, de manera que garantiza la seguridad jurídica, el régimen de tenencia de la tierra y el derecho de los propietarios y poseedores al uso de la propiedad privada para asegurar bienes y servicios imprescindibles para la calidad de vida de los habitantes.*”

Otro de los instrumentos de planificación importante de considerar para nuestro efecto es el Plan Nacional de Desarrollo, ya que este es elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y consta de tres pilares que son: impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad; combate a la pobreza y reducción de la desigualdad, y un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción.

Adicionalmente, el **Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Degradación de la Tierra en Costa Rica**, oficializado mediante Decreto Ejecutivo 35216-MINAET-MAG en el año 2009, indica que tanto la Comisión Técnica Nacional de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (CADETI), como las instancias operativas y descentralizadas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Sector Agropecuario y del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, deben considerar y acatar este Programa (artículo 2).

Con referencia al tema de emisiones de gases con efecto invernadero por causa de pérdida de cobertura forestal, **la Estrategia Nacional de Manejo Integral del Fuego 2012-2021 y su Plan de Acción Nacional, oficializados por el Decreto Ejecutivo N° 37480-MINAE**, procura *“Establecer mecanismos que refuercen la sostenibilidad financiera de las acciones de manejo integral del fuego, coadyuvando esta actividad con el incremento de alianzas estratégicas que permitan tener acceso a la asistencia técnica requerida, la cooperación financiera y otros tipos de refuerzos de parte de organismos nacionales e internacionales”* (objetivo específico 8). Por su parte, la línea estratégica 4.7.3. se refiere al manejo del fuego en áreas silvestres protegidas estatales, territorios indígenas, áreas silvestres privadas, propiedades de organizaciones no gubernamentales y de gobiernos locales (CONIFOR, 2014).

Suma a nuestro contexto de actividades REDD, la Estrategia Nacional de Cambio Climático del año 2007; el Acuerdo MINAET N° 70-2011 del 20 de setiembre de 2011 que reconoce la norma nacional INTE 12-01-06:2011: Sistema de Gestión para Demostrar la C-neutralidad: Requisitos; el Acuerdo 36-2012 MINAET del 21 de mayo de 2012 que oficializa el Programa País de Carbono Neutralidad, y el Decreto N° 37926-MINAE Reglamento de regulación y operación del mercado doméstico de carbono.

Objetivos de las Convenciones y Acuerdos Internacionales: Los Objetivos Estratégicos o de largo plazo de las siguientes Convenciones Internacionales:

- Convención sobre Diversidad Biológica -CDB- (1992)
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2000).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999)
- Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales (1993)
- Convención de la UNESCO sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (1972)
- Convención de las Naciones Unidas para la Desertificación y la Sequía -CLCDS- (1994)
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático –CMNUCC (1992).
- Convenio 69 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio No. 169 de la OIT) (1989).
- Convenio Internacional de Maderas Tropicales -CIMT-(2015).

En resumen, el país respetará esta salvaguarda demostrando que las Políticas, Acciones y Medidas (PAMs) que se incluyen en el Plan de Implementación de la Estrategia, se corresponden o adicionan recursos y/o acciones que permiten avanzar en el logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Nacional de Desarrollo Forestal y las Convenciones Internacionales mencionadas.

Salvaguarda b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;

Esta salvaguarda pretende mostrar como el país, cuenta con estructuras transparentes y eficaces para atender: a) el derecho de acceso a la información objetiva, oportuna, contextualizada y culturalmente adecuada a los Partes Interesadas Relevantes (PIRs), b) la rendición de cuentas y prevención de la corrupción en las estructuras de gobernanza, que garanticen el acceso y la distribución de información a todas las PIRs, y c) la información que promueva la sensibilización al público sobre el derecho de acceso, y la capacidad del público para ejercer ese derecho, conforme se implemente el Plan de Acción de la Estrategia y por tanto sus PAMs. En este caso, debemos definir con claridad los conceptos centrales de la salvaguarda, conforme se describe a continuación:

Abordaje de la salvaguarda

“Estructuras de gobernanza forestal”: El Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN, 2014), define como gobernanza “(...) el proceso de gobierno para la formulación e implementación de metas colectivas, que incorpora activamente y con poder simétrico, a los actores gubernamentales y de la sociedad...”. En el caso específico de REDD+, involucraría a las instituciones competentes en materia forestal, más aquellos actores sociales directamente relacionados, a los que hemos denominado Partes Interesadas Relevantes (PIRs).

Para efectos de las salvaguardas de Cancún y las Políticas Operacionales del Banco Mundial, entenderemos como actores gubernamentales centrales a la Administración Forestal del Estado, a su vez constituida por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), que actúan bajo la dirección política del Ministerio de Ambiente y Energía. El SINAC es responsable de la elaboración, implementación y monitoreo de la política forestal del país, incluyendo velar por la aplicación de la legislación forestal vigente, tanto en terrenos públicos como privados; mientras que FONAFIFO tiene la responsabilidad de administrar el Programa de Pagos por Servicios Ambientales, uno de los principales instrumentos de política y financiamiento para promover la conservación y recuperación de los recursos forestales.

“Transparencia de las estructuras de gobernanza forestal”: Entendemos por transparencia la existencia de mecanismos formales de participación y de información en la planificación y evaluación de los procesos de política forestal, que fomentan la participación de las entidades relevantes de Gobierno y las Partes Interesadas Relevantes.

La Ley Forestal vigente establece la Oficina Nacional Forestal como ente representativo de los diversos sectores interesados del sector forestal (pequeños y medianos productores, industrializadores, comercializadores, artesanos) en los procesos de planificación de la política forestal; en el fomento de la participación, capacitación y divulgación de información entre sus representados; promover inversiones y mejoras tecnológicas; fomentar la participación de pequeños y medianos productores, etc. Para efectos de las salvaguardas, transparencia se refiere a la existencia de la Oficina Nacional Forestal y su participación en los procesos de planificación y monitoreo de la política forestal.

El proceso por excelencia donde se plasma la participación de los sectores a través de la Oficina Nacional Forestal (ONF) es el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, cuya segunda versión es la vigente en la actualidad (2011-2020). La ONF además recibe recursos públicos que son fiscalizados por la Contraloría General de la República y debe presentar informes anuales de su utilización anualmente. De manera complementaria, podrán considerarse otras estructuras y mecanismos de participación formalmente establecidos, tales como los Consejos de Áreas de Conservación o el Comité REDD+.

La Administración Forestal del Estado (e individualmente SINAC y FONAFIFO) debe presentar asimismo informes anuales de cumplimiento de sus Planes Operativos Institucionales, como parte de sus responsabilidades ante el Sistema Nacional de Información del Ministerio de Planificación Nacional.

“Eficacia de las estructuras de gobernanza forestal”: Por eficacia asumimos la capacidad política, técnica, humana y financiera para el logro de los objetivos de largo y corto plazo en cada una de las estructuras de gobernanza definidas y evitar impunidad para la protección y conservación de los bosques (aplicación de la legislación forestal vigente). En este sentido, existen tres elementos o instrumentos que deben ser considerados a la hora de definir más en concreto el alcance del concepto; estos son: a) Los Informes Anuales de SINAC y FONAFIFO sobre la implementación de sus Planes Operativos Institucionales y el logro de las metas definidas; la valoración realizada por la Contraloría General de la República sobre la eficiencia de las instituciones públicas y c) las valoraciones de la Comisión Interinstitucional de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo Forestal.

Sobre este último aspecto, debe recordarse que el Decreto 33826-MINAE de 2007 crea la Comisión Interinstitucional de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo Forestal, como una instancia adscrita al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), a la cual le corresponde recomendar, formular, gestionar y dar seguimiento a las acciones definidas en el Plan y sus planes futuros. Esta Comisión trabaja bajo la supervisión y respaldo de diversas instancias, tales como el SINAC, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y la Oficina Nacional Forestal (ONF), y está integrada además por un representante de cada uno de los siguientes órganos: Colegio de Ingenieros Agrónomos; Junta Nacional Forestal Campesina; Cámara Costarricense Forestal; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria Centroamericana, y de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Puede establecer las comisiones o grupos consultivos que considere necesario, para someter a análisis temas o problemas específicos relacionados a las acciones definidas por el Plan. Se reúne regularmente y emite recomendaciones conforme lo estime conveniente. Se deben realizar los respectivos informes de avances de las acciones realizadas por las instituciones para poner en operación todas las actividades plasmadas en este plan.

Otro mecanismo de gobernanza es la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales (CONIFOR) creada en el año 1997 por el Decreto Ejecutivo 26399-MINAE. Esta Comisión es una instancia adscrita y coordinada por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), a la que corresponde la formulación, gestión, apoyo, evaluación y seguimiento de las acciones interinstitucionales relacionadas con el Manejo del Fuego en el país, cuya Estrategia ha sido oficializada en 2014.

Una figura también importante es la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), un órgano desconcentrado del MINAE. Esta es una Comisión integrada por el Ministro del Ambiente y Energía o su representante, quien es su presidente y responsable de su buen funcionamiento; el Ministro de Agricultura o su representante; el Ministro de Salud o su representante; el Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación; un representante del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; un representante del Ministerio de Comercio Exterior; un representante de la Asociación Mesa Nacional Campesina; un representante de la Asociación Mesa Nacional Indígena; un representante del Consejo Nacional de Rectores; un representante de la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente, y un representante de la Unión Costarricense de Cámaras de la empresa privada.

En materia de degradación de tierras la Ley 7779 indica que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, con base en los usos primordiales de las tierras, elaborarán el Plan Nacional de Manejo y Conservación de Suelos para las tierras de uso agroecológico. Dicho Plan contendrá los lineamientos generales que serán de carácter vinculante y de acatamiento obligatorio en cuanto realicen o ejecuten programas o proyectos que incidan en el uso de tales tierras.

Para lo anterior, el MINAE publicó en 1998 el Decreto Ejecutivo 27258-MINAE por medio del cual crea la Comisión Asesora sobre Degradación de Tierras (CADETI), y en 2009 con el Decreto 35216-MINAET-MAG que modifica el anterior, es oficializado el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Degradación de la Tierra en Costa Rica. La Comisión es un órgano participativo de consulta y de elaboración de instrumentos técnicos, científicos, de ejecución, fiscalización y asesoría, que propicien el más adecuado cumplimiento de los principios de la “Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países Afectados por Sequía Grave o Desertificación en particular en África”.

Es posible lograr el seguimiento de esta salvaguarda a partir de los informes trimestrales de cumplimiento de sus metas operativas al Ministerio de Planificación y el informe semestral de cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Otro aspecto importante a considerar dentro de esta salvaguarda, es la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios N° 9158 del año 2013, cuyo objetivo es el de regular la creación, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, como un mecanismo que garantice los derechos de las personas usuarias de los servicios que brindan organizaciones o instituciones públicas. Las instituciones deben migrar a contar con estos mecanismos y tener un registro de los tipos de asuntos o reclamos que son interpuestos.

Otro aspecto que considera esta salvaguarda en la Ley 8422 de Control de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito reitera en su artículo 7 el libre acceso a la información relacionada con el ingreso, los presupuestos, la custodia, la fiscalización, la administración, la inversión y el gasto de los fondos públicos, así como la información necesaria en relación con hechos y conductas de los funcionarios públicos. Por su parte, la Ley de la Jurisdicción Constitucional 7135 en su artículo 32, establece al derecho de petición de los administrados frente a la Administración y la posibilidad de interponer el recurso de amparo si no se tiene respuesta en el plazo de diez días.

La Ley 7554 en su artículos 6 establece la obligación del Estado y de los gobiernos locales de fomentar "(...) la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente", y sanciona con prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa a quien reciba una orden que deba cumplir o hacer cumplir dictada en un recurso de amparo y no la cumpla o haga cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado (artículo 71).

Aunado a esto se encuentra el Mecanismos de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI) desarrollado con el objetivo de facilitar a los actores sociales, un mecanismo eficiente, universalmente accesible, sustentado en el marco legal e institucional vigente y culturalmente apropiado, a través del cual estos actores pueden realizar diferentes solicitudes de información, presentar propuestas y recomendaciones, así como plantear sus quejas o inconformidades ante los entes vinculados a la fase de implementación de la Estrategia para garantizar su efectiva participación en el proceso REDD+ y en la solución de situaciones derivadas de la posible afectación de sus derechos por la implementación de PAMs y su respectivo Plan de Implementación.

Salvaguarda c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales

Tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Esta salvaguarda se enfoca en la importancia de reconocer y respetar los conocimientos ancestrales y los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales durante la implementación de las políticas, actividades y medidas REDD+, teniendo presente tanto las obligaciones derivadas del marco internacional relevante como las normas nacionales aplicables. Todas estas obligaciones deben ser implementadas de conformidad con el derecho relativo a los pueblos indígenas y a las comunidades locales.

En este caso, nuestra interpretación inicial se enfoca en la existencia de normas nacionales o internacionales vigentes y los instrumentos legales o administrativo apropiados para su reclamación por parte de cualquier interesado de los pueblos indígenas o comunidades locales, en tanto los mismos puedan ser afectados por las acciones derivadas de la implementación de la

Estrategia Nacional REDD+; así como en las previsiones concretas que se han definido para asegurar la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en los procesos de diseño de la estrategia nacional REDD+.

Como se mencionó previamente, sobre este particular existen disposiciones específicas relacionadas con las Políticas Operacionales del Banco Mundial, alrededor de las cuales se ha diseñado un mecanismo de respuesta apropiado (Marco de Planificación de Pueblos Indígenas).

Abordaje de la salvaguarda: En el año 2017, el Gobierno trabajó conjuntamente con los líderes de los 24 Territorios Indígenas, con el objetivo de desarrollar el Mecanismo General de Consulta a los Pueblos Indígenas, y del cual REDD+ ha formado parte del proceso de construcción del mismo, debido a que los territorios ya venían trabajando un mecanismo con las comunidades para las fases de información y pre-consulta, que sirvió de base para el proceso nacional con ellos. Prueba de esto es el Transitorio IV, que se encuentra en el decreto próximo a publicarse en el cual se establece que *“Los procesos de consulta que se encuentren en marcha no se verán afectados por la entrada en vigencia del presente decreto, sin detrimento de la aplicación y revisión de dicha consulta, a la luz de lo establecido en el presente decreto”*.

Será oportuno fortalecer y precisar más algunos conceptos a fin de adecuarlos a la realidad nacional y generar indicadores específicos, con los cuales el país pueda responder en aspectos tales como: “Reconocer y respetar los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas; “Respeto de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales”; “Obligaciones internacionales pertinentes”; “Circunstancias nacionales” y “Legislación nacional”.

El cumplimiento del principio de autodeterminación de los pueblos y del Consentimiento Libre, Previo e Informado en las fases de información y pre-consulta: El principal acierto del proceso de información y pre-consulta con pueblos indígenas impulsado por FONAFIFO fue el haber permitido a los Territorios crear sus propias estructuras organizativas, así como planificar y dirigir sus propios procesos de participación.

- La implementación del Programa de Mediadores Culturales como herramienta metodológica fundamental del proceso de información y pre-consulta, permitió la comprensión y asimilación por parte de los pueblos indígenas de la información compleja y altamente técnica relativa al cambio climático y a la Estrategia Nacional REDD+.

En este sentido, otro acierto importante del proceso de información y pre-consulta fue el haber reconocido las distintas problemáticas y necesidades, así como las diferencias culturales existentes entre los ocho pueblos indígenas de Costa Rica, el haber adaptado los contenidos transmitidos a la cosmovisión de cada pueblo, y el haber favorecido la discusión de las temáticas a nivel territorial y regional entre Territorios con características, problemáticas y necesidades comunes.

- **El fortalecimiento de las estructuras organizativas y de gobernanza de los pueblos indígenas:** Para la implementación del Plan Nacional y de los Planes Regionales de Consulta, FONAFIFO delegó a los Bloques Territoriales (BTRs), a ACOMUITA y a las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIs) importantes responsabilidades tanto programáticas como administrativas, financieras y de implementación. Esta transferencia de responsabilidades se desarrolló a la par de un proceso constante de apoyo, capacitación y acompañamiento técnico por parte de la Secretaría Técnica de REDD+.

- **El fortalecimiento de FONAFIFO y de su relación con los pueblos indígenas:** Un resultado indirecto de este proceso es que, en el proceso de implementación del Programa de Pago de Servicios Ambientales, se han tomado en consideración recomendaciones para la mejora de los contratos y procedimientos que respeten la cosmovisión de estos territorios en el uso y manejo de sus recursos culturales, sociales y económicos.

Salvaguarda d) La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las medidas mencionadas REDD+

Esta salvaguarda está orientada a garantizar la plena participación de lo que hemos definido en Costa Rica como “Partes Interesadas Relevantes”, con énfasis en los pueblos indígenas y las comunidades locales, conforme sea aplicable en todas las tres fases de REDD+. Debido a que el concepto de “comunidades locales” no tiene una definición generalmente aceptada en el país, en este caso nos referiremos a los grupos locales o regionales interesados en el recurso forestal o que dependen de los bosques para sus medios de vida, que se organizan a través de organizaciones locales. Asimismo, se acentuará el enfoque en los pueblos indígenas, que es realmente el espíritu de la salvaguarda.

Abordaje de la salvaguarda

Costa Rica cuenta con ocho Pueblos Indígenas: Cabécares, Bribri, Ngäbe, Térrabas, Borucas, Huetares, Malekus y Chorotegas, quienes se encuentran distribuidos en 24 territorios según lo definido en la Ley 6172 y su decreto.

Por “Participación plena”: se entiende la participación de los pueblos indígenas a través de un plan de consulta que ha sido debidamente consensuado con esas poblaciones. En el caso de los grupos locales o regionales dicha participación se da a través del mecanismo de participación y representación en el marco de la Oficina Nacional Forestal, como se ha explicado anteriormente, y de manera complementaria a través del Comité Consultivo REDD+.

Por “Participación efectiva” entendemos que los pueblos indígenas y los grupos locales o regionales tendrán capacidad para tomar decisiones autónomas con respecto a los temas que están siendo objeto de consulta y que pueden tener una afectación directa en sus derechos, considerando el marco legal nacional e internacional vigente.

“Interesados”: Costa Rica definió el concepto de “Partes Interesadas Relevantes” para iniciar el proceso de evaluación estratégica ambiental y social o SESA. Esta misma definición se mantiene para la determinación de los “interesados” en lo que respecta a las salvaguardas.

Como antecedente jurídico relevante, debe mencionarse que la participación ciudadana en Costa Rica está contemplada en la Constitución Política como un principio rector en su artículo 50 que establece el derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, artículo que ha servido de fundamento para el desarrollo jurisprudencial del componente de participación pública ambiental. La Constitución le otorga al ciudadano ante la Administración Pública la posibilidad de realizar peticiones individuales o colectivas, de pronta solución a los conflictos y garantiza el derecho a la información y resolución de asuntos de interés público ambiental.

En el marco de preparación para REDD desde 2008 ha sido elaborado un plan de diálogo temprano sobre REDD+. En este plan se estableció un proceso de involucramiento y desarrollo de capacidades sociales y organizacionales de los actores. Además, se realizó la contratación de los facilitadores (indígenas y campesinos), los cuales apoyan el proceso de información. Como producto de las actividades realizadas se desarrolló un plan de participación y consulta. Este plan establece los lineamientos generales sobre el proceso de consulta, para guiar y estandarizar la participación protagónica de los diversos actores involucrados en la elaboración de la Estrategia.

Para el proceso de desarrollo de la Estrategia Nacional REDD+, el país promovió dos decretos ejecutivos, uno en el año 2012, Decreto N° 37352, con el objetivo de oficializar el inicio del proceso de preparación y desarrollo de la Estrategia Nacional REDD+, así como su gobernanza. El segundo decreto el N° 40464-MINAE, para promover acciones de implementación que coadyuven a evitar la deforestación y degradación de los bosques, favoreciendo su conservación y manejo sostenible, y aumento de las reservas de carbono.

Costa Rica realizó todo un largo trabajo con los 24 Territorios Indígenas en diversos momentos durante el todo el proceso de construcción de la Estrategia REDD+, el cual fue dividido en tres fases 1) proceso de información, 2) proceso de pre-consulta y 3) proceso de consulta (actualmente en ejecución).

En las acciones realizadas durante las dos primeras fases, se ejecutaron una serie de reuniones con los líderes, mujeres y “mayores”, para entender más el concepto de cosmovisión que ellos tiene sobre sus territorios.

Los talleres territoriales de información y pre-consulta desarrollados en el marco de REDD+ constituyeron espacios comunitarios de discusión sobre cambio climático, sobre los cinco temas especiales identificados en el marco de la Estrategia REDD+, y también sobre otros temas de interés para cada Territorio (infraestructura, salud, educación, etc.). Estas discusiones llevaron a la elaboración de Planes Territoriales que definen la visión de desarrollo de cada Territorio y que constituirán el marco de referencia para las futuras negociaciones y conversaciones entre los Territorios y el Gobierno.

- **El fortalecimiento de las mujeres indígenas:** Especialmente en el caso del BTR Atlántico, donde ACOMUITA desarrolló los procesos de información y pre-consulta de forma directa con las mujeres Bribrí y Cabécar, se crearon en las comunidades espacios para que las mujeres pudieran expresar libremente sus opiniones y aclarar sus dudas. Las mujeres que participaron en el proceso no solamente fortalecieron sus conocimientos relacionados con los temas REDD+, sino que también tomaron conciencia de su derecho a expresar sus opiniones y a ser escuchadas, y por ende fortalecieron su autoestima y algunas de ellas su posición de liderazgo en la comunidad.

Cabe resaltar que el país cuenta con una política directamente relacionada a la participación de los pueblos indígenas en la Estrategia Nacional REDD+, promovida expresamente por los líderes y representantes de los 24 territorios indígenas, en la cual se definen 5 temas principales de trabajo en la Estrategia, sus medidas y actividades y cuáles serán los mecanismos para llegar al cumplimiento de las salvaguardas. Esta política contó con la participación de no sólo representantes y líderes de los territorios, sino que además grupos de mujeres indígenas externaron sus ideas para visibilizarse en el marco de participación y toma de decisiones entorno a REDD+.

Un elemento fundamental en dicho proceso es la incorporación de los mediadores culturales. La función de estos mediadores es facilitar la comprensión de los conceptos técnicos a las personas indígenas, así como garantizar que lo expresado por los indígenas sea recogido en la documentación de la consulta y la estrategia nacional de REDD+, con el mismo espíritu que fue expresado por los indígenas. Dada su importancia en el proceso participativo se proponen que en cada territorio debe garantizarse que exista al menos una persona con estas características para que apoyen y conduzcan la consulta en su territorio respectivo.

En el transcurso del año 2012, la Red Indígena Bribrí Cabécar (RIBCA), con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de REDD+, mantuvo un proceso de diálogo y búsqueda de consenso con los demás Territorios. Se realizaron cuatro talleres de trabajo para discutir la propuesta, la cual fue nuevamente revisada por los líderes territoriales en el mes de setiembre. En la Reunión Indígena Nacional del 18 de diciembre de 2012, la versión definitiva del Plan fue aprobada por 18 Territorios Indígenas y por la organización no-territorial Asociación de Mujeres Indígenas de Talamanca (ACOMUITA), los cuales firmaron un Acuerdo Nacional Indígena para la consulta y eligieron a sus representantes ante el Comité Ejecutivo de REDD+.

A partir del mes de abril del año 2014 y hasta los primeros meses del año 2015, los especialistas sociales de la Secretaría de REDD+, los líderes de las ADIs y los Mediadores Culturales empezaron a desarrollar talleres multisectoriales, talleres informativos y talleres de pre-consulta en los diferentes Territorios. El principal resultado de esta serie de talleres fue un primer avance en la propuesta de abordaje, a nivel de cada Territorio Indígena, respecto a los cinco temas especiales definidos en el Taller SESA de mayo del 2011.

Otro de los aspectos importante del proceso fue que como parte de las solicitudes externadas por los territorios indígenas durante la fase de información y pre consulta, durante los diferentes espacios de discusión, se creó con base en un compromiso del Ministro, la comisión de asuntos indígenas del MINAE, vía directriz ministerial DM-217-2017. Esta Comisión atiende los temas que conciernen a los territorios indígenas en temas intra-institucionales.

Otro de los aspectos a considerar es que, en el año 2015, se creó una comisión de asuntos indígenas del INDER y esta comisión plantea la necesidad de elaborar un “Plan para la Recuperación de Territorios Indígenas (PLAN-RTI)”. Se analiza la propuesta con el Ministerio de la Presidencia y con el Ministerio de Justicia y se recibe apoyo de ambos ministerios para solicitar la aprobación.

Este PLAN-RTI pretende regularizar los territorios indígenas de Costa Rica en un plazo de seis años, distribuidos en tres etapas: **Primera etapa:** tiempo estimado de recuperación de 8 territorios: Salitre, Cabagra, Guatuso, China Kichá, Kekoldi (Cocles), Zapatón, Altos de San Antonio, Guaymí de Osa y Térraba (2 años). Se toma en cuenta su complejidad y área de cobertura, por ejemplo, solo Salitre y Térraba son 21 mil hectáreas. **Segunda etapa:** Tiempo estimado de recuperación de 6 territorios: Quitirrisí, Ujarrás, Boruca, Curré, Guaymí de Conte Burica, Coto Brus (1 a 2 años). **Tercera etapa:** Tiempo estimado de recuperación de 8 territorios: Talamanca (Cabécar y Bribri), Bajo Chirripó, Alto Chirripó, Nairi-Awari Sector Barbilla y Sector Awari, Telire, Taynín, Abrojo Montezuma (2 años).

Existe a nivel nacional el Programa de PSA, el cual, desde hace más de 10 años, se promueve la participación de la mujer en el Programa. Esto se muestra en la siguiente figura:

Cuadro 2. Cantidad de mujeres con contratos del Programa de Pago por Servicios Ambientales. Fecha de corte: 23 de febrero de 2018.

Año	Cantidad de mujeres con Contratos PSA*
1997	77.00
1998	39.00
1999	33.00
2000	20.00
2001	27.00
2002	44.00
2003	148.00
2004	230.00
2005	133.00
2006	127.00
2007	180.00
2008	174.00
2009	135.00
2010	170.00
2011	159.00
2012	155.00
2013	199.00
2014	157.00
2015	152.00
2016	108.00
2017*	85.00
TOTAL	2,552.00

Fuente: Departamento de Gestión de Servicios Ambientales, SIAP-gePSA Fonafifo.
 *. Los datos pueden variar según las modificaciones de beneficiarios y beneficiarias.

Salvaguarda e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica

Velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;

Esta salvaguarda está orientada a evitar que las PAMs propuestas en la Estrategia REDD+ y su Plan de Implementación conduzcan a la conversión de bosques en áreas de otros usos de la tierra diferentes al original (pastos, cultivos, etc.) u otras actividades no compatibles con la conservación de los bosques y la biodiversidad, así como la generación de otros servicios ecosistémicos y beneficios sociales ambientales.

Abordaje de la salvaguarda

Al respecto debe resaltarse que desde la promulgación de la ley forestal vigente (1996) en el país se aplica la prohibición del cambio de uso de las tierras que son bosque⁶, por lo cual la conversión de bosques en tierras de otro uso es legalmente imposible. Asimismo, mediante el sistema de incentivos se generan varios mecanismos para favorecer conservación, restauración y reforestación, entre los cuales se encuentran el Programa de Pago de Servicios Ambientales, el cual es un programa que reconoce los servicios ambientales que prestan los bosques y las plantaciones forestales y que inciden directamente en la protección y mejoramiento del medio ambiente⁷. Este programa se financia mediante el impuesto único a los combustibles y con iniciativas público – privadas, cánones, empréstitos internacionales y donaciones.

Otro de los mecanismos es la exención establecida por ésta misma ley del pago de impuestos municipales, a los dueños de terrenos que desarrollan actividades forestales, entre otros. El canon de aprovechamiento del agua es un instrumento económico que se utiliza para que persona física o jurídica, pública o privada incluyendo las instituciones de gobierno que aprovechen el agua mediante la figura de concesión, deben de sufragar los montos por concepto de canon. Este se cobra sobre 8 tipos de usos: consumo humano, industrial, turístico, agropecuario, comercial, acuicultura, agroindustrial y fuerza hidráulica.

Un mecanismo más reciente es el Programa de Conservación de la Biodiversidad – (PCB), que se encuentra dentro de Fondo de Biodiversidad Sostenible. Los recursos para implementar este

⁶Ley Forestal 7575, 16 de abril de 1996. “Bosque: Ecosistema nativo u autóctono, intervenido o no, regenerado por sucesión natural u otras técnicas forestales, que ocupa una superficie de dos o más hectáreas, caracterizada por la presencia de árboles maduros de diferentes edades, especies y porte variado, con uno o más doseles que cubran más del setenta por ciento (70%) de esa superficie y donde existan más de sesenta árboles por hectárea de quince o más centímetros de diámetro medido a la altura del pecho (DAP)”.

⁷ Son 4 los servicios ambientales, a saber: “mitigación de gases con efecto invernadero; protección de agua para consumo humano, rural e hidroeléctrico; protección de la biodiversidad para conservarla y uso sostenible, científico y farmacéutico, investigación y mejoramiento genético, protección de ecosistemas y formas de vida; belleza escénica para fines turísticos y científicos”.

programa fueron gracias a una donación del Global Environment Facility, el Banco Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), Conservación Internacional (CI) y Conservación Osa. Estos recursos fueron capitalizados para lograr el inicio del programa.

Este programa cuenta con dos componentes: uno de incentivos y otro de acompañamiento. El de incentivos define áreas prioritarias y un incentivo financiero por hectárea. Cuenta con una serie de procedimientos y criterios para valorizar las áreas que pueden ser sujetas en el programa, tales como: criterio 1: Zonas de Biodiversidad– Bosque, Corredores Biológicos, Cercanía, Ecosistemas de Agua Dulce, Vacíos de Conservación. • **Criterio 2:** Zonas de Presencia de Especies – Especies de Árboles, Mamíferos y Aves. • **Criterio 3:** Zonas Prioridad de Inversión – Mapa de Taxones de Importancia para el PCB. • **Criterio 4:** Criterios Socio-Económicos – Física o Jurídica, Lugar habitación, Grupo minoritario, Nivel de Escolaridad – Ingreso promedio por vivienda, Puntuación PYME, Actividades Productivas



Figura 2. Detalle del impacto para el período 2015-2017, del programa de conservación de la Biodiversidad del Fondo de Biodiversidad Sostenible.

Como se puede observar en la figura 2, el Programa de Conservación de Bosques, cuenta con una meta de colocación de 10.000 hectáreas al año 2020. Se puede observar que el 76.81 % de las áreas se encuentran en bosques maduros, 71% de las fincas aportan a la protección del recurso hídrico y se contribuye en la atención de vacíos de conservación identificados en el país, con un 16% de las fincas situadas en los lugares en los cuales el SINAC ha definido como espacios privados por proteger debido a la presencia de especies o ecosistemas importantes.

Es posible incorporar también en la fase de implementación indicadores de seguimiento como los desarrollados bajo el estudio y mapeo de beneficios ambientales y sociales para REDD+, en

los cuales existe una propuesta de priorización como insumo potencial de verificadores hacia el respeto de esta salvaguarda.

Por último, se ha realizado también otras acciones tendientes a evaluar los beneficios múltiples que pudieran ser generados o fortalecidos con la implementación de las actividades de la Estrategia Nacional REDD+. Esta evaluación se realizó por medio de un estudio que presenta un análisis espacial sobre beneficios y riesgos potenciales de la implementación de REDD+ que pueden ser un elemento clave para tomar decisiones sobre áreas prioritarias (Carrión *et all*, 2017. Mapeo de los beneficios sociales y ambientales de REDD+ en Costa Rica).

Salvaguarda f) La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión.

Esta salvaguarda se interpreta como la generación de políticas, acciones y medidas orientadas a evitar que las áreas boscosas se mantengan y no se produzca reducciones de cobertura forestal que finalmente repercuten en la disminución de los inventarios de carbono, por lo que está estrechamente vinculada con la anterior.

Durante el proceso de preparación para REDD+, ha sido utilizado el SESA como herramienta para analizar los potenciales riesgos y beneficios, tanto el sector campesino como los territorios indígenas han planeado e implementado su SESA. Como resultado de esta actividad han sido identificados riesgos y elaborado el respectivo plan de gestión.

Sin embargo, también en el marco del proceso de construcción del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques, se está diseñando con la presencia de más de 15 instituciones públicas y expertos, la plataforma que promoverá el seguimiento de todas las medidas y actividades establecidas bajo la Estrategia REDD+ y su Nivel de Referencia, de manera tal, que se busque una respuesta oportuna ante cualquier riesgo en la disminución de los inventarios de carbono. Esto se realiza bajo el Sistema de Monitoreo de la Cobertura, Usos de la Tierra y Ecosistemas (SIMOCUTE).

Dentro de este proceso ya se han ido identificando para el Sistema de Monitoreo de Bosques (SMB) las instituciones responsables y sus roles principales:

- CENIGA: entidad que coordinará el SIMOCUTE
- IMN: punto focal y de reporte a UNFCCC
- INEC: Ejecutor del censo agropecuario de 2014
- SINAC: Inventario forestal y factores de emisión; operación de las estrategias de
- Control de tala ilegal e incendios forestales
- FONAFIFO: operación del PSA y reporte a FPCF
- MAG: operación de los NAMAs
- Comité Sensores Remotos y Otras Tecnologías (IMN-SINAC-FONAFIFO): supervisión del desarrollo del protocolo para generar mapas de cambio de uso del suelo y ejecución del protocolo en 2015, 2017 y 2020
- CNSF: verificación técnica de la academia

Salvaguada g) La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.

Esta salvaguada pretende evitar que las actividades que generan emisiones en una zona geográfica determinada en la cual se aplican medidas de conservación de cobertura forestal se trasladen geográficamente a otras partes del país y generen emisiones equivalentes.

Mismo caso que la salvaguada anterior, se está diseñando toda la plataforma para el seguimiento de las actividades y medidas del Plan de Acción de la Estrategia REDD+, de forma tal que se pueden generar las herramientas e insumos necesarios para su respuesta en tiempo.

a) Abordaje de las Políticas Operacionales del Banco Mundial

Durante la fase inicial de preparación de la EN-REDD+, se adelantó la Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA). En este análisis, se identificó que se podrían generar impactos y riesgos sociales y ambientales (los cuales también incluyen riesgos a la salud y seguridad) durante la implementación de la estrategia. De acuerdo con las directrices establecidas por el FCPF, el país debe trabajar para evitar, minimizar o mitigar dichos impactos se presenten, a través de acciones concretas. El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) constituye la herramienta que describe los procedimientos, criterios, responsabilidades e instrumentos específicos para reducir, minimizar o mitigar tales impactos y riesgos, que serán aplicables para las situaciones particulares que puedan surgir durante la implementación de las actividades contenidas en el Plan de Implementación de la ENREDD+, en concordancia con las políticas operativas establecidas por el Banco Mundial para los proyectos bajo su supervisión.

Las Políticas Operacionales del Banco Mundial identifican, evitan y minimizan los daños a las personas y al medio ambiente. A nivel de los proyectos, estas aspiraciones globales se traducen en la búsqueda de mejores oportunidades de desarrollo para todas las personas, en particular, los pobres y vulnerables, y en la promoción de la gestión sostenible de recursos naturales y vivos (MGAS – BM, 2016).

Teniendo en cuenta que Costa Rica presentó una propuesta ante el fondo de Carbono para REDD+, y que este fondo es implementado por el Banco Mundial, el país debe demostrar que ha tenido en cuenta las políticas operacionales y cumplir con los requisitos de salvaguada del Banco. Dado que el Programa de Reducción de Emisiones (ERPD) recoge las actividades realizadas a nivel nacional en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ para un período de 6 años, el cumplimiento y abordaje de las salvaguardas establecidas por la Convención, se complementan en el resguardo de los posibles riesgos ambientales y sociales que puedan generar las acciones y medidas implementadas. Dichas políticas y salvaguardas establecen un marco de trabajo con los pueblos indígenas y las comunidades rurales, y el impacto en el medio ambiente.

Como resultado de los análisis adelantados, las siguientes Políticas Operacionales (OP) del Banco Mundial han sido activadas como relevantes para la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica:

- a. Evaluación Ambiental: propone una serie de acciones a realizar para mitigar los impactos negativos que puedan causar al ambiente las políticas, programas o actividades que se desarrollen. Esto implica que las salvaguardas de la Convención con respecto a reversiones y cumplimiento de legislación y transparencia pueden ser monitoreadas en las acciones del MGAS. Misma situación puede darse con Bosques
- b. Bosques, Control de Plagas: estas OP piden que el Manejo Forestal Sostenible (MFS) sea bajo estándares que garanticen su integridad como el uso de certificaciones privadas. En el país existe todo un marco legal que no permite el cambio de uso de suelo, y que establece una serie de principios, criterios e indicadores para el MFS. Y en el tema de plaguicidas la OP establece una serie de categorías y niveles de toxicidad que deben de acatarse para los proyectos, y en Costa Rica existe mucha legislación en el manejo de plaguicidas. En el tema de salvaguardas es complementario con el respeto y cumplimiento de las correspondientes a la a, b, y e.
- c. Pueblos Indígenas: existe una serie de aspectos dentro de las OP que se deben cumplir en el marco del trabajo con pueblos indígenas, tales como una evaluación social, un plan y un marco de planificación para pueblos indígenas, documentos que respaldan la complementariedad con el objetivo de las salvaguardas c y d de Cancún, donde se respete su autonomía y de dé realmente participación.

Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA)

Mediante el proceso participativo del SESA, el abordaje y tratamiento de los riesgos recogidos y sistematizados, fueron la base para construir acciones de política social y ambiental para mitigar o neutralizar esos riesgos en el corto, mediano y largo plazo, dándole viabilidad a la Estrategia REDD+ y posibilitando que sus beneficios contribuyan al desarrollo del país y a la mitigación del cambio climático. Fue así como el equipo REDD+ de Costa Rica procedió a realizar una sistematización de la multiplicidad de riesgos sociales, políticos y ambientales identificados, con el objeto de identificar categorías más amplias que permitieran agrupar cuestiones afines que facilitarían la identificación de las políticas y acciones a ser finalmente incorporadas en la ENREDD+CR. Cabe indicar que la identificación de riesgos y acciones de política se realizó inicialmente con cada uno de los sectores (en particular sector indígena y campesino) para luego proceder a una agrupación según ejes.

Al respecto y una vez agrupados los riesgos según Acciones Estratégicas, se procede, de manera articulada en el marco del Equipo de la Secretaría de REDD+, a elaborar una matriz que contiene los siguientes rubros: -

- Acciones REDD+
- Políticas y acciones
- Opciones Estratégicas (considerando insumos de taller SESA 2011)
- Co/beneficios sociales
- Impactos Positivos.
- Riesgos Sociales

- Impactos Negativos.
- Tipo de Riesgo
- Mitigación
- Salvaguardas, políticas y normativa y acciones

Para la elaboración de esta matriz, se procedió a la revisión, análisis y sistematización de la información, siguiendo los siguientes pasos:

- a) Se tomó la información contenida en las diversas fuentes de información relativa a co-beneficios, riesgos y mitigación (aparte del marco normativo – institucional)
- b) Se sintetizaron los riesgos de acuerdo con el contenido conceptual
- c) Se completó la información del cuadro relativa a los co-beneficios, riesgos y mitigación
- d) Se revisó la información sobre normativa nacional e internacional incluyendo las salvaguardas del Banco Mundial: OP 4.01 sobre evaluación ambiental, la OP/BP 4.10 Pueblos Indígenas y OP/BP 4.12 Reasentamiento Involuntario, para determinar si la misma era suficiente para mitigar los riesgos o si por su defecto había vacíos.
- e) Se procedió a la coordinación respectiva con el consultor responsable dentro del equipo REDD de elaborar la matriz de Opciones Estratégicas con la persona responsable del ESMF para generar una matriz integrada.

Para proceder a este trabajo de síntesis se tomaron en consideración insumos que provenían de diversas fuentes y documentos, procediendo a la actualización de los riesgos, mitigación y salvaguardas para la implementación de la Estrategia de REDD+, considerado diversas fuentes de información sobre el tema, tales como:

- Memoria Taller Nacional Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA), 2011. 40
- Propuesta para la Preparación de Readiness R-PP Costa Rica, Presentado a Forest Carbon Partnership Facility (FCPF), 2011 y el R-PIN presentado al Fondo de Carbono
- Memorias de los talleres de consulta a comunidades campesinas para la construcción de la Estrategia REDD+, ACICAFOC- REFOCAM, 2011.
- Informes de los talleres regionales y subregionales del proceso informativo de REDD+ para el sector campesino y la sociedad civil, ACICAFOC, 2013.
- Memorias de los talleres para la consulta de REDD+ y diálogos tempranos en regiones campesinas, del Ing. Igor Zúñiga, 2014.
- Informe sobre los seis temas especiales para los Pueblos Indígenas, Guillermo Rodríguez, octubre 2014.
- Temas prioritarios para el sector agroforestal, UNAFOR 2014.
- Mujeres indígenas y REDD+, hacerse escuchar, AIPP – IWGIA 2014.
- Normativa Nacional: Ley de Biodiversidad N° 7788 de 1998; Ley Forestal 7575 de 1996; Ley Indígena No. 6172 de 1977; Ley N° 7316 de aprobación al Convenio 169 de la OIT; Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) del 1992 y ratificado en el año 1994 mediante la Ley N°7416; Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No.8422, del 2004; Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos No. 7221, del 6 de abril de 1991; Política Nacional de Igualdad de Género (PIEG) 2007- 2017;

- Normativa Internacional: Convenio No 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Naciones Unidas de 1989; Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 2007; Banco Mundial: OP 4.01 sobre evaluación ambiental, la OP/BP 4.10 Pueblos Indígenas y OP/BP 4.12 Reasentamiento Involuntario; Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (Convenio 111 y el 100 de la OIT);

Tal como se aprecia, se procedió a la búsqueda de información proveniente de todos los talleres, así como la revisión de documentos claves. La matriz que se genera busca integrar todos estos insumos.

Cinco Bloques de Riesgos y siete Acciones de Política. Se trabajan por una parte los Riesgos Sociales, políticos y Ambientales que surgen de todos los talleres. Se elabora entonces una tabla con todos los riesgos asociados según Opción 41 Estratégica. Posteriormente se depura la lista en una sola tabla donde se condensan todos los riesgos resumidos en 28 Riesgos Claves y estos a la vez en cinco Bloques o Ejes de Riesgos fundamentales, según temas o ejes relevantes. Con esto se evita la repetición innecesaria de riesgos que han sido referidos de una u otra manera pero que en el fondo remiten al mismo tema, resultando los siguientes ejes de riesgos, riesgos específicos y acciones de política propuestas.

Marco de Gestión Ambiental y Social MGAS

En el MGAS los temas identificados con riesgo de generar impactos ambientales o sociales que son pertinentes se describen a continuación con sus correspondientes medidas de mitigación, y son producto de una sistematización de los procesos de consulta que inician con el Taller SESA en 2011 y los sucesivos procesos de participación.

Eje de riesgo 1. Gobernanza, capacidades de gestión operativa, gerencial y silvicultural y coherencia de políticas en el sector público y privado.

Eje de riesgo 2. Ausencia de seguridad jurídica, reconocimiento y regularización de derechos de tenencia de la tierra y del carbono en TI, zonas ABRE, otras áreas privadas y terrenos públicos.

Eje de riesgo 3. Limitaciones en las modalidades, montos y alcance de los mecanismos de financiamiento existentes, en particular el PSA y necesidad de mejoras en la competitividad del sector. Distribución de beneficios para garantizar objetivos sociales y ambientales de REDD+.

Eje de riesgo 4. Transparencia, rendición de cuentas, seguimiento y consistencia con el marco de implementación de REDD+.

Para cada eje de riesgo se identifican las acciones y tareas específicas a desarrollar, sin embargo, debe aclararse que la información que se incluye a continuación debe ser actualizada en su momento, una vez concluida la reformulación del Plan de Implementación de la Estrategia REDD+.

Como se describió anteriormente, el MGAS establece las modalidades y procedimientos para gestionar posibles riesgos ambientales y sociales sustanciales en la implementación de las actividades de la Estrategia Nacional REDD+, asociándolos con sus correspondientes medidas de mitigación que emplean las mejores prácticas. El MGAS también incorporó procedimientos para

(i) la consulta permanente con los grupos interesados pertinentes; (ii) las medidas de fortalecimiento de capacidades; y (iii) los criterios de selección, evaluación y responsabilidades institucionales para gestionar el impacto ambiental y social; entre otros.

Los planes de salvaguardas abordan temas sociales y ambientales e incluyen las medidas de mitigación de los impactos ambientales y sociales adversos identificados durante el proceso de preparación nacional en el SESA y en el MGAS, derivados de la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones, tomando en cuenta los marcos institucionales y regulatorios vigentes. Estos planes de salvaguardas se han preparado en forma simultánea a la elaboración del Programa de Reducción de Emisiones y se reflejan en el MGAS que apoya la Estrategia Nacional REDD+ incorporando las salvaguardas ambientales y sociales internacionales actividades en el ISDS del Banco Mundial.

A continuación, se presentan los ejes de riesgo identificados como parte del proceso de análisis descrito anteriormente. Para cada eje de riesgos se detallan las principales actividades que pueden generar impactos ambientales y/o sociales, y las medidas de mitigación que propone el MGAS, diferenciadas entre la aplicación de la normativa relevante y la formulación de planes de salvaguarda pertinente.

Eje de riesgo 1. Gobernanza, capacidades de gestión operativa, gerencial y silvicultural y coherencia de políticas en el sector público y privado.

Acciones que pueden generar impactos ambientales y/o sociales: 1.2 Fortalecer operativa y financieramente el programa de control de la deforestación, degradación, control de la tala, procesamiento y comercialización ilegal de productos forestales. 1.3 Fortalecer el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques. 1.5 Contribuir a la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. 1.7. Desarrollar y ejecutar planes de implementación para acciones que aborden las causas directas y subyacentes de la deforestación y la degradación. 2.1 Elaborar Plan de Desarrollo Forestal en los Territorios Indígenas. 2.2 Desarrollar y fortalecer mecanismos de solución de controversias en la implementación de REDD+. 3.1 Coadyuvar en la implementación de las políticas del PNDF relacionadas con la mejora de las capacidades de gestión en apoyo a la implementación REDD+. 3.2 Fortalecer políticas de promoción y reconocimiento de prácticas agropecuarias y agroforestales sostenibles.

Medidas de mitigación propuestas en el MGAS:

- **Aplicación de la siguiente normativa:** Ley Forestal N° 7575; Ley Orgánica del Ambiente N°7554; Reglamento Decreto N° 25721-MINAE; Decreto N° 27998-MINAE (Principios, Criterios e Indicadores para el Manejo Sostenible de Bosques Secundarios y Certificación Forestal en Costa Rica); Decreto Ejecutivo N° 27388-MINAE (Criterios e Indicadores para el Aprovechamiento y Manejo de los Bosques y Certificación); Decreto Ejecutivo N° 34559- MINAE, (Estándares de Sostenibilidad para Manejo de Bosques Naturales); Reglamento de Regencias Forestales; Decreto N° 38444-MINAE; Decreto Ejecutivo N° 25700-MINAE (veda árboles en peligro de extinción); Decreto N° 38444-MINAE de 2014 (regentes forestales); Ley de Biodiversidad N° 7788 (creación del SINAC y establecimiento

de sus funciones y estructura orgánica, Artículo 22); Ley Indígena No. 6172; Ley N° 7316 de aprobación al Convenio 169 de la OIT; Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) ratificado por Ley N°7416; Aplicación de la Ley de Expropiaciones N° 9286.

- **Planes de salvaguardas:** a) Elaborar un Marco de Procedimientos para la Restricción de Recursos según la OP 4.12 del BM. b) Elaborar un Plan para la Evaluación Social. c) Elaborar un Plan para Pueblos Indígenas según sea aplicable. d) Elaborar un Marco de Reasentamiento Involuntario según la OP 4.12 del BM. Cuando hay sometimiento voluntario al régimen forestal, el propietario no pierde su derecho de propiedad sobre la tierra, sino que la somete voluntariamente a regulaciones que garantizan la protección del bosque, y para ello, se realiza la inscripción en el Registro que a esos efectos lleva el SINAC. e) Elaborar un Plan para Pueblos Indígenas.

Eje de riesgo 2. Ausencia de seguridad jurídica, reconocimiento y regularización de derechos de tenencia de la tierra y del carbono en TI, zonas ABRE, otras áreas privadas y terrenos públicos.

Acciones que pueden generar impactos ambientales y/o sociales: 4.1 Abordar tenencia de la tierra y derechos de reducción de emisiones en Territorios Indígenas. 4.3 Abordar tenencia de la tierra y derechos de reducción de emisiones en el Sector Público. 4.4 Fomentar consistencia en normas de delimitación y demarcación de zonas denominadas ABRE (Áreas Bajo Regímenes Especiales).

Medidas de mitigación propuestas en el MGAS:

- **Aplicación de la siguiente normativa:** Ley Orgánica del Ambiente N°7554; Ley Forestal N° 7575; Ley de Biodiversidad N° 7788; Ley Indígena N 6172; Ley de Expropiaciones N° 9286; Ley N° 7316 de ratificación del Convenio 169.
- **Planes de salvaguardas:** a) Elaborar un Marco de Reasentamiento Involuntario según la OP 4.12 del BM. b) Elaborar un Marco de Procedimientos para la restricción de acceso. c) Elaborar un protocolo de donación de tierras. d) Elaborar una Evaluación Social. e) Elaborar un Plan para Pueblos Indígenas según la OP 4.10 Pueblos Indígenas del BM.

Eje de riesgo 3. Limitaciones en las modalidades, montos y alcance de los mecanismos de financiamiento existentes, en particular el PSA y necesidad de mejoras en la competitividad del sector. Distribución de beneficios para garantizar objetivos sociales y ambientales de REDD+.

Acciones que pueden generar impactos ambientales y/o sociales: 5.1 Ordenamiento forestal del territorio nacional en función de sus aportes a las metas de REDD+. 5.2 Mejorar competitividad de los mecanismos de financiamiento para el bosque y ecosistemas agroforestales en relación con otros usos del suelo.

Medidas de mitigación propuestas en el MGAS:

- **Aplicación de la siguiente normativa:** Ley Orgánica del Ambiente N°7554; Ley Forestal N° 7575; Ley de Biodiversidad N° 7788; Ley Indígena N° 6172; Ley de Expropiaciones N° 9286; Ley N° 7316 de ratificación del Convenio 169; Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) ratificado mediante Ley N°7416.
- **Planes de salvaguardas:** a) Elaborar una Evaluación Social. b) Elaborar un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas. c) Elaborar un Plan para Pueblos Indígenas según la OP 4.10 Pueblos Indígenas del BM.

Eje de riesgo 4. **Trasparencia, rendición de cuentas, seguimiento y consistencia con el marco de implementación de REDD+.**

Acciones que pueden generar impactos ambientales y/o sociales: 6.2 Implementación y seguimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social. 6.4 Incorporar el enfoque de género, participación de la juventud y otros grupos relevantes en la estrategia REDD+.

Medidas de mitigación propuestas en el MGAS:

- **Aplicación de la siguiente normativa:** Ley de Biodiversidad N° 7788; Ley Indígena N° 6172; Ley N° 7316 de ratificación del Convenio 169; Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) ratificado mediante Ley N°7416; Ley N°7416. Ley de Contralorías de Servicios.
- **Planes de salvaguardas:** a) Elaborar una Evaluación Social. b) Elaborar un Plan para Pueblos Indígenas según la OP 4.10 Pueblos Indígenas del BM.

A partir de los análisis de riesgos y beneficios adelantados y del MGAS desarrollado para la Estrategia, las Políticas Operacionales del Banco Mundial aplicables para Costa Rica son las siguientes:

OP 4.01: Evaluación ambiental

Como parte de los requisitos para obtener financiamiento, el Banco Mundial requiere que los proyectos que generen riesgos ambientales se sometan a una evaluación ambiental. Esta evaluación tiene como finalidad, garantizar la solidez y sostenibilidad ambiental, así como mejorar el proceso de toma de decisiones con tal de encontrar alternativas de mitigación a los impactos negativos y de potenciación de los beneficios.

OP 4.04. Hábitats Naturales

El Banco Mundial resalta el valor de los hábitats naturales para el desarrollo sostenible. Con tal de asegurar el mantenimiento de los hábitats naturales, el Banco insta a los prestatarios a realizar estudios económicos y sectoriales en los cuales se identifiquen los problemas, las necesidades para la conservación y las medidas específicas de protección.

OP 4.09: Control de Plagas

El Banco Mundial presta apoyo para promover el manejo biológico de las plagas para disminuir la dependencia de pesticidas sintéticos. En los proyectos apoyados por el Banco, el manejo de plagas tiene que ser atendido en el contexto de la evaluación ambiental.

OP 4.10: Pueblos Indígenas

En todos los proyectos propuestos para financiamiento del Banco Mundial que puedan afectar a los Pueblos Indígenas se requiere que el prestatario lleve a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada; entendida como el proceso colectivo y adecuado, desde el punto de vista cultural, de toma de decisiones, subsiguiente a un proceso significativo de consultas de buena fe y participación informada respecto de la preparación y ejecución del proyecto. El Banco otorgará el financiamiento cuando a partir de dicha consulta el proyecto obtenga un amplio apoyo por parte de la comunidad indígena potencialmente afectada.

OP 4.11. Recursos Físicos Culturales

Esta Política Operacional tiene como objetivo evitar o mitigar los posibles efectos adversos sobre los recursos culturales físicos por las actividades que se deriven de la implementación de la Estrategia Nacional REDD+. Entre los recursos físicos culturales se incluyen los bienes muebles e inmuebles, lugares, estructuras, grupos de estructuras y características y paisajes naturales que tienen significado arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico, religioso, estético o, en términos generales, cultural.

OP 4.12: Instrumentos de Reasentamiento Involuntario

Esta política abarca los efectos económicos y sociales directos resultantes de los proyectos de inversión financiados por el Banco y causados por la privación involuntaria de tierras y la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas. El Banco Mundial (ISDS, noviembre 2015) explica que para cumplir con la política de reasentamiento involuntario se preparará un marco de proceso incluido como un capítulo separado y específico del MGAS con el fin de manejar la restricción potencial de acceso a comunidades locales a recursos naturales. Adicionalmente, un marco de política de reasentamiento se preparará como un capítulo específico del MGAS para manejar un reasentamiento de dueños de tierra privada que actualmente están viviendo en áreas protegidas y el posible reasentamiento y compensación de ocupantes privados no indígenas en los territorios indígenas.

OP 4.36: Bosques

La OP 4.36 tiene como finalidad, asistir a los prestatarios a aprovechar el potencial de los bosques en su lucha para reducir la pobreza de manera sostenible, para integrarlos en el proceso de desarrollo económico, y para proteger sus valores y servicios ambientales, a nivel local y global. Dicha política aplica para los proyectos que puedan afectar la calidad o salud de los bosques o a las poblaciones que dependen de los recursos forestales, y cuya finalidad sea generar cambios en el manejo, la protección o la utilización de los bosques naturales o las plantaciones, sean de propiedad pública, privada o comunal.

4. Propuesta del Sistema de Información sobre Salvaguardas (SIS) para REDD+ en Costa Rica

El proceso de construcción de un Sistema de Información sobre Salvaguardas (SIS) se avanzó considerablemente a través del apoyo brindado por ONU-REDD mediante el proyecto ***“Desarrollo e Implementación de un Sistema Nacional de Generación y Gestión de Información para el Monitoreo de Salvaguardas Sociales y Ambientales de la Estrategia REDD+ e identificación de co-beneficios en Costa Rica”*** esfuerzo que finalmente no concluyó con el diseño de sistema plenamente operativo, pero que generó una serie de información relevante para continuar el proceso.

El Informe final de dicho proyecto establece que entre otros, los siguientes elementos deben ser considerados en la continuación de acciones relacionadas con el SIS: a) precisar claramente las medidas REDD+, sus objetivos y metas; b) definir el abordaje político y administrativo de las salvaguardas; c) delimitar la información que utilizará para informar sobre el abordaje de las salvaguardas y su respeto; d) elaborar indicadores específicos; y e) cumplir con los pasos de oficialización de indicadores ante el Centro Nacional de Información Geoambiental (CENIGA) habiendo previamente atendido sus protocolos y metodologías.

El Sistema de Información sobre Salvaguardas de REDD (SIS-REDD), es un requisito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, para reportar sobre cómo el país aborda y respeta de las salvaguardas, durante todas las fases de ejecución de actividades y medidas en Costa Rica.

a) Objetivos del SIS REDD+

Como resultado del proceso de diseño del SIS en Costa Rica, en donde se realizaron más de 14 talleres con diferentes temáticas y objetivos y en donde se contó con una participación total de aproximadamente 400 personas, Se proponen los siguientes objetivos para el Sistema:

- a) Recopilar y presentar información relevante, que muestre el abordaje y respeto de las salvaguardas adoptadas por la COP 16 de la CMNUCC, durante la implementación de las medidas REDD+ (legislativas, administrativas) y apoye información relevante para el reporte y seguimiento de otras salvaguardas dentro de proyectos de la Estrategia REDD+.
- b) Disponer de un grupo de indicadores que permitan tomar decisiones en forma oportuna sobre riesgos que deben ser atendidos y los beneficios positivos generados.
- c) Contribuir con la elaboración de los informes país relacionados con el estado del medio ambiente y los resúmenes de información de salvaguardas ante la CMNUCC.
- d) Contar con información accesible a diferentes grupos de interesados y relevantes para REDD,+ así como para organismos que constituyen fuentes de financiamiento y de cooperación.

Conceptualmente el SIS-REDD+ es un conjunto de elementos que deben interactuar para el tratamiento y administración de datos e información, mediante los arreglos institucionales que hayan sido establecidos durante el proceso de preparación para REDD+. Interactúan en el

Sistema los funcionarios responsables de la generación de información; datos y técnicas de trabajo específicas; las personas que lideran políticas o medidas REDD+; aquellas designadas como responsables del Nodo Salvaguardas REDD+ del Sistema de Nacional de Información Ambiental (SINIA); recursos de comunicación para asegurar el acceso a diferentes actores, y los recursos informáticos que utilizan las diferentes plataformas.

El Centro Nacional de Información Geo Ambiental (CENIGA) como ente coordinador del SINIA, ingresará la información de aquellos indicadores que estén oficializados. Las estadísticas y los datos procesados serán aportados por las instituciones competentes en temas REDD. Por ser el SINIA una plataforma de coordinación entre los diferentes nodos de información, se requerirá la designación de un Nodo REDD+, responsable de elaborar los reportes según la periodicidad y los requerimientos preestablecidos. Este nodo deberá ser coordinado por el Instituto Meteorológico Nacional, responsable de las comunicaciones y reportes a la Convención.

El Nodo REDD+ dará seguimiento al cumplimiento de las salvaguardas. Este Nodo deberá estar conformado por representantes oficiales de las instituciones responsables de la aplicación de medidas de REDD+, sean estas legislativas o administrativas.

En tanto sistema oficial de información, el SIS será de naturaleza pública y la información allí consignada deberá ser accesible a cualquier persona que la requiera, independientemente del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el país para presentar información específica a la CMNUCC o sus socios estratégicos. En todo caso, los informes preliminares serán siempre sometidos a escrutinio de las Partes Interesadas Relevantes, a efecto de que presenten sus puntos de vista sobre los mismos, y dichas consideraciones serán incorporadas como un Anexo al Informe correspondiente, con miras a darle seguimiento en los informes sucesivos.

Este enfoque de sistema requerirá de estructuras institucionales responsables de compilar, agregar y empaquetar información para las diferentes necesidades de reporte. En esta materia, tanto SINAC, como FONAFIFO, ONF, SIREFOR, entre otros, cuentan con bases de datos las cuales deberán dirigir hacia las necesidades de REDD+ para tal efecto, durante el proceso de preparación de la Estrategia, se deben identificar los arreglos institucionales y el fortalecimiento requerido para que cada institución competente pueda ejecutar en forma eficaz y eficiente sus tareas, por ejemplo, presupuesto, recursos financieros, tecnología, etc.

Considerando que la Estrategia REDD+ es nacional, los indicadores propuestos para reportar a la Convención tendrían también una escala nacional. En este sentido, una serie de indicadores ayudaran a determinar si una salvaguarda está siendo abordada y respetada. A partir de los indicadores, se establecen los parámetros para determinar qué información debe ser recopilada, y el marco legal es claro en establecer la institución responsable. Eventualmente, conforme avanza el proceso de implementación, la institución responsable de REDD+ en Costa Rica podría tomar la decisión de elaborar indicadores descriptivos o agregados para proyectos que se ejecuten a nivel regional o local, en dado caso podrían ser utilizados indicadores locales como los que contiene el PROMEC para las áreas de conservación.

Dicha información estadística y los datos procesados serán aportados por las instituciones competentes en temas REDD+, constituyéndose en fuentes de información para el SIS. Dado que el SINIA es una plataforma de coordinación entre los diferentes nodos de información, se requiere la designación de un **Nodo Salvaguardas REDD+**, responsable de elaborar los reportes según la periodicidad y los requerimientos preestablecidos. Este nodo debería ser coordinado por el Instituto Meteorológico Nacional, responsable de las comunicaciones y reportes a la Convención.

El **Nodo Salvaguardas REDD+** dará seguimiento a como se abordan y respetan las salvaguardas (es decir el cumplimiento de las mismas). Se propone que este Nodo esté conformado por representantes oficiales de las instituciones responsables de la aplicación de medidas de REDD+, sean estas legislativas o administrativas. Mediante un Decreto de operación de REDD+ en Costa Rica, podrían ser formalizadas y definidas las funciones de sus participantes del NODO para el SINIA.

Una vez iniciada la ejecución de las medidas mencionadas en la decisión 1/CP.16, párrafo 70, el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), el cual es la entidad oficial para el desarrollo de los Inventarios de Gases de Efecto Invernadero y de preparación de los informes bienales de actualización con sus respectivos anexos técnicos (BUR), presentaría el resumen de la información en sus comunicaciones nacionales o mediante el sitio web de la Convención. Las presentaciones posteriores de un resumen de la información se efectuarían con una frecuencia compatible con las disposiciones relativas a la presentación de las comunicaciones nacionales y, de forma voluntaria mediante la plataforma web del sitio Internet de la Convención.



Figura 3 Propuesta de inserción de indicadores del Nodo de Salvaguardas de REDD+, dentro del esquema de información ambiental.

b) Arreglos Institucionales propuestos para el SIS

El Centro Nacional de Información Ambiental (CENIGA) y su papel en el SIS

Costa Rica está en proceso de consolidar un sistema oficial de información ambiental, conocido como "SINIA" (Sistema Nacional de Información Ambiental) que llene un vacío que se reconoce desde hace muchos años. Este sistema será administrado por el Centro Nacional de Información Geoambiental (CENIGA) y tiene la responsabilidad de coordinar con las entidades competentes del país, el cumplimiento de la normativa técnica relacionada con la generación de información oficial.

El Sistema de Información sobre Salvaguardas (SIS) será incorporado en la plataforma del SINIA, de manera que se pueda lograr una expresión institucional apropiada que garantice la sostenibilidad del mismo en el largo plazo y que genere información de naturaleza oficial, dada la responsabilidad política que asume el Estado costarricense al comprometerse de manera oficial a desarrollar una estrategia REDD+, uno de cuyos pilares centrales son las salvaguardas.

Aunque aún no se han definido los alcances específicos, Costa Rica está encaminando esfuerzos a establecer un sistema integrado de información sobre salvaguardas, que además de los requerimientos particulares de REDD+, atienda también necesidades similares derivadas de otros instrumentos internacionales, en particular la Convención sobre Diversidad Biológica y algunos de los Acuerdos de Asociación o Libre Comercio.

La inclusión en el SINIA de un módulo Salvaguardas busca enlazar el proceso REDD+ con la plataforma oficial de información país, mediante el desarrollo de indicadores explícitos, disponibles, claros para los usuarios, y específicos. Un aspecto clave es que la recolección de la información, a cargo de las instituciones competentes, permita construir el mismo indicador, de la misma manera, de tal forma que las comparaciones sean válidas a lo largo del tiempo. De igual forma, el indicador seleccionado deberá ser sensible a los cambios, para poder medir qué tanto el indicador se desvía (a favor o en contra) de la efectividad de una política REDD+.

En consecuencia, un punto de partida para la construcción del SIS serán las fuentes de información oficiales, que regularmente están asignadas a entidades específicas mediante disposiciones legales de diversa naturaleza. Únicamente en los casos en que se identifiquen vacíos de información mediante las fuentes y mecanismos existentes, se recurrirá transitoriamente a otras fuentes, que en su caso deben cumplir los mismos requerimientos técnicos o ser homologados por las instancias oficiales correspondientes, en particular el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y el Sistema Nacional de Información Ambiental, según corresponda. Son muchas y muy variadas las normas e instituciones vinculadas con la generación de información oficial sobre temas relevantes para el SIS. Sin embargo, debe buscarse la fuente apropiada a la necesidad específica de satisfacer la información requerida por cada salvaguarda y sus indicadores.

Además, se requerirán arreglos institucionales con los proveedores de información y una estimación de los costos adicionales relacionados, de manera que sean incorporados en los costos totales de la estrategia, incluyendo la construcción y mantenimiento de la plataforma tecnológica requerida para su óptimo funcionamiento. El proceso de construcción del SIS se fundamentará en el principio de “mejoramiento continuo” que implica la necesidad de ir incorporando detalles en materia de criterios e indicadores en aquellas áreas en las que aún no se cuenta con los mismos, hasta completar la construcción de la plataforma de fuentes de información suficientes para atender todos los requerimientos para las diversas fases de REDD+.

c) Propuesta de Indicadores para las Salvaguardas REDD+

En el estado actual de diseño del Sistema de Información sobre Salvaguardas, se ha avanzado considerablemente en el refinamiento de los indicadores que servirán de base para la recopilación de información sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas, y preparación de los informes respectivos. Teniendo presente que las salvaguardas aplican durante las diferentes etapas de REDD+, el cuadro que se presenta a continuación es el punto de partida utilizado para la generación de los indicadores, sin perjuicio de mejoras que se vayan incorporando progresivamente conforme se genere experiencia de campo.

La propuesta actual de indicadores se desarrolla en dos dimensiones, una de ellas es de tipo subjetivo por cuanto recopila percepciones u opiniones en relación con el cumplimiento de la salvaguarda, la segunda dimensión pretende ser un insumo para evaluar la cercanía o lejanía hacia las metas de una Estrategia REDD que cumple con las decisiones adoptadas por la Convención, este tipo de indicador es más cercano al proceso que desarrolla el CENIGA.

Inicialmente la propuesta incluye indicadores aplicables a las salvaguardas de REDD, pero el módulo debería contener indicadores para las políticas incluidas en la Estrategia, de tal forma que se pueda evaluar el desempeño de las mismas en relación con el Nivel de Referencia que sea definido por la instancia política competente. Desde este punto de vista, se podría pensar en categorías diferentes de indicadores según las etapas de las políticas.

El Nodo REDD+ deberá proceder con los pasos para construir los indicadores definitivos atendiendo, haciendo uso de los protocolos del CENIGA. Para que los indicadores sean ingresados y publicados con carácter oficial en el (SIA) del SINIA, se deberá llevar a cabo las siguientes tareas (Dobles, 2014):

- a) Remitir la lista de indicadores definitivos al CENIGA, acompañada de una nota que suscribe el responsable de REDD en Costa Rica, indicando la oficialidad de los mismos. Deberá definir y formalizar el responsable de cada indicador.
- b) Según sus competencias, las estructuras institucionales elaborarán las hojas metodológicas.
- c) El CENIGA evaluará la lista de indicadores y hojas metodológicas suministradas, si no identifica inconvenientes los incorporará al SIA.

- d) Las organizaciones e instituciones responsables de la información para los indicadores, deberán levantar las series cronológicas correspondientes con base en lo indicado en las hojas metodológicas, y alimentar el SIA con dicha información. Para tal efecto, el CENIGA generará una cuenta de usuario para que el enlace que defina la Unidad Técnica ingrese al sistema.
- e) Para que las series de tiempo lleguen a ser publicadas en el SIA, el encargado del Nodo REDD deberá ingresar al sistema y validar la información incorporada por la UT. Para tal efecto, dicho responsable contará también con una cuenta de usuario para ingresar al SIA de esta manera, la información quedará debidamente oficializada en el SIA del SINIA.

En el Anexo 1, se presenta la propuesta base para la definición de indicadores para las Salvaguardas REDD+. Estos indicadores fueron propuestos luego de una serie de talleres con diferentes partes interesadas, realizados durante la fase de diseño del SIS y constituirán la información que alimentará el SIS en Costa Rica, el seguimiento se propone a partir de la revisión de cada una de las salvaguardas, se define el alcance y la fase de la implementación de la estrategia a la cual aplica cada uno. Vale la pena resaltar que esta es una versión preliminar que será mejorada y ajustada conforme se avance en hacer el SIS operativo y en el marco de las necesidades de reporte en el marco de la implementación.

5. Aplicación del Marco legal y respeto de las Salvaguardas REDD+ en Costa Rica (1997/2017)

A continuación, se presenta un resumen que describe cómo se ha aplicado el marco legal y de política específico de Costa Rica en toda la fase de preparación y esfuerzos tempranos relacionados con la Estrategia Nacional REDD+, constituyéndose en evidencias de cómo en Costa Rica se han respetado las salvaguardas a la fecha. Para esto en el cuadro 3 se incluye información de cómo se ha respetado cada una de las salvaguardas clarificadas al contexto nacional de Costa Rica, así como las políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ que se encuentran vinculadas a cada una de las salvaguardas.

Como puede notarse, además de las referencias al marco normativo y político vigente en materia de gestión de los recursos forestales y ecosistemas asociados, que son de por sí ambiciosos y atinentes a todas las salvaguardas REDD+, se hace una referencia a las Políticas, Acciones y Medidas (PAMs)⁸ que se han incluido en el Plan de Implementación de la Estrategia en su versión más reciente, de manera que se pueda tener una confianza en la suficiencia de las disposiciones para atender los requerimientos de las salvaguardas.

⁸ Las Políticas se identifican con un número individual, las Acciones con dos números y las Medidas con tres números, correspondientes a los tres niveles de desagregación que se utiliza en el Plan de Implementación.

Igualmente, se toma como punto de partida el marco de indicadores genéricos que ha sido trabajado hasta ahora descrito en la sección anterior y detallado en el anexo 1, y que será la base para la implementación de un Sistema de Información sobre Salvaguardas REDD+ mucho más amplio y ambicioso, que además de las disposiciones jurídicas y políticas, incluirá información de campo y procesos inclusivos de participación de las Partes Interesadas Relevantes, con el fin de garantizar la transparencia y credibilidad requeridas.

Cuadro 3. Evidencias de respeto de las salvaguardas sociales y ambientales interpretadas en Costa Rica y políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ relacionadas.

Salvaguarda: a) Las acciones complementan o son consistentes con los objetivos de los programas nacionales forestales y con las Convenciones y Acuerdos internacionales relevantes		
a.1 Complementariedades y consistencia de la estrategia y actividades REDD+ con los objetivos forestales nacionales.		
Indicador	Respeto de la Salvaguarda	Políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ vinculadas a la Salvaguarda.
Políticas, acciones y medidas del Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+ que complementan las Políticas del Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020	<p>Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF) 2011-2020:</p> <p>El Eje Estratégico #1. Ordenamiento de tierras forestales, en su objetivo 1.2 establece que se debe “Disponer de información detallada y actualizada del estado de los ecosistemas y tierras forestales para la toma de decisiones”. Como parte de las acciones realizadas por la Estrategia REDD+, se logra el financiamiento por parte del Programa REDD/CCAD/GIZ para que Costa Rica realice el primer Inventario Nacional Forestal en el año 2013.</p> <p>El SINAC prepara para el 2020 la primera remediación de un 20% de las parcelas establecidas en el primer inventario.</p> <p>Eje Estratégico #7 “Cambio Climático: mitigación y Adaptación” define el Objetivo Estratégico 7.1 “Promover el manejo forestal sostenible como pieza clave para la estrategia de adaptación, así como para la mitigación asociada con la carbono-neutralidad.</p> <p>Estrategia No. 49. identificada para el logro de los objetivos del PNDP, establece “Reducir las emisiones generadas por la deforestación y degradación de los bosques amparado en REDD+.</p>	<p>Política 1. Promoción de sistemas productivos bajos en emisiones de carbono.</p> <p>Política 2. Fortalecer los programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios</p> <p>Política 3. Incentivos para la conservación y manejo forestal sostenible</p> <p>Política 4. Restauración de paisajes y ecosistemas forestales</p>
Políticas, acciones y medidas del Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+ que son contradictorias con las Políticas del Plan	No aplica	No aplica

Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020		
a.2 Complementariedades y consistencia de la estrategia y actividades REDD+ con las Convenciones y Acuerdos internacionales relevantes		
a.2.a Convención sobre Diversidad Biológica (CBD)		
Indicador	Respeto de la Salvaguarda	Políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ vinculadas a la Salvaguarda
Políticas, acciones y medidas del Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+ que complementan los objetivos de la Convención de Diversidad Biológica (CBD)	<p>Objetivos de la CBD:</p> <p>Art. 1. Conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.</p>	<p>Política 2. Fortalecer los programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios.</p> <p>2.1 Fortalecimiento del Programa de Control de Incendios Forestales</p> <p>2.2 Fortalecer programa de control de cambio de uso del SINAC</p> <p>2.3 Fortalecimiento de las Áreas Silvestres Protegidas</p> <p>Política 3. Incentivos para la conservación y el manejo forestal sostenible.</p> <p>3.1 Ampliar la cobertura y flexibilidad del PSA en conservación, regeneración y Manejo</p> <p>3.2 Promover el manejo forestal sostenible</p> <p>3.3 Promoción de cadenas de custodia de productos forestales libres de deforestación</p> <p>Política 4. Restauración de paisajes y ecosistemas forestales.</p> <p>4.1 Restauración y reforestación en tierras degradadas</p> <p>4.2 Conservación y restauración de ecosistemas forestales en áreas urbanas</p> <p>Política 5. Participación de los Pueblos Indígenas</p> <p>5.1 Establecer un Pago por Servicios Ambientales específico para Territorios Indígenas</p> <p>5.3.1 Desarrollo de un proceso participativo para la validación de la Estrategia y Política Nacional de Biodiversidad</p> <p>5.3.2 Diseño de un capítulo Indígena en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal.</p>
Políticas, acciones y medidas del Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+ que son contradictorias a los objetivos de la	N.A.	

Convención de Diversidad Biológica (CDB)		
a.2.b Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CLCDS)		
Indicador	Respeto de la Salvaguarda	Políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ vinculadas a la Salvaguarda
Políticas, acciones y medidas del Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+ que complementan los objetivos de la CLCDS	<p>Art. 1 Luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía (...) mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles.</p> <p>Art. 2.- (...) aplicación en las zonas afectadas de estrategias integradas a largo plazo que se centren simultáneamente en el aumento de la productividad de las tierras, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de tierras y recursos hídricos, todo ello con miras a mejorar las condiciones de vida, especialmente a nivel comunitario.</p> <p>El Programa de Pago por Servicios Ambientales en Costa Rica, creado por la Ley Forestal 7575, de abril de 1996, establece dentro de sus criterios para la incorporación de fincas, las modalidades de mantenimiento y recuperación de la cobertura forestal con actividades que promueven la regeneración de áreas en cuencas degradadas, así como la protección del recurso hídrico.</p>	<p>Política 2. Fortalecer programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios</p> <p>2.1.3 Fortalecimiento del Programa de Control de Incendios Forestales</p> <p>2.2.1 Fortalecimiento del Programa del Control de la Tala Ilegal</p> <p>Política 4. Restauración de paisajes y ecosistemas forestales.</p> <p>4.1.1 Restauración en cuencas degradadas SINAC</p> <p>4.1.2 Reforestación comercial en tierras con potencial de degradación</p>
Políticas, acciones y medidas del Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+ que son contradictorias a los objetivos de la CLCDS	N.A.	
a.2.c) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)		
Indicador	Respeto de la Salvaguarda	Políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ vinculadas a la Salvaguarda
Políticas, acciones y medidas del Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+ que complementan los objetivos de la CMNUCC	Art. 2 Lograr (...) la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.	<p>Política 1. Promoción de sistemas productivos bajos en emisiones de carbono.</p> <p>Política 4. Restauración de paisajes y ecosistemas forestales.</p>

	El desarrollo de instrumentos como el PNDF que cuenta con un eje temático de Cambio climático y la constitución de la Estrategia Nacional REDD+, conformada por las áreas del programa del Pago de Servicios Ambientales y las áreas dentro de las Áreas Silvestres Protegidas reflejan el interés del país en promover los compromisos asumidos internacionalmente.	
Políticas, acciones y medidas del Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+ que son contradictorias los objetivos de la CMNUCC	NA	
a.2.d) Convenio OIT No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales		
Indicador	Respeto de la Salvaguarda	Políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ vinculadas a la Salvaguarda
Políticas, acciones y medidas del Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+ que complementan los objetivos del Convenio 169	<p>Artículo 2</p> <p>1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.</p> <p>Costa Rica ha realizado un proceso nacional para cumplir con el Convenio 169 y el consentimiento, libre, previo e informado, desde el año 2008, cuando tuvo su primer acercamiento por medio del FONAFIFO con líderes de diferentes territorios indígenas.</p>	<p>Política 5 Objetivo: Lograr una participación activa por parte de los pueblos indígenas a través del seguimiento a los 5 temas especiales planteados por estos pueblos que coadyuven en el evitar la degradación y la deforestación de los bosques, así como con la recuperación de la cobertura boscosa en los territorios indígenas.</p>
Políticas, acciones y medidas del Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+ que son contradictorias a los objetivos del Convenio 169	N.A	N.A
a.2.e Convención Internacional de Maderas Tropicales (CIMT)		
Indicador	Respeto de la Salvaguarda	Políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ vinculadas a la Salvaguarda
Políticas, acciones y medidas del Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+	Artículo 1. promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente y	<p>Política 1. Promoción de sistemas productivos bajos en emisiones de carbono.</p> <p>1.3.2 Promover sistemas de certificación a costos accesibles a los productores.</p>

que complementan los objetivos del CIMT	<p>promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales.</p> <p>Costa Rica cuenta con legislación marco para el desarrollo del Manejo Forestal Sostenible. Existen principios, criterios e indicadores vigentes desde el año 2000 para bosques primarios que han sido ajustados y mejorados. Así como principios, criterios e indicadores para Bosques secundarios y plantaciones forestales.</p>	<p>Política 2. Fortalecer programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios.</p> <p>2.2.1 Fortalecimiento del Programa del Control de la Tala Ilegal</p> <p>Política 3. Incentivos para la conservación y el manejo forestal sostenible.</p> <p>3.2 Promover el manejo forestal sostenible</p> <p>3.2.2 Revisión y actualización de criterios e indicadores del MFS acorde con los tipos de bosque del país</p> <p>3.3 Promoción de cadenas de custodia de productos forestales libres de deforestación SINAC</p> <p>3.3.1 Promoción en toda la cadena de valor de la madera y los productos forestales</p> <p>3.3.2 Sistema de reconocimiento de la madera proveniente de producción, aprovechamiento y comercialización sostenible.</p> <p>3.3.3 Mejora de las capacidades de los entes fiscalizadores (AFE y el CIAgro) del proceso de trámite, ejecución y seguimiento de las autorizaciones de aprovechamiento maderable.</p>
Políticas y Acciones del Plan de Implementación que son contradictorias con los objetivos del CIMT	N.A.	N.A.

Salvaguarda: (b) Estructuras nacionales transparentes y efectivas de gobernabilidad forestal teniendo en cuenta la legislación nacional y la soberanía.

b.1 Transparencia de las estructuras nacionales de gobernabilidad forestal

Indicador	Respeto de la Salvaguarda	Políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ vinculadas a la Salvaguarda
Estructuras de gobernanza forestal existentes y operativas	<p>Ley Forestal No. 7575</p> <p>La Ley Forestal y su reglamentación establecen la Administración Forestal del Estado, constituida por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), como entes responsables de la política forestal del país, bajo la dirección política del Ministro</p>	<p>Política 6. Condiciones habilitantes</p> <p>6.1.1 Fortalecimiento de los mecanismos nacionales de gestión del programa de REDD+</p> <p>6.1.3 Preparación de la estrategia REDD+</p> <p>6.1.4 Desarrollo de los sistemas de seguimiento forestal y uso del suelo, y de información sobre las salvaguardas</p>

	<p>de Ambiente y Energía⁹. La Ley de Biodiversidad establece acciones concretas para fortalecer conservación y manejo sostenible de la biodiversidad forestal¹⁰.</p> <p>La participación de la sociedad civil se produce a través de la Oficina Nacional Forestal, entidad que aglutina representantes de diversos subsectores (pequeños productores forestales, industriales de maderas, entre otros) del área forestal que son autoseleccionados por sus organizaciones de base.</p> <p>Ley Biodiversidad No. 7788 y Ley Forestal 7575</p> <p>De manera complementaria funcionan los Consejos de Áreas de Conservación – nivel nacional, regional y local- del SINAC, creado en la Ley de Biodiversidad del año 1998 y la Junta Directiva de FONAFIFO (ley Forestal 7575), en las cuales se cuenta con participación del sector privado en los procesos de toma de decisiones.</p> <p>En el caso específico de la Estrategia REDD+ para el proceso de desarrollo, el país promovió dos decretos ejecutivos, uno en el año 2012, Decreto N° 37352, con el objetivo de oficializar el inicio del proceso de preparación y desarrollo de la Estrategia Nacional REDD+, así como su gobernanza, mismo que crea la Secretaría REDD como ente ejecutor conformado por FOANFIFO, el comité ejecutivo de REDD conformado por representantes de las partes interesadas relevantes y el comité de seguimiento, conformado por representantes de gobierno, universidades, ONG, etc. El segundo decreto el N° 40464-MINAE, para promover acciones de implementación que coadyuven a evitar la deforestación y degradación de los bosques, favoreciendo su conservación y manejo sostenible, y aumento de las reservas de carbono.</p> <p>Este decreto permitió contar durante todo el proceso con un Consejo (originalmente denominado “Directivo” y actualmente “Consultivo”) con representación de las Partes Interesadas Relevantes en los procesos REDD+. Asimismo, se cuenta con una Secretaría Ejecutiva REDD+ responsable del seguimiento de la implementación de la Estrategia conformada por SINAC-FONAFIFO y que coordina con el Comité Consultivo los planes y acciones.</p>	
--	--	--

⁹ Según el artículo 5 de la Ley Forestal 7575, el Ministerio del Ambiente y Energía rige el sector forestal y realiza las funciones de la Administración Forestal (AFE). El Ministro de MINAE es rector del Sector Ambiente de conformidad con la Ley 7152, y de acuerdo con la Ley Orgánica del Ambiente 7554, es miembro del Consejo Nacional Ambiental el cual puede presidir en representación del Presidente de la República ((artículo 77). En el actual Gobierno mediante Decreto 38536-MP-PLAN publicado en agosto de 2014, que regula la organización del Poder Ejecutivo, se delega en el Ministro la rectoría del sector denominado, Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial.

¹⁰ La Ley de Biodiversidad 7788 en su artículo 22 establece que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, integra las competencias en materia forestal, vida silvestre, áreas protegidas y el MINAE, con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica. La antigua Dirección General de Vida Silvestre, la Administración Forestal del Estado (AFE), y el Servicio de Parques Nacionales, ejercen sus funciones y competencias como una sola instancia mediante la estructura administrativa del SINAC.

<p>Instrumentos de planificación y rendición de cuentas existentes y disponibles al público</p>	<p>El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es la herramienta estratégica de planificación oficial del país. Es alimentado por Planes Sectoriales. Para el sector de política forestal, el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF) está oficialmente definido como el instrumento de planificación superior en esta materia, y está complementado por la Estrategia Nacional de Biodiversidad y otros instrumentos complementarios que abordan temas específicos, tales como la Política de Áreas Protegidas, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Plan de Acción de Lucha contra la Desertificación.</p> <p>Adicionalmente se preparan Planes Operativos Institucionales (POI) anuales que operacionalizan los objetivos del PND y son la base para la preparación de presupuestos. Cada entidad responsable (SINAC y FONAFIFO) deben asimismo preparar informes trimestrales de progreso e informes anuales que deben ser remitidos al Ministerio de Planificación, para evaluar el desempeño anual. Todos estos instrumentos son de naturaleza pública y pueden ser consultados por cualquier interesado¹¹. Tanto SINAC como FONAFIFO deben realizar esta labor de rendición de cuentas de manera ordinaria.</p> <p>Todos estos procesos están sujetos a la rendición de cuentas conforme con la Ley de Planificación Nacional, Ley de Presupuesto de la República y sujetos al control de gestión y fiscalización del uso de fondos públicos.</p>	<p>Política 2. Fortalecer programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios</p> <p>2.1 Fortalecimiento del Programa de Control de Incendios Forestales</p> <p>2.2 Fortalecer programa de control de cambio de uso del SINAC</p> <p>2.3 Fortalecimiento de las Áreas Silvestres Protegidas</p> <p>2.3.3 Acercamiento e integración a actores privados en áreas silvestres, reservas biológicas y parques nacionales para su incorporación a REDD+.</p> <p>Política 3. Incentivos para la conservación y manejo forestal sostenible</p> <p>Política 4. Restauración de paisajes y ecosistemas forestales</p>
<p>Mecanismos legales e institucionales para atención de denuncias por corrupción o violación de derechos por parte de la Administración Pública</p>	<p>La Ley 8422 de Control de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito reitera en su artículo 7 el libre acceso a la información relacionada con el ingreso, la presupuestación, la custodia, la fiscalización, la administración, la inversión y el gasto de los fondos públicos, así como la información necesaria en relación con hechos y conductas de los funcionarios públicos.</p> <p>La Ley 9158 del año 2013, son creadas las Contralorías de Servicios como órganos adscritos al jerarca unipersonal o colegiado de las organizaciones del sector público. Es un órgano asesor, canalizador y mediador de los requerimientos de efectividad y continuidad de las personas usuarias de los servicios que brinda una organización. Estas Contralorías existen tanto en el SINAC como en FONAFIFO y son el modelo originario para el Mecanismo de Información,</p>	

¹¹ En Costa Rica la Constitución Política mediante su artículo 30, "(...) garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución" (artículo 27), así como "(...) el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público" (artículo 30).

	<p>Retroalimentación e Inconformidades (MIRI) diseñado específicamente para REDD+.</p> <p>La Contraloría General de la República mediante su página www.cgr.go.cr dispone de un sistema de consultas y denuncias electrónicas mediante el cual la ciudadanía puede contribuir a combatir la corrupción y el indebido manejo de los recursos públicos.</p> <p>La Defensoría de los Habitantes por su parte está facultada para investigar violaciones de los derechos de los ciudadanos por instituciones públicas, sea de oficio o por solicitud¹².</p> <p>Para el caso específico de la Estrategia Nacional REDD+, se ha diseñado el Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI), el cual abre espacios adicionales a través de los cuales los habitantes del país o interesados pueden interponer sus denuncias, recabar información adicional o emitir recomendaciones, acciones que están sujetas a su resolución de conformidad con plazos y procedimientos legalmente establecidos y que utilizan la plataforma conceptual de las Contralorías de Servicios del Sector Público.</p> <p>El MIRI dentro de la Estrategia, también llevó un proceso participativo con los territorios indígenas, quienes identificaron los pasos que operan a nivel de territorio para presentar sus inquietudes e inconformidades, y que utiliza la figura del mediador cultural (quien habla la lengua), para poder transmitir de manera efectiva el mensaje.</p>	
--	---	--

¹² La Defensoría de los Habitantes ha creado la **Red Interinstitucional de Transparencia** para facilitar a las y los habitantes el acceso a la información relacionada con la administración de los recursos públicos, mediante su publicación en Internet. La Red fue creada por la Defensoría en noviembre del 2004, para garantizar el derecho constitucional de acceso a la información, en relación con la correcta administración de los recursos públicos y para prevenir actos de corrupción mediante la rendición de cuentas y la fiscalización ciudadana. Por este medio, las instituciones ponen a la disposición información estatal de interés público como: presupuestos, ingresos, egresos, inversiones, planillas, licitaciones, contrataciones, compras, proveedores, planes operativos, informes de labores y auditoría, actas, acuerdos, convenios, proyectos, etc. Los principios fundamentales que sustentan a la red son: justicia, equidad, legalidad, rendición de cuentas, participación ciudadana y transparencia (<http://www.dhr.go.cr/transparencia/index.html>).

Salvaguarda c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Indicador	Respeto de la Salvaguarda	Políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ vinculadas a la Salvaguarda
<p>Existencia de marco normativo y mecanismos funcionales para respetar derechos y conocimientos de pueblos indígenas y comunidades locales</p>	<p>La Ley de Diversidad Biológica No. 7788 incluye entre sus principios el respeto a la diversidad de prácticas culturales y conocimientos asociados a los elementos de la biodiversidad, conforme al marco jurídico nacional e internacional, particularmente en el caso de las comunidades campesinas, los pueblos indígenas y otros grupos culturales.</p> <p>Por su parte, la Ley Indígena 6172 de 1977 declara en su artículo 1 las reservas indígenas, y las reconoce como propiedad de las comunidades debiendo inscribirse en el Registro Público y reafirma que las mismas son inalienables e imprescriptibles, intransferibles y exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan. Esta Ley dispone en sus artículos 2, 6 y 7, que solamente los indígenas podrán construir casas, talar, árboles, explotar los recursos maderables o plantar cultivos para su provecho dentro de los límites de sus reservas, y que se deberá mantener la vocación forestal de los terrenos comprendidos en esas reservas, a efecto de no alterar el equilibrio hidrológico de las cuencas hidrográficas, y de conservar la vida silvestre de esas regiones.</p> <p>Es también relevante destacar que el “Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistema Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales” que tiene plena vigencia en Costa Rica, determina al respecto que: <i>“Artículo 5.- Los Estados de la Región deberán (...): b) Reconocer y apoyar debidamente la diversidad cultural, respetando los derechos, obligaciones y necesidades de las poblaciones indígenas, de sus comunidades y otros habitantes de las zonas boscosas”</i>.</p> <p>El conjunto de convenios y normativas internacionales ratificadas por el país es robusto. En el área ambiental es suficientemente instrumentalizada a través de la legislación nacional; sin embargo, en el área social, la carencia de reglamentación de las leyes de ratificación de algunos de estos instrumentos como la “Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas” y del “Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”, ha generado un vacío procedimental y por tanto en la</p>	<p>Política 2. Fortalecer programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios.</p> <p>2.3.3 Acercamiento e integración a actores privados en áreas silvestres, reservas biológicas y parques nacionales para su incorporación a REDD+.</p> <p>Política 3. Incentivos para la conservación y el manejo forestal sostenible.</p> <p>3.2.3 Promover el uso de madera caída en bosque en beneficio de organizaciones y pequeños productores y campesinos.</p> <p>3.2.6 Fortalecer los CAC y otras organizaciones regionales y locales, públicas y privadas, y apoyo de productores y propietarios.</p> <p>Política 5. Participación de los Pueblos Indígenas</p> <p>5.1 Establecer un Pago por Servicios Ambientales específico para Territorios Indígenas</p> <p>5.2 Desarrollar y ejecutar una estrategia de saneamiento de los territorios indígenas</p> <p>5.3 Aplicar concepto de bosque y cosmovisión en bosques de territorios indígenas</p> <p>5.4 Áreas Protegidas y territorios indígenas.</p> <p>5.5 Monitoreo y evaluación participativa.</p>

	<p>práctica no se ha logrado institucionalizar e implementar en toda su amplitud.</p> <p>Para atender esta limitación, el Gobierno de la República a través del Ministerio de la Presidencia en la administración 2014-2018 firmó la Directriz Ejecutiva N° 0142 “Construcción del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas”, con el objetivo de definir un mecanismo de consulta de las decisiones que puedan afectar los derechos de los Pueblos Indígenas bajo el principio de Consentimiento Previo, Libre e Informado. De esta manera se espera atender los compromisos asumidos por el país tanto bajo el Convenio 169 de la OIT como la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Aunque no hay un plazo definido para la aprobación del Mecanismo de Consulta, se espera que sea durante la presente administración de gobierno.</p> <p>Cabe mencionar que durante el proceso de construcción de la Estrategia Nacional REDD+, los territorios indígenas solicitaron al Ministro la creación de una comisión interna del MINAE que atiende temas específicos de los pueblos indígenas. Dicha comisión es creada por Resolución administrativa.</p> <p>En tanto no entre en vigencia el mencionado Mecanismo de Consulta, existe en el decreto un artículo transitorio que le permite a los procesos realizados antes de la fecha de publicación, continuar las acciones que se venían realizando y por tanto la Estrategia REDD+ se encarna en esta línea. Sin embargo, se coordina con el Ministerio de Justicia y Paz, y la Unidad técnica interna de implementación del Mecanismo para alinear los procesos de la estrategia con la línea de trabajo de ésta unidad.</p> <p>Se propone además, la creación de una planificación en el ámbito forestal que sea específica para Pueblos Indígenas del país, donde se incorporen todos los aspectos relativos al ejercicio de sus derechos, considerando los diversos aspectos relacionados tanto con la normativa internacional como con la nacional; para lo cual, previniendo este riesgo, se ha integrado en la Estrategia Nacional REDD+ CR en la Política N° 5: específicamente en la actividad: 5.3 Elaborar un componente o capítulo de Pueblos Indígenas para el Plan Nacional de Desarrollo Forestal. Esto está debidamente considerado en el proceso de consulta con los Pueblos Indígenas.</p>	
--	---	--

Salvaguarda d) La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión.

Indicador	Respeto de la Salvaguarda	Políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ vinculadas a la Salvaguarda
<p>Existencia de mecanismos legales y funcionales de participación de los pueblos indígenas y otras Partes Interesadas Relevantes (PIR)¹³ en la Estrategia REDD+ y su Plan de Implementación</p>	<p>Además de las disposiciones generales derivadas de la normativa ordinaria vigente en el país en materia de participación plena y efectiva de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, acceso a la información y la justicia, que parten del sustento constitucional contenido en los artículos 46 y 50, en la normativa ambiental costarricense también es posible identificar una multiplicidad de espacios de participación ciudadana que abren una amplia opción de mecanismos de participación a las PIRs en diferentes escalas y materias, siendo los más relevantes:</p> <p>** Consejos Regionales Ambientales establecidos por la Ley Orgánica del Ambiente (CRA) para la participación en gestión de la política ambiental en general;</p> <p>** Consejos Regionales de Áreas de Conservación (CORAC); Consejos Locales de Áreas de Conservación (COLAC) y el Consejo Nacional de Áreas de Conservación, dentro del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) creados mediante la Ley de Biodiversidad No. 7788 y que significan diferentes instancias tanto locales como regionales y nacionales de participación ciudadana en la gestión de los recursos naturales del país para cuyos efectos el territorio nacional se divide en “Áreas de Conservación”;</p> <p>Los Consejos por Áreas de Conservación de “Manejo, Conservación y Recuperación de suelos” establecidos mediante la Ley de Conservación y uso sostenible del suelo”; las Comisiones de Ambiente establecidas en una gran cantidad de Municipalidades o gobiernos locales; la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) establecida</p>	<p>Política 2. Fortalecer programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios</p> <p>2.3.3 Acercamiento e integración a actores privados en áreas silvestres, reservas biológicas y parques nacionales para su incorporación a REDD+.</p> <p>Política 3. Incentivos para la conservación y el manejo forestal sostenible.</p> <p>3.2.3 Promover el uso de madera caída en bosque en beneficio de organizaciones y pequeños productores y campesinos.</p> <p>3.2.6 Fortalecer los CAC y otras organizaciones regionales y locales, públicas y privadas, y apoyo de productores y propietarios.</p> <p>Política 5. Participación de los Pueblos Indígenas</p> <p>5.1 Establecer un Pago por Servicios Ambientales específico para Territorios Indígenas</p> <p>5.2 Desarrollar y ejecutar una estrategia de saneamiento de los territorios indígenas</p> <p>5.3 Aplicar concepto de bosque y cosmovisión en bosques de territorios indígenas</p> <p>5.4 Áreas Protegidas y territorios indígenas. 5.5 Monitoreo y evaluación participativa.</p> <p>Política 6. Condiciones habilitantes</p> <p>6.1.1 Fortalecimiento de los mecanismos nacionales de gestión del programa de REDD+.</p> <p>6.1.2 Realización de consulta, participación y difusión social en preparación para REDD+</p>

¹³ En Costa Rica no existe una definición comúnmente aceptada de “comunidades locales” dadas las circunstancias nacionales del país. No obstante, para efectos de la Estrategia REDD, se ha considerado en su lugar la participación de organizaciones locales y regionales vinculadas con la política forestal en los procesos de planeación, información y consulta, conforme con la definición de Partes Interesadas relevantes vigente que se mencionó previamente.

	<p>por la Ley de Biodiversidad No. 7788 con participación de la sociedad civil para la gestión de los recursos nacionales de biodiversidad; los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS) que son entes de control ciudadano formados voluntariamente y en los cuales ya se incluye la participación de personas indígenas; los Consejos Locales de Corredores Biológicos; y finalmente la Oficina Nacional Forestal (ONF) y la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal. Estas dos últimas instancias son mecanismos formales establecidos por la Ley Forestal N0. 7575 vigente, y que contemplan la participación de representantes de los diversos sectores interesados en materia de política forestal (productores, industriales, comerciantes, academia, etc.).</p> <p>La Oficina Nacional Forestal participa activamente en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, que es la herramienta que contiene la política forestal del país y se revisa cada diez años. Ahora bien, de manera específica para la Estrategia Nacional REDD+ existe un Consejo Consultivo en el que participan representantes de los grupos que han sido identificados como “Partes Interesadas Relevantes” desde que se inició el proceso de evaluación social y ambiental (SESA) y con quienes se mantiene un proceso constante de información y comunicación. En este Consejo se estableció la participación específica de los pueblos indígenas, quienes durante el SESA dijeron no sentirse representados en los mecanismos formales existentes que han sido descritos previamente, con lo cual se abordó apropiadamente dicha preocupación.</p> <p>Es por ello que, en el proceso de construcción de la ENREDD+, el tema de participación ha sido constante, en el sentido que desde el taller de Evaluación Ambiental y Social (SESA) en el año 2010, los 24 territorios indígenas identificaron cuál sería su participación en el proceso de la Estrategia identificando 5 temas especiales.</p> <p>Se implementó una metodología para el proceso de consulta, dividiéndola en 3 fases: información, pre-consulta y consulta. Así</p>	<p>6.1.3 Preparación de la estrategia REDD+</p> <p>6.1.4 Desarrollo de los sistemas de seguimiento forestal y uso del suelo, y de información sobre las salvaguardas</p>
--	---	--

	<p>mismo, se organizaron en bloques y llevó adelante el proceso. Todos los temas establecidos en la política 5, relativa a los pueblos indígenas han sido definidos y propuestos por los mismos territorios indígenas, bajo procesos de participación dentro de las comunidades en los territorios.</p>	
--	---	--

<p>Salvaguarda e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales</p>		
Indicador	Respeto de la Salvaguarda	Políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ vinculadas a la Salvaguarda
<p>Existencia de normas jurídicas y marcos de políticas atinentes a la conservación de bosques naturales y diversidad biológica y a evitar la conversión de bosques naturales</p>	<p>Costa Rica dispone de una serie de instrumentos que abordan el tema de protección de bosques naturales y diversidad biológica. La Ley Orgánica del Ambiente 7554 responde a los Artículos 50 y 140 de la Constitución Política de Costa Rica. El artículo 48 de esta ley establece la obligación del Estado de conservar, proteger y administrar los recursos forestales y regula lo relativo a la producción, el aprovechamiento, la industrialización y el fomento de estos recursos, garantizando su uso sostenible.</p> <p>La Ley Forestal vigente prohíbe la corta o el aprovechamiento de los bosques en parques nacionales, reservas biológicas, manglares, zonas protectoras, refugios de vida silvestre y reservas forestales propiedad del Estado (Art. 1) y por otra parte el Art. 19 establece una prohibición total al cambio de uso de suelo forestal: “En terrenos cubiertos de bosque, no se permitirá cambiar el uso del suelo, ni establecer plantaciones forestales”.</p> <p>El Artículo 3, inciso k) de la misma ley define los Servicios ambientales reconocidos en el país: Los que brindan el bosque y las plantaciones forestales y que inciden directamente en la protección y el mejoramiento del medio ambiente. Son los siguientes: mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción), protección del agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico, protección de la biodiversidad para conservarla y uso sostenible, científico y farmacéutico, investigación y mejoramiento genético, protección de ecosistemas, formas de vida y belleza escénica</p>	<p>Política 2. Fortalecer programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios</p> <p>2.2 Fortalecer programa de control de cambio de uso del SINAC</p> <p>2.2.1 Fortalecimiento del Programa del Control de la Tala Ilegal</p> <p>2.2.2 Reactivación de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENA), los inspectores ambientales ad-honorem, y otros.</p> <p>2.3 Fortalecimiento de las Áreas Silvestres Protegidas</p> <p>2.3.1 Administración y manejo de las ASP</p> <p>2.3.2 Compra de tierras en Áreas Silvestres Protegidas.</p> <p>2.3.3 Acercamiento e integración a actores privados en áreas silvestres, reservas biológicas y parques nacionales para su incorporación a REDD+.</p> <p>Política 3. Incentivos para la conservación y manejo forestal sostenible</p> <p>3.1 Ampliar la cobertura y flexibilidad del PSA en conservación, regeneración y Manejo FONAFIFO</p>

	<p>natural para fines turísticos y científicos. Estos servicios ambientales y su compensación a los dueños de los bosques en los cuales se generan son un incentivo que ha demostrado su efectividad en la conservación y recuperación de la cobertura forestal del país, que pasó de un estimado de 25% en los años 70's a 52.6% del total del territorio nacional en el año 2013. Este marco normativo se refleja en particular en las acciones de política que se implementan.</p> <p>Como se desprende de lo anterior, Costa Rica ha sido un país pionero en la prohibición del cambio de uso del suelo forestal y en la generación de mecanismos que promueven la conservación de la biodiversidad y otros servicios ambientales clave para el desarrollo sostenible del país.</p>	<p>3.1.1 Ampliación y mejora PPSA manejo</p> <p>3.1.2 Ampliación y mejora PPSA conservación</p>
--	---	---

Salvaguarda f) La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión		
Indicador	Respeto de la Salvaguarda	Políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ vinculadas a la Salvaguarda
<p>Existencia de normas jurídicas y acciones específicas en la Estrategia REDD para evitar reversiones de uso del suelo y las consecuentes emisiones.</p>	<p>Ya se mencionó anteriormente que la Ley Forestal 7575 prohíbe la corta o el aprovechamiento de los bosques en parques nacionales, reservas biológicas, manglares, zonas protectoras, refugios de vida silvestre y reservas forestales propiedad del Estado, las cuales se encuentran bajo la administración del SINAC. Sin embargo, debe mencionarse que aún se presentan situaciones de incumplimiento.</p> <p>Desde esta perspectiva, la legislación por sí misma no asegura la permanencia de la cobertura forestal, por lo que el control y el monitoreo es un tema obligado, así como los procesos de información y educación ambiental, más el compromiso del sector privado con una producción amigable con el ambiente.</p> <p>Para lo anterior, el Plan de Implementación de la Estrategia REDD+ contempla una serie de medidas específicas para fortalecer el control de tala ilegal y la ocurrencia de incendios forestales. Adicionalmente se establece todo un programa de trabajo conjunto entre el sector forestal y el agropecuario con miras a fortalecer el componente forestal en los sistemas agroforestales.</p>	<p>Política 2. Fortalecer programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios.</p> <p>2.1 Fortalecimiento del Programa de Control de Incendios Forestales</p> <p>2.2 Fortalecer programa de control de cambio de uso del SINAC</p> <p>2.2.1 Fortalecimiento del Programa del Control de la Tala Ilegal</p> <p>2.2.2 Reactivación de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENA), los inspectores ambientales ad-honorem, y otros.</p> <p>2.3 Fortalecimiento de las Áreas Silvestres Protegidas</p> <p>2.3.3 Acercamiento e integración a actores privados en áreas silvestres, reservas biológicas y parques nacionales para su incorporación a REDD+.</p> <p>Política 3. Incentivos para la conservación y manejo forestal sostenible</p> <p>Política 4. Restauración de paisajes y ecosistemas forestales</p>

	Así mismo, el país ha fortalecido los mecanismos de coordinación para el seguimiento y monitoreo de la cobertura y ha mejorado las metodologías de estimación de datos de actividad, lográndose mayor robustez en la información para la toma de decisiones.	
--	--	--

Salvaguarda g) La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones		
Indicador	Respeto de la Salvaguarda	Políticas, acciones y medidas de la ENREDD+ vinculadas a la Salvaguarda
Existencia de medidas y acciones específicas de política para evitar desplazamientos de emisiones forestales en la Estrategia Nacional REDD+	Las prohibiciones de cambio de uso del suelo forestal anteriormente mencionadas, tanto en áreas protegidas como en terrenos de propiedad privada inhiben las posibilidades de desplazar emisiones hacia otras zonas del país en tanto pueden significar cambio de uso del suelo, lo cual sería una práctica ilegal que se aborda mediante el fortalecimiento de las acciones de control de la tala ilegal. En los casos en que no ocurre cambio de uso por interferencia humana, como en el caso de los incendios forestales, se incluyen asimismo medidas en la Estrategia para el combate de los incendios forestales, que en muchos casos pueden generar degradación, aunque no necesariamente cambio de uso del suelo.	Política 2. Fortalecer programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios 2.1 Fortalecimiento del Programa de Control de Incendios Forestales 2.2 Fortalecer programa de control de cambio de uso del SINAC 2.2.1 Fortalecimiento del Programa del Control de la Tala Ilegal 2.2.2 Reactivación de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENA), los inspectores ambientales ad-honorem, y otros.

6. Conclusiones y Próximos pasos

6.1 Conclusiones:

Costa Rica ha sido un país pionero en el desarrollo de esquemas de financiamiento y aplicación de marcos legales robustos, que desde los años noventa, le han permitido el desarrollo e implementación de una serie de acciones tendientes a la recuperación de la cobertura forestal, la valorización de los bosques en pie y que han promovido la participación de diversos actores en dichos procesos.

Una de esas acciones se representa en el Programa de Pago por Servicios Ambientales, un programa de incentivos para la conservación de bosques basado en resultados, que se viene implementando desde hace más de 20 años, el cual ha servido de modelo y aprendizaje para diseñar la implementación de REDD+ a través de sus lecciones aprendidas y experiencias generadas. Costa Rica cuenta con un marco legal e institucional con altos estándares sociales y ambientales, el cual se aplicó durante la implementación del PSA, generando por tanto una base no solamente teórica, pero práctica, para la construcción del Sistema de Información de Salvaguardas.

Costa Rica ve en REDD+ la oportunidad de fortalecer el sector forestal mediante una serie de políticas consistentes con el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF) y la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), el Plan Nacional de Adaptación (PNA) y la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB). Las políticas actuales permiten operacionalizar de manera integral el marco legislativo vigente y buscan potenciar la inversión en el sector, maximizar los co-beneficios y permitir una plataforma para establecer sinergias con otras estrategias, tales como la restauración del paisaje, conservación de suelos degradados, protección de recursos hídricos y la protección del Patrimonio Natural del Estado (PNE), así como ser la base de trabajo rural para el Plan de Descarbonización.

La coordinación del proceso de desarrollo e implementación de la Estrategia Nacional REDD+ fue definida mediante decretos ejecutivos y con una clara gobernanza del proceso, a cargo de dos instituciones FONAFIFO y SINAC, como entidades del MINAE (cuyo ministro es el rector del sector), a través de una Secretaría técnica de REDD+ de Costa Rica, un consejo consultivo y un comité de seguimiento conformado por todas las Partes Interesadas Relevantes. Esta Estrategia busca mejorar los medios de vida en las comunidades rurales y territorios indígenas, en el marco de las prioridades nacionales de desarrollo sostenible.

El país promovido desde el inicio del trabajo de preparación de la ENREDD+ desde el 2008, la participación de todas las Partes Interesadas Relevantes, y ha unido esfuerzos para lograr la incorporación en todo el proceso de construcción, el trabajo realizado para atender de manera pertinente los riesgos sociales y ambientales identificados y establecer los mecanismos y mejorar los existentes para su atención durante la fase de implementación. A la fecha el país cuenta con

diversos insumos que han sido parte del proceso de preparación y que alimentan la definición de arreglos institucionales nacionales hacia la implementación de REDD+.

Costa Rica es consciente de que el diseño de un sistema de información de salvaguardas se fundamenta en el aprendizaje y mejoramiento continuo, y conforme avance su implementación se generará información para la elaboración de los próximos resúmenes de información de salvaguardas.

6.2 Próximos pasos

Se establecen una serie de pasos que el país, estará promoviendo para la mejora en el reporte y seguimiento de las Salvaguardas de la Estrategia Nacional REDD+, incluyendo:

- Revisión de indicadores finales con actores clave, definición de las fuentes de información de estos y su incorporación en el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).
- Finiquitar aspectos que permitan la implementación del SIS en la página web del Sistema Nacional Ambiental (SINIA) de Costa Rica, una vez definidos los indicadores finales para su respectivo seguimiento y reporte.
- Pilotaje de la nueva versión del SIS incluyendo los indicadores finales.
- Socialización del resumen y validación con actores en el marco de las estructuras de gobernanza y articulación existente.

Referencias

Carrión, D.; García Rangel, S.; Walcott, J.; de Lamo, X.; Epple, C.; Miles, L.; V. Kapos, V.; Herrera Ugalde, E.; López Lee, T.; Ballesteros Vargas, M.; Vega Araya, E.; Quirós Ramírez, G.; y Gómez Román, A. (2017). Mapeo de los beneficios sociales y ambientales de REDD+ en Costa Rica. Cambridge, UK: UNEP- WCMC.

Rey et al, 2013. Abordaje, Avances y Proceso de Construcción de Salvaguardas de Costa Rica según lo Propuesto en el R-PP. 50 Pp.

SINAC, 2013. Mapa tipos de bosques de Costa Rica.

Anexo 1.

Propuesta de indicadores base para el seguimiento a como se abordan y respetan las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+ en Costa Rica.

Salvaguarda: a) Las acciones complementan o son consistentes con los objetivos de los programas nacionales forestales y con las Convenciones y Acuerdos internacionales relevantes					
a.1 Complementariedades y consistencia de la estrategia y actividades REDD+ con los objetivos forestales nacionales.					
Fundamento jurídico - político	Alcance	Fase de implementación de la Estrategia			
		Fase de Preparación	Fase de pilotaje	Fase de plena implementación	Proveedor de información y mecanismo
La Administración Forestal del Estado (AFE) es la entidad oficial competente para determinar si una acción, política o programa es consistente o complementario del Plan Nacional de Desarrollo Forestal y por tanto la única capaz de emitir un criterio que permita verificar el cumplimiento de esta salvaguarda.	Cómo complementa la estrategia REDD+ el Plan Nacional Forestal?	FONAFIFO como entidad responsable del diseño de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial de la AFE sobre la complementariedad entre la estrategia y los objetivos del PNDF	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial de la AFE sobre la complementariedad de las actividades o políticas bajo pilotaje y el PNDF	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial de la AFE sobre la complementariedad de las actividades o políticas en plena implementación y el PNDF	Administración Forestal del Estado mediante Informe oficial sustentado a solicitud de la autoridad nacional REDD+ responsable de la fase correspondiente.
	Hay alguna contradicción entre la Estrategia REDD+ y el Plan Nacional Forestal?	FONAFIFO como entidad responsable del diseño de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial de la AFE sobre la existencia o no de contradicciones entre la estrategia y los objetivos del PNDF	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial de la AFE sobre la existencia o no de contradicciones de las actividades o políticas bajo pilotaje y el PNDF	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial de la AFE sobre la existencia o no de contradicciones entre las actividades o políticas en plena implementación y el PNDF	Administración Forestal del Estado mediante Informe oficial sustentado a solicitud de la autoridad nacional REDD+ responsable de la fase correspondiente.
a.2 Complementariedades y consistencia de la estrategia y actividades REDD+ con las Convenciones y Acuerdos internacionales relevantes					
Fundamento jurídico - político	Alcance	Fase de implementación de la Estrategia			
		Fase de Preparación	Fase de pilotaje	Fase de plena implementación	Proveedor de información y mecanismo
a.2.a Convención sobre Diversidad Biológica					
El Punto Focal de la Convención está facultado para emitir criterio oficial sobre las complementariedades y consistencia entre políticas nacionales y	Cómo complementa la estrategia REDD+ los objetivos de la CBD?	FONAFIFO solicita pronunciamiento oficial al Punto Focal de la CBD sobre la complementariedad entre la EN-REDD+ y los	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal de la CBD sobre la	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal de la CBD sobre la	Administración Forestal del Estado mediante el SINAC, como punto focal de la Convención

los objetivos de la Convención		objetivos de la Convención	complementariedad de las actividades o políticas bajo pilotaje y los objetivos de la Convención	complementariedad de las actividades o políticas en plena implementación y los objetivos de la Convención	
El Punto Focal de la Convención está facultado para emitir criterio oficial sobre las complementariedades y consistencia entre políticas nacionales y los objetivos de la Convención	Hay alguna contradicción entre la Estrategia REDD+ y los objetivos de las CBD?	FONAFIFO solicita pronunciamiento oficial al Punto Focal de la CBD sobre la existencia o no de contradicciones entre la EN-REDD+CR y los objetivos de la Convención	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal de la CBD sobre la existencia o no de contradicciones de las actividades o políticas bajo pilotaje y los objetivos de la Convención	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal de la CBD sobre la existencia o no de contradicciones de las actividades o políticas en plena implementación y los objetivos de la Convención	Administración Forestal del Estado mediante el SINAC, como punto focal de la Convención
a.2.b Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía					
El Punto Focal de la Convención está facultado para emitir criterio oficial sobre las complementariedades y consistencia entre políticas nacionales y los objetivos de la Convención	Cómo complementa la estrategia REDD+ los objetivos de la CLCDS?	FONAFIFO solicita pronunciamiento oficial al Punto Focal de la CLCDS sobre la complementariedad entre la EN-REDD+CR y los objetivos de la Convención	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal de la CLCDS sobre la complementariedad de las actividades o políticas bajo pilotaje y los objetivos de la Convención	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal de la CLCDS sobre la complementariedad de las actividades o políticas en plena implementación y los objetivos de la Convención	Administración Forestal del Estado mediante el SINAC, como punto focal de la Convención
El Punto Focal de la Convención está facultado para emitir criterio oficial sobre las complementariedades y consistencia entre políticas nacionales y los objetivos de la Convención	Hay alguna contradicción entre la Estrategia REDD+ y los objetivos de la CLCDS?	FONAFIFO solicita pronunciamiento oficial al Punto Focal de la CLCDS sobre la existencia o no de contradicciones entre la EN-REDD+CR y los objetivos de la Convención	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal de la CLCDS sobre la existencia o no de contradicciones de las actividades o políticas bajo pilotaje y los objetivos de la Convención	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal de la CLCDS sobre la existencia o no de contradicciones de las actividades o políticas en plena implementación y los objetivos de la Convención	Administración Forestal del Estado mediante el SINAC, como punto focal de la Convención
a.2.c) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático					
El Punto Focal de la Convención está facultado para emitir	Cómo complementa la	FONAFIFO solicita pronunciamiento oficial al Punto	La entidad responsable de la implementación de	La entidad responsable de la implementación de	La Dirección de Cambio Climático –

<p>criterio oficial sobre las complementariedades y consistencia entre políticas nacionales y los objetivos de la Convención</p>	<p>estrategia REDD+ los objetivos de la CMNUCC?</p>	<p>Focal de la CMNUCC sobre la complementariedad entre la EN-REDD+CR y los objetivos de la Convención</p>	<p>la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal de la CMNUCC sobre la complementariedad de las actividades o políticas bajo pilotaje y los objetivos de la Convención</p>	<p>la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal de la CMNUCC sobre la complementariedad de las actividades o políticas en plena implementación y los objetivos de la Convención</p>	<p>MINAE, como punto focal de la Convención</p>
<p>El Punto Focal de la Convención está facultado para emitir criterio oficial sobre las complementariedades y consistencia entre políticas nacionales y los objetivos de la Convención</p>	<p>Hay alguna contradicción entre la Estrategia REDD+ y los objetivos de la CMNUCC?</p>	<p>FONAFIFO solicita pronunciamiento oficial al Punto Focal de la CMNUCC sobre la existencia o no de contradicciones entre la EN-REDD+CR y los objetivos de la Convención</p>	<p>La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal de la CMNUCC sobre la existencia o no de contradicciones de las actividades o políticas bajo pilotaje y los objetivos de la Convención</p>	<p>La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal de la CMNUCC sobre la existencia o no de contradicciones de las actividades o políticas en plena implementación y los objetivos de la Convención</p>	<p>La Dirección de Cambio Climático – MINAE, como punto focal de la Convención</p>
<p>a.2.d) Convenio OIT No. 169 sobre pueblos indígenas</p>					
<p>El Punto Focal de la Convención está facultado para emitir criterio oficial sobre las complementariedades y consistencia entre políticas nacionales y los objetivos de la Convención</p>	<p>Cómo complementa la estrategia REDD+ los objetivos del Convenio 169 OIT?</p>	<p>FONAFIFO solicita pronunciamiento oficial al Punto Focal del Convenio 169 de la OIT sobre la complementariedad entre la EN-REDD+CR y los objetivos de la Convención</p>	<p>La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal del Convenio 169 sobre la complementariedad de las actividades o políticas bajo pilotaje y los objetivos de la Convención</p>	<p>La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal del Convenio 169 sobre la complementariedad de las actividades o políticas en plena implementación y los objetivos de la Convención</p>	
<p>El Punto Focal de la Convención está facultado para emitir criterio oficial sobre las complementariedades y consistencia entre políticas nacionales y los objetivos de la Convención</p>	<p>Hay alguna contradicción entre la Estrategia REDD+ y los objetivos del Convenio 169 de la OIT?</p>	<p>FONAFIFO solicita pronunciamiento oficial al Punto Focal del Convenio 169 de la OIT sobre la existencia o no de contradicciones entre la EN-REDD+CR y los objetivos de la Convención</p>	<p>La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal del Convenio 169 la AFE sobre la existencia o no de contradicciones de las actividades o políticas bajo pilotaje y los</p>	<p>La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal del Convenio 169 la AFE sobre la existencia o no de contradicciones de las actividades o políticas en plena implementación y</p>	

			objetivos de la Convención	los objetivos de la Convención	
a.2.e Convención Internacional de Maderas Tropicales (CIMT)					
El Punto Focal de la Convención está facultado para emitir criterio oficial sobre las complementariedades y consistencia entre políticas nacionales y los objetivos de la Convención	Cómo complementa la estrategia REDD+ a los objetivos de la Convención Internacional de Maderas Tropicales?	FONAFIFO solicita pronunciamiento oficial al Punto Focal de la Convención Internacional de Maderas Tropicales sobre la complementariedad entre la EN-REDD+CR y los objetivos de la Convención	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal de CIMT sobre la complementariedad de las actividades o políticas bajo pilotaje y los objetivos de la Convención	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal de CIMT sobre la complementariedad de las actividades o políticas en plena implementación y los objetivos de la Convención	FONAFIFO – MINAE, como punto focal de la Convención
El Punto Focal de la Convención está facultado para emitir criterio oficial sobre las complementariedades y consistencia entre políticas nacionales y los objetivos de la Convención	Hay alguna contradicción entre la Estrategia REDD+ y los objetivos de la Convención RAMSAR?	FONAFIFO solicita pronunciamiento oficial al Punto Focal de la Convención Internacional de Maderas Tropicales sobre la existencia o no de contradicciones entre la EN-REDD+CR y los objetivos de la Convención	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal CIMT sobre la existencia o no de contradicciones de las actividades o políticas bajo pilotaje y los objetivos de la Convención	La entidad responsable de la implementación de la EN-REDD-CR solicita pronunciamiento oficial del Punto Focal CIMT sobre la existencia o no de contradicciones de las actividades o políticas en plena implementación y los objetivos de la Convención	FONAFIFO – MINAE, como punto focal de la Convención

Salvaguarda: (b) Estructuras nacionales transparentes y efectivas de gobernabilidad forestal teniendo en cuenta la legislación nacional y la soberanía.					
b.1 Transparencia de las estructuras nacionales de gobernabilidad forestal					
Fundamento jurídico - político	Alcance	Fase de implementación de la Estrategia			
		Fase de Preparación	Fase de pilotaje	Fase de plena implementación	Proveedor de información y mecanismo
Administración Forestal del Estado – SINAC					
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal					
El Mecanismo de información, retroalimentación e inconformidades de REDD+ es creado específicamente para velar por la transparencia de las entidades	Existe una participación transparente de los actores del sector en el diseño e implementación de la EN-REDD+CR?	Qué acciones específicas se han tomado para permitir la participación transparente e inclusiva de los diversos sectores en el diseño de la EN-REDD+CR y	Qué acciones específicas se han tomado para permitir la participación transparente e inclusiva de los diversos sectores durante el pilotaje de	Qué acciones específicas se han tomado para permitir la participación transparente e inclusiva de los diversos sectores durante la fase de plena	1) Informe detallado preparado por la Secretaría Ejecutiva REDD+ 2) Informe de la Contraloría de servicios sobre inconformidades respecto de la

vinculadas con la estrategia REDD+		que mecanismo de seguimiento se aplicará?	actividades de la EN-REDD+CR y que mecanismo de seguimiento se aplicará?	implementación de la EN-REDD+CR y que mecanismo de seguimiento se aplicará?	participación de actores en la EN-REDD+CR
El Comité Ejecutivo fue creado para promover la participación ampliada de los diversos sectores, en particular campesinos y pueblos indígenas en la toma de decisiones de la EN-REDD+CR.	Ha facilitado el Comité Ejecutivo una mayor participación de los sectores en la toma de decisiones en el diseño de la EN-REDD+CR?	Cuál ha sido la participación del CE en el diseño de la EN-REDD+CR y que sectores han participado?	Cuál ha sido la participación del CE en el pilotaje de actividades de la EN-REDD+CR y que sectores han participado?	Cuál ha sido la participación del CE en la plena implementación de la EN-REDD+CR y que sectores han participado?	1) Informe detallado preparado por la Secretaría Ejecutiva REDD+ 2) Informe de la Contraloría de servicios sobre inconformidades respecto de la participación de actores en la EN-REDD+CR
La Oficina Nacional Forestal tiene entre sus funciones promover la participación de los diversos sectores en la toma de decisiones de política forestal	Existe una efectiva participación de los actores del sector en el diseño e implementación de la EN-REDD+CR a través de la ONF?	Cuál ha sido la participación de la ONF en el diseño de la EN-REDD+CR y que sectores han participado?	Cuál ha sido la participación de la ONF en el pilotaje de actividades de la EN-REDD+CR y que sectores han participado?	Cuál ha sido la participación de la ONF en la fase de plena implementación de la EN-REDD+CR y que sectores han participado?	1) Informe detallado preparado por la Secretaría Ejecutiva REDD+ 2) Informe de la Contraloría de servicios sobre inconformidades respecto de la participación de actores en la EN-REDD+CR
b.2 Efectividad de las estructuras nacionales de gobernabilidad forestal: SINAC, FONAFIFO, ONF, COMITÉ EJECUTIVO, CONAGEBIO, MAG, Comisión de Seguimiento del PNDF					
Las entidades públicas deben presentar informes anuales de ejecución de sus planes operativos	Nivel de cumplimiento de la ejecución del POI de las entidades involucradas en REDD+	Qué porcentaje de las acciones REDD+ incluidas en el POI de SINAC, FONAFIFO, MINAE, y ONF fueron ejecutadas durante el año	Qué porcentaje de las acciones REDD+ incluidas en el POI de SINAC, FONAFIFO, MINAE, y ONF fueron ejecutadas durante el año	Qué porcentaje de las acciones REDD+ incluidas en el POI de SINAC, FONAFIFO, MINAE, y ONF fueron ejecutadas durante el año	Informes anuales de desempeño presentados por las instituciones y entidades involucradas en REDD+ en sus diferentes fases
La Contraloría General de la República realiza evaluaciones del desempeño de las entidades públicas	Calificación del desempeño otorgada por la CGR a cada entidad involucrada en REDD+ (Definir rangos de calificación según número de entidades analizadas y ponderarlo)	Calificación correspondiente a cada una de las entidades involucradas en REDD	Calificación correspondiente a cada una de las entidades involucradas en REDD	Calificación correspondiente a cada una de las entidades involucradas en REDD	Informes anuales de calificación del desempeño de las entidades emitido por la Contraloría General de la República
La Contraloría de Servicios de las entidades públicas	Número de inconformidades presentadas ante	Aplica solo para FONAFIFO	Inconformidades presentadas	Inconformidades presentadas	Solicitud de informe por parte de la entidad

recopilan información sobre inconformidades con los servicios que brindan las entidades públicas	las Contralorías de Servicios por la actuación de las entidades en relación con el total de actores involucrados en actividades REDD+				ejecutora REDD+ en sus diversas etapas a las Contralorías de Servicios de entidades públicas involucradas en REDD+
El Mecanismo de información, retroalimentación e inconformidades de REDD+ recopila información sobre inconformidades con respecto a los servicios recibidos de parte de las entidades vinculadas con la estrategia REDD+	Número de inconformidades presentadas a través del Mecanismo por actuación de entidades en relación con el total de actores involucrados en actividades REDD+	Aplica solo para FONAFIFO	Inconformidades presentadas	Inconformidades presentadas	Informes anuales preparados por la Contraloría de Servicios de FONAFIFO

Salvaguarda: (c) Respeto al conocimiento y los derechos de los pueblos indígenas y miembros de las comunidades locales, tomando en cuenta las obligaciones internacionales relevantes, las circunstancias y leyes nacionales y tomando nota de que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

c.1 Respeto del conocimiento de los pueblos indígenas por las actividades REDD+ propuestas

Fundamento jurídico - político	Alcance	Fase de implementación de la Estrategia			
		Fase de Preparación	Fase de pilotaje	Fase de plena implementación	Proveedor de información y mecanismo
Evaluar respeto del conocimiento de pueblos indígenas y comunidades locales involucrando actores relevantes. No existe una instancia única en el país, afinar alcance	Los pueblos indígenas y las comunidades locales deben valorar conjuntamente con instancias relevantes del gobierno los criterios relevantes y métodos para hacer esta valoración	Incluir consulta específica, durante la consulta de la EN-REDD+ con entidades y PIRs interesadas al respecto y generar un reporte recopilando resultados	Incluir consulta anual específica, durante la aplicación de las actividades de pilotaje de la EN-REDD+ con PIRs involucradas y generar un reporte recopilando resultados	Incluir consulta anual específica, durante la consulta de la fase de plena implementación de la EN-REDD+ con entidades y PIRs interesadas al respecto y generar un reporte recopilando resultados	Reportes de las consultas específicas por fases de implementación en tanto no se logre consenso sobre criterios e indicadores específicos a ser incorporados en el SIS como medio de verificación

c.2 Respeto de los derechos de los pueblos indígenas por las actividades REDD+ propuestas

Evaluar respeto de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales involucrando actores relevantes. No existe una instancia única en el país	Los pueblos indígenas y las comunidades locales deben valorar conjuntamente con instancias relevantes del gobierno los criterios relevantes y	Incluir consulta específica, durante la consulta de la EN-REDD+ con entidades y PIRs interesadas al respecto y generar un reporte	Incluir consulta anual específica, durante la aplicación de las actividades de pilotaje de la EN-REDD+ con PIRs involucradas y generar un reporte	Incluir consulta anual específica, durante la consulta de la fase de plena implementación de la EN-REDD+ con entidades y PIRs interesadas al respecto y generar un reporte	Reportes de las consultas específicas por fases de implementación en tanto no se logre consenso sobre criterios e indicadores específicos a ser incorporados en
--	---	---	---	--	---

	métodos para hacer esta valoración	recopilando resultados	recopilando resultados	recopilando resultados	el SIS como medio de verificación
Salvaguarda: (d) La plena y efectiva participación de los interesados relevantes, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones a que se hace referencia en los párrafos 70 y 72 de esta decisión.					
d.1 La plena y efectiva participación de los pueblos indígenas en la implementación de acciones de mitigación en el sector forestal (REDD+)					
Fundamento jurídico - político	Alcance	Fase de implementación de la Estrategia			
		Fase de Preparación	Fase de pilotaje	Fase de plena implementación	Proveedor de información y mecanismo
Demostrar plena y efectiva participación de los pueblos indígenas en la implementación de REDD+ conforme compromisos asumidos por el país	Mediante qué mecanismos y procesos se ha garantizado la plena y efectiva participación de los pueblos indígenas en las diversas fases de REDD+	Consulta de la EN-REDD+	Consulta de actividades de pilotaje relevantes para los PI mientras no se definan por consenso criterios e indicadores específicos	Consulta de actividades de plena implementación relevantes para los PI mientras no se definan por consenso criterios e indicadores específicos	Secretaría Ejecutiva REDD+ mediante informes regulares de progreso durante cada fase
d.2 La plena y efectiva participación de las comunidades locales en la implementación de acciones de mitigación en el sector forestal (REDD+)					
Demostrar plena y efectiva participación de las comunidades locales en la implementación de REDD+ conforme compromisos asumidos por el país	Mediante qué mecanismos y procesos se ha garantizado la plena y efectiva participación de las comunidades locales en las diversas fases de REDD+	Consulta de la EN-REDD+	Consulta de actividades de pilotaje relevantes para las CL mientras no se definan por consenso criterios e indicadores específicos	Consulta de actividades de plena implementación relevantes para las CL mientras no se definan por consenso criterios e indicadores específicos	Secretaría Ejecutiva REDD+ mediante informes regulares de progreso durante cada fase
d.3 La plena y efectiva participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en el diseño y la implementación de las estrategias nacionales REDD+, en el abordaje de:					
d.3.1. Las causas de la deforestación y la degradación forestal,					
Demostrar plena y efectiva participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en el abordaje de las causas de la deforestación y la degradación forestal durante el diseño e implementación de REDD+	Mediante qué mecanismos y procesos se ha garantizado la plena y efectiva participación de las comunidades locales y pueblos indígenas en el abordaje de las causas de la deforestación y la degradación durante las diversas fases de REDD+	Consulta de la EN-REDD+ debe incluir espacios específicos para abordar este tema	Consulta durante el pilotaje de la EN-REDD+ debe incluir espacios para abordar este tema mientras no se definan por consenso criterios e indicadores específicos para el SIS	Consulta durante la plena implementación de la EN-REDD+ debe incluir espacios específicos para abordar este tema mientras no se definan por consenso criterios e indicadores específicos para el SIS	Secretaría Ejecutiva REDD+ mediante informes regulares de progreso
d.3.2 Temas de tenencia de la tierra,					
Demostrar plena y efectiva participación de	Mediante qué mecanismos y procesos se ha	Consulta de la EN-REDD+ debe incluir espacios	Consulta durante el pilotaje de la EN-REDD+ debe	Consulta durante la plena implementación	Secretaría Ejecutiva REDD+ mediante

los pueblos indígenas y las comunidades locales en el abordaje de la tenencia de la tierra durante el diseño e implementación de REDD+	garantizado la plena y efectiva participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el abordaje de los temas de tenencia de la tierra en las diversas fases de REDD+	específicos para abordar este tema	incluir espacios específicos para abordar este tema mientras no se definan por consenso criterios e indicadores específicos para el SIS	de la EN-REDD+ debe incluir espacios específicos para abordar este tema mientras no se definan por consenso criterios e indicadores específicos para el SIS	informes regulares de progreso
d.3.3 Temas de gobernabilidad forestal,					
Demostrar plena y efectiva participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en el abordaje de la gobernabilidad forestal durante el diseño e implementación de REDD+	Mediante qué mecanismos y procesos se ha garantizado la plena y efectiva participación de las comunidades locales y pueblos indígenas en el abordaje de los temas de gobernabilidad forestal en las diversas fases de REDD+	Consulta de la EN-REDD+ debe incluir espacios específicos para abordar este tema	Consulta durante el pilotaje de la EN-REDD+ debe incluir espacios específicos para abordar este tema mientras no se definan por consenso criterios e indicadores específicos para el SIS	Consulta durante la plena implementación de la EN-REDD+ debe incluir espacios específicos para abordar este tema mientras no se definan por consenso criterios e indicadores específicos para el SIS	Secretaría Ejecutiva REDD+ mediante informes regulares de progreso
d.3.4 Consideraciones de género					
Demostrar plena y efectiva participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en el abordaje de las consideraciones de género durante el diseño e implementación de REDD+	Mediante qué mecanismos y procesos se ha garantizado la plena y efectiva participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el abordaje de los temas de género en las diversas fases de REDD+	Consulta de la EN-REDD+ debe incluir espacios específicos para abordar este tema	Consulta durante el pilotaje de la EN-REDD+ debe incluir espacios específicos para abordar este tema mientras no se definan por consenso criterios e indicadores específicos para el SIS	Consulta durante la plena implementación de la EN-REDD+ debe incluir espacios específicos para abordar este tema mientras no se definan por consenso criterios e indicadores específicos para el SIS	Secretaría Ejecutiva REDD+ mediante informes regulares de progreso
d.3.5 Las salvaguardas de REDD+					
Demostrar plena y efectiva participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en el abordaje de las salvaguardas durante el diseño e implementación de REDD+	Mediante qué mecanismos y procesos se ha garantizado la plena y efectiva participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el abordaje de las salvaguardas en	Consulta de la EN-REDD+ debe incluir espacios específicos para abordar este tema	Consulta durante el pilotaje de la EN-REDD+ debe incluir espacios específicos para abordar este tema mientras no se definan por consenso criterios e indicadores específicos para el SIS	Consulta durante la plena implementación de la EN-REDD+ debe incluir espacios específicos para abordar este tema mientras no se definan por consenso criterios e indicadores	Secretaría Ejecutiva REDD+ mediante informes regulares de progreso

	las diversas fases de REDD+			específicos para el SIS	
Salvaguarda: (e) Las acciones son consistentes con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, asegurando que las acciones a que se hace referencia en el párrafo 70 de esta decisión no son utilizadas para la conversión de los bosques naturales sino que más bien para incentivar la protección y conservación de los bosques naturales y sus servicios ecosistémicos y para mejorar otros beneficios sociales y ambientales.					
Fundamento jurídico - político	Alcance	Fase de implementación de la Estrategia			
		Fase de Preparación	Fase de pilotaje	Fase de plena implementación	Proveedor de información y mecanismo
e.1 Consistencia de las acciones REDD+ con la conservación del bosque natural.					
La legislación nacional promueve la conservación del bosque natural y su manejo debe ser sostenible	Identificar políticas y acciones específicas de las EN-REDD+CR orientadas a la conservación del bosque natural	Identificar políticas, acciones, mecanismos de control y monitoreo, y financiamiento destinado a la conservación del bosque natural durante el diseño de la EN-REDD+CR	Identificar políticas, acciones, mecanismos de monitoreo, y financiamiento destinado a la conservación del bosque natural durante el pilotaje de actividades REDD+	Identificar políticas, acciones, mecanismos de monitoreo y financiamiento destinado a la conservación del bosque natural durante la fase de plena implementación de REDD+	La AFE emite criterio oficial sustentado sobre las políticas, acciones, mecanismos de monitoreo y sus resultados (SNMB), así como financiamiento destinado a la conservación de los bosques naturales
e.2 Las acciones REDD+ no son utilizadas para la conversión de los bosques naturales a otros usos de la tierra					
La legislación nacional prohíbe el cambio de uso del suelo cubierto de bosque	Identificar acciones concretas desarrolladas por la AFE para evitar conversión de bosques y reportar quinquenalmente resultados del SNMB	La EN-REDD+CR incorpora medidas de control específicas para evitar el cambio de uso del suelo forestal y sus resultados de reflejan en el SNMB	La EN-REDD+CR incorpora medidas de control específicas para evitar el cambio de uso del suelo forestal y sus resultados se reflejan en el SNMB	La EN-REDD+CR incorpora medidas de control específicas para evitar el cambio de uso del suelo forestal y sus resultados se reflejan en el SNMB	La AFE emite criterio oficial sustentado sobre las políticas, acciones, mecanismos de control y monitoreo y sus resultados (SNMB), en relación con la conversión de bosques naturales a otros usos
e.3 Las acciones REDD+ incentivan la conservación de los bosques naturales y sus servicios ecosistémicos.					
La legislación nacional promueve la conservación del bosque natural y sus servicios ambientales asociados	Identificar políticas y acciones específicas de las EN-REDD+CR orientadas a la conservación del bosque natural y sus servicios ecosistémicos	Identificar políticas, acciones, mecanismos de control y monitoreo, y financiamiento destinado a la conservación del bosque natural y sus servicios ecosistémicos durante el diseño de la EN-REDD+CR	Identificar políticas, acciones, mecanismos de monitoreo, y financiamiento destinado a la conservación del bosque natural y sus servicios ecosistémicos durante el pilotaje de actividades REDD+	Identificar políticas, acciones, mecanismos de monitoreo y financiamiento destinado a la conservación del bosque natural y sus servicios ecosistémicos durante la fase de plena implementación de REDD+	La AFE emite criterio oficial sustentado sobre las políticas, acciones, mecanismos de monitoreo y sus resultados (SNMB), así como financiamiento destinado a la conservación de los bosques naturales y sus servicios ecosistémicos
e.4 Las acciones de REDD+ ayudan a mejorar los beneficios sociales y ambientales					

La legislación y política forestales del país tienen entre sus objetivos mejorar los beneficios sociales y ambientales del país	Identificar políticas y acciones orientadas a mejorar beneficios sociales y ambientales y medir sus resultados	Identificar políticas y acciones orientadas a mejorar beneficios sociales y ambientales, así como los mecanismos para medir dichas mejoras en el diseño de la EN-REDD+CR	Medición de beneficios sociales y ambientales derivados del pilotaje de acciones REDD+	Medición de beneficios sociales y ambientales derivados de la fase de plena implementación de REDD+	Durante la fase de diseño, la Secretaría Ejecutiva REDD+ identifica y reporta las políticas y acciones. Durante las fases siguientes se determinan indicadores específicos a ser monitoreados para verificar niveles de impacto y las entidades responsables
Salvaguarda: (f) Acciones para abordar los riesgos de reversiones;					
Fundamento jurídico – político	Alcance	Fase de implementación de la Estrategia			
		Fase de Preparación	Fase de pilotaje	Fase de plena implementación	Proveedor de información y mecanismo
f.1 Se incluyen en la estrategia REDD+ medidas específicas para abordar el tema de las reversiones?					
Plan de Implementación	Identificar medidas y acciones específicas incluidas en la estrategia para atender y monitorear el riesgo de reversiones	El diseño de la estrategia incluye medidas específicas para monitorear y controlar el riesgo de reversiones	Identificar indicadores específicos para medir eficiencia en evitar riesgo de reversiones	Identificar indicadores específicos para medir eficiencia en evitar riesgo de reversiones	Responsables del SNMB
Salvaguarda: (g) Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.					
Fundamento jurídico – político	Alcance	Fase de implementación de la Estrategia			
		Fase de Preparación	Fase de pilotaje	Fase de plena implementación	Proveedor de información y mecanismo
g.1 Se incluyen en la estrategia REDD+ medidas específicas orientadas a atender los riesgos del desplazamiento de emisiones?					
Plan de Implementación	Identificar medidas y acciones específicas incluidas en la estrategia para atender y monitorear el riesgo de fugas	El diseño de la estrategia incluye medidas específicas para monitorear y controlar el riesgo de fugas nacionales	Identificar indicadores específicos para medir eficiencia en evitar riesgo de fugas	Identificar indicadores específicos para medir eficiencia en evitar riesgo de fugas	Responsable del SNMB